UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORIA

TESIS

EL CONTROL SIMULTÁNEO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2023

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA

AUTOR:

Br. CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO QUISPEHUANCA

ASESOR:

DR. ELIAS FARFÁN GÓMEZ

CODIGO ORCID:

0000-0001-7469-3485

CUSCO – PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: EL CONTROL SIMULTÁNEO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PERIODO 2023

Presentado por: CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO QUISPEHUANCA DNI N° 73455151

presentado por: ..... DNI N°: .....

Para optar el título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORIA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del ***Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC*** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 05 de Agosto de 2025

Firma

Post firma Elías Farfán Gómez

Nro. de DNI 23861243

ORCID del Asesor 0000-0001-7469-3485

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:478369611?locale=es-MX

CLAUDIA CASTRO QUISPEHUANCA

Tesis Claudia 30072025.pdf

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::27259:478369611

Fecha de entrega
4 ago 2025, 12:32 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
4 ago 2025, 12:43 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
Tesis Claudia 30072025.pdf

Tamaño de archivo
3.1 MB

155 Páginas

40.470 Palabras

242.911 Caracteres

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

7%	Fuentes de Internet
0%	Publicaciones
1%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ponemos a vuestra disposición el presente trabajo de investigación intitulado **"El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023"** con el objetivo de optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Auditoria.

Elaboramos el presente trabajo a fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra formación profesional, el presente trabajo de investigación está orientado a describir y analizar el Control Simultáneo y la Gestión Pública en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado con todo mi corazón a mi abuela, quien estuvo a mi lado en cada paso que di, brindándome su amor, cuidados y la fortaleza necesaria para seguir adelante.

A mis padres, quienes son los pilares fundamentales de mi vida, velando por mi bienestar y educación, ofreciéndome su apoyo incondicional en cada momento. Confiando en mí, en mis capacidades y en cada desafío que he enfrentado. Sin ellos, este logro no habría sido posible.

Claudia Alexandra Castro Quispehuanca

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios, por permitirme llegar hasta aquí, por regalarme salud y fuerzas para alcanzar mis metas.

A mis padres, los principales artífices de mis sueños, por creer en mí y en mis expectativas, por ser mi fuente de inspiración y motivación, y por enseñarme a nunca abandonar mis anhelos. En especial, a mi madre, quien ha sido el motor de mi vida, siempre deseando lo mejor para mí, guiándome con sus sabias palabras y consejos. Gracias, mamá, por cada gesto y cada enseñanza que me ha formado. También, agradezco a todas las personas que, de una u otra forma, hicieron posible este logro.

Claudia Alexandra Castro Quispehuanca

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN ..... **I**
DEDICATORIA ..... **II**
AGRADECIMIENTO ..... **III**
ÍNDICE GENERAL ..... **IV**
ÍNDICE DE TABLAS ..... **VII**
ÍNDICE DE FIGURAS ..... **XII**
RESUMEN ..... **XVI**
ABSTRACT ..... **XVII**
INTRODUCCIÓN ..... **XVIII**
CAPÍTULO I **1**
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA **1**
1.1 Situación problemática 1
1.2 Formulación del problema 3
1.2.1 Problema general 3
1.2.2 Problemas específicos 3
1.3 Justificación de la investigación 3
1.4 Objetivos de la investigación 5
1.4.1 Objetivo general 5
1.4.2 Objetivos específicos 5
CAPÍTULO II **6**
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL **6**
2.1 Bases teóricas 6
2.1.1 Municipalidad Provincial de Quispicanchi 6
2.1.2 Organigrama de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 7
2.1.3 Control simultáneo 8
2.1.4 Características del Control simultáneo 8
2.1.5 Obligaciones del Titular de la Entidad 9
2.1.6 Modalidades del Servicio de Control Simultáneo 9
2.1.6.1 Control Concurrente 9
2.1.6.2 Visita de control 12
2.1.6.3 Orientación de Oficio 13
2.1.7 Seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas 14
2.1.8 Gestión pública 14

2.1.9 Instrumentos de la gestión pública 14
2.1.10 Objetivo de la gestión pública 15
2.1.11 Funciones de la gestión pública 15
2.1.12 El proceso de gestión publica 15
2.1.13 Recursos Públicos 15
2.2 Marco conceptual 16
2.3 Antecedentes empíricos de la investigación 18
CAPÍTULO III 23
HIPÓTESIS Y VARIABLES 23
3.1 Hipótesis 23
3.1.1 Hipótesis general 23
3.1.2 Hipótesis especificas 23
3.2 Identificación de variables y dimensiones 23
3.3 Operacionalización de variables 24
CAPÍTULO IV 26
METODOLOGÍA 26
4.1 Ámbito de estudio: localización política y geográfica 26
4.1.1 Localización política 26
4.1.2 Localización geográfica 26
4.2 Tipo, nivel y diseño de investigación 27
4.2.1 Tipo de investigación 27
4.2.2 Nivel de investigación 27
4.2.3 Diseño de investigación 27
4.3 Unidad de análisis 27
4.4 Población de estudio 28
4.5 Tamaño de muestra 28
4.6 Técnicas de selección de muestra 29
4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información 29
4.7.1 Técnicas de recolección de información 29
4.7.2 Instrumento de recolección de información 29
4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información 30
4.9 Técnicas para mostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas 30
CAPÍTULO V 31
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 31
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados 31

5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas 31
5.1.2 Análisis e interpretación de los resultados del análisis documental 79
5.2 Prueba de Normalidad 112
5.3 Prueba de hipótesis 113
5.3.1 Hipótesis general 113
5.3.2 Hipótesis especifica 1 114
5.3.3 Hipótesis especifica 2 114
5.3.4 Hipótesis especifica 3 115
5.4 Discusión de resultados 116
CONCLUSIONES 119
RECOMENDACIONES 123
BIBLIOGRAFÍA 125
ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA 128
ANEXO N° 02 CUESTIONARIO N°1 130
ANEXO N° 03 CUESTIONARIO N° 2 133
ANEXO N° 04 Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente 135
ANEXO N° 05 Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control 136
ANEXO N° 06 Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio 137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable independiente: El Control Simultáneo 24

Tabla 2. Variable dependiente: Gestión pública 25

Tabla 3. Elaboración del Plan de control Concurrente según el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 31

Tabla 4. Aprobación del Plan de Control Concurrente por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 32

Tabla 5. Ejecución del Plan de control concurrente en el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....33

Tabla 6. Aplicación oportuna de los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas 34

Tabla 7. Aplicación suficiente de procedimientos para la identificación de situaciones adversas 35

Tabla 8. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 36

Tabla 9. Emisión del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 37

Tabla 10. Notificación del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 38

Tabla 11. El Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión 39

Tabla 12. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas 40

Tabla 13. Elaboración del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 41

Tabla 14. Aprobación del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 42

Tabla 15. Ejecución del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCA 43

Tabla 16. Aplicación oportuna de los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.....44

Tabla 17. Aplicación de los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución 45

Tabla 18. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 46

Tabla 19. Emisión del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 47

Tabla 20. Notificación del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 48

Tabla 21. El Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión 49

Tabla 22. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas 50

Tabla 23. Elaboración del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 51

Tabla 24. Aprobación del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 52

Tabla 25. Ejecución del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 53

Tabla 26. Procedimientos oportunos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas 54

Tabla 27. Procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas 55

Tabla 28. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 56

Tabla 29. Emisión del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 57

Tabla 30. Notificación del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 58

Tabla 31. El Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 59

Tabla 32. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas 60

Tabla 33. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios 61

Tabla 34. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de PIP 62

Tabla 35. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios 63

Tabla 36. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de PIP 64

Tabla 37. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios 65

Tabla 38. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de PIP 66

Tabla 39. Asignación cuantiosa de marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte 67

Tabla 40. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población 68

Tabla 41. Asignación cuantiosa del marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte.....69

Tabla 42. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población 70

Tabla 43. Asignación de marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad.....71

Tabla 44. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población.....72

Tabla 45. Asignación de marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico 73
Tabla 46. Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico.....74
Tabla 47. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de salud 75
Tabla 48. Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud 76
Tabla 49. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación 77
Tabla 50. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación 78
Tabla 51. Número de informes emitidos mediante las modalidades del servicio de control Simultáneo 79
Tabla 52. Detalle de informes emitidos por la modalidad de Control Concurrente 81
Tabla 53. SCC 01. Hito de control N° 1: Etapa preparatoria de la convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ "CAS transitorio" 82
Tabla 54. SCC 07. Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. 229 Inicial Pampachulla en el Distrito de Urcos - Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco 84
Tabla 55. Anotaciones respecto al movimiento de bienes en el almacén de obra 86
Tabla 56. Detalle de informes emitidos por la modalidad de Visita de Control.....88
Tabla 57. SVC 02. Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 89
Tabla 58. SVC 03. Creación de servicio deportivo en la comunidad Pinagua 91
Tabla 59. Detalle de informes emitidos por la modalidad de Orientación de Oficio 93
Tabla 60. SOO 12. Reactivación de obras públicas paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589 95
Tabla 61. SOO 19. Proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos en el año 2023 96
Tabla 62. Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Control Concurrente 99
Tabla 63. Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Visita de Control 101

Tabla 64. Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Orientación de Oficio 103
Tabla 65. Detalle de la población de Quispicanchi - Urcos 109
Tabla 66. Nivel de pobreza de la población de Quispicanchi - Urcos 109
Tabla 67. Población analfabeta mayor de 15 años 110
Tabla 68. Cobertura de servicios 110
Tabla 69. Prueba de normalidad 112
Tabla 70. Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis general 113
Tabla 71. Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 1 114
Tabla 72. Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 2 115
Tabla 73. Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 3 115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.....7
Figura 2. Localización geográfica de la provincia de Quispicanchi.....26
Figura 3. Elaboración del Plan de control Concurrente según el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....31
Figura 4. Aprobación del Plan de Control Concurrente por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.....32
Figura 5. Información suficiente a través de campañas de publicidad para la recaudación de impuestos municipales.....33
Figura 6. Aplicación oportuna de los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas.....34
Figura 7. Aplicación suficiente de procedimientos para la identificación de situaciones adversas.....35
Figura 8. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....36
Figura 9. Emisión del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....37
Figura 10. Notificación del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....38
Figura 11. El Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión.....39
Figura 12. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas.....40
Figura 13. Elaboración del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....41
Figura 14. Aprobación del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.....42
Figura 15. Ejecución del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCA.....43
Figura 16. Aplicación oportuna de los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.....44

Figura 17. Aplicación de los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución 45

Figura 18. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 46

Figura 19. Emisión del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 47

Figura 20. Otorgamiento de incentivos por el pago oportuno de impuestos municipales.....48

Figura 21. El Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión 49

Figura 22. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas 50

Figura 23. Elaboración del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 51

Figura 24. Aprobación del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 52

Figura 25. Ejecución del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 53

Figura 26. Procedimientos oportunos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas.....54

Figura 27. Procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas.....55

Figura 28. Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 56

Figura 29. Emisión del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 57

Figura 30. Notificación del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 58

Figura 31. El Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL 59

Figura 32. La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas 60

Figura 33. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios 61

Figura 34. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de PIP 62

Figura 35. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios 63

Figura 36. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de PIP 64

Figura 37. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios 65

Figura 38. La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de PIP 66

Figura 39. Asignación cuantiosa de marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte 67

Figura 40. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población 68

Figura 41. Asignación cuantiosa del marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte.....69

Figura 42. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población 70

Figura 43. Asignación de marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad.....71

Figura 44. La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población.....72

Figura 45. Asignación de marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico 73

Figura 46. Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico.....74

Figura 47. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de salud 75
Figura 48. Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud 76
Figura 49. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación 77
Figura 50. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación 78
Figura 51. Incongruencias establecidas en los perfiles de puestos 83
Figura 52. Bases de la Convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ 84
Figura 53. Registro desactualizado en el Bincard N° 296 87
Figura 54. Accesibilidad física para personas con discapacidad en la MPQ 90
Figura 55. Accesibilidad física para personas con discapacidad en la MPQ 91
Figura 56. Ficha registral N° 22725 93
Figura 57. Inventario de Obras Públicas Paralizadas y Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas 96
Figura 58. Cuestionario de control 97
Figura 59. Cuestionario de control 98
Figura 60. Gráfico de la prueba de normalidad 112

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “El Control Simultáneo y la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2023”, tiene como objetivo general determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión Pública de dicha entidad. La investigación es de tipo aplicada, con un enfoque práctico y basado en normas, leyes y manuales. Para la recolección de datos se emplearon encuestas y análisis documental, lo que permitió contrastar las hipótesis planteadas.

Tras el análisis de los datos, se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, obteniendo un coeficiente de 0.966, lo cual indica una correlación positiva muy alta entre el Control Simultáneo y la Gestión Pública. Además, el nivel de significancia fue menor a 0.05, confirmando la existencia de una relación significativa entre ambas variables. Por ello, se concluye que el Control Simultáneo incide directamente en la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi durante el periodo 2023.

Este hallazgo se refuerza con la información contenida en las Tablas 62, 63 y 64, las cuales detallan 34 informes emitidos bajo la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, que identificaron diversas situaciones adversas. Estas situaciones fueron comunicadas oportunamente al Titular de la Municipalidad, permitiendo tomar medidas correctivas que contribuyen a mejorar la continuidad y eficacia en el logro de resultados, metas y objetivos institucionales

Palabras clave: *Control simultáneo, Gestión pública, situación adversa, Municipalidad.*

ABSTRACT

The present research work, entitled "Simultaneous Control and Public Management of the Provincial Municipality of Quispicanchi 2023 period", has the general objective of determining how Simultaneous Control influences the Public Management of said entity. The research is of an applied type, with a practical approach based on laws, regulations, and manuals. Data collection was carried out through surveys and document analysis, which allowed for the testing of the proposed hypotheses.

Following the data analysis, the Spearman's Rho statistical test was applied, yielding a coefficient of 0.966, which indicates a very high positive correlation between Simultaneous Control and Public Management. Furthermore, the significance level was less than 0.05, confirming a statistically significant relationship between the two variables. Therefore, it is concluded that Simultaneous Control has a direct impact on the Public Management of the Provincial Municipality of Quispicanchi during the 2023 period.

This finding is supported by the information presented in Tables 62, 63, and 64, which detail 34 reports issued under Directive No. 013-2022-CG/NORM "Simultaneous Control Service," identifying various adverse situations. These situations were timely communicated to the Head of the Municipality, allowing for the implementation of corrective measures that contribute to improving continuity and efficiency in achieving institutional results, goals, and objectives.

Key words: Simultaneous control, public management, adverse situation, municipality.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **"El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2023",** tiene como objetivo principal: Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2023.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema. - En este capítulo se expone: La situación problemática, la formulación del problema, objetivos de la investigación y justificación.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases teóricas, marco conceptual y antecedentes de la investigación.

CAPÍTULO III: Hipótesis y variables. - Este capítulo comprende la hipótesis general, hipótesis específicas, la identificación y operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: Metodología. - En este capítulo se expone el tipo y diseño de investigación, población, muestra, unidad de análisis, técnicas de recolección de datos y análisis e interpretación de la información.

CAPÍTULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende el análisis, interpretación, contrastación de hipótesis y discusión de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la problemática de la presente investigación.

Anexos. – Se presentan como anexos la matriz de consistencia e información adicional sobre las variables de estudio las cuales permitirán un mejor entendimiento sobre la problemática desarrollada.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

En el Perú los procedimientos de control están regulados por la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", siendo la Contraloría General de la República la máxima autoridad de Control, encargada de conducir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas y con ello contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

En ese sentido, en el año 2006 se aprueba la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" con el propósito de fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior contra los actos y prácticas de corrupción, propendiendo al transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Posteriormente se aprobó la (Directiva N° 003-2021-CG/GJN) "Gestión de Documentos Normativos" que en su numeral 1.6 del Articulo 1 menciona los servicios de control y los conceptualiza como un conjunto de procesos, cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental, correspondiendo atender dichas necesidades a los órganos del Sistema Nacional de Control; asimismo estos servicios de control se clasifican en: servicios de control previo, servicios de control simultaneo y servicios de control posterior. Siendo el servicio de control simultaneo el que se realiza a actos, hechos y actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad pública sujeta a control gubernamental permitiendo alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos a fin de que la entidad tome las acciones correspondientes para el tratamiento de estos y asegurar la adecuada gestión pública, la cual consiste en la correcta administración de los recursos del Estado con la finalidad de optimizar su uso y asegurar la prestación de servicios de calidad, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por ello, con la finalidad de establecer el marco normativo de los Servicios de Control Simultáneo la Contraloría General de la República aprobó la (Directiva N° 013-2022-

CG/NORM, 2022) “Servicio de Control Simultáneo” en la cual se desarrollan las disposiciones específicas que regulan el Servicio de Control Simultáneo durante el desarrollo de sus tres etapas: planificación, ejecución y elaboración de informe, así como el seguimiento de sus resultados. El Servicio de Control Simultáneo se efectúa de manera selectiva a través de sus tres modalidades: control concurrente, visita de control y orientación de oficio, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de hechos que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad con el fin que las entidades adopten las acciones preventivas y correctivas según correspondan.

Es así que en el Servicio de Control Simultáneo, durante la etapa de ejecución se determina la existencia o no de situaciones adversas que afectan la gestión pública de la entidad, situación que debe revelarse en la etapa de elaboración del informe en cada modalidad de Servicio de Control Simultáneo, dicho informe contiene la identificación de las situaciones adversas, así como las conclusiones y las recomendaciones; y se remite al Titular de la entidad, quien tiene la obligación de disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas a que hubiere lugar, en atención a las situaciones adversas comunicadas; teniendo un plazo máximo de 45 días calendarios y posteriormente comunicarlas a la Comisión de Control.

Es así que en el caso de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en el periodo 2023 la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional realizaron 34 servicios de control simultaneo, emitiendo 34 informes, de los cuales 8 informes corresponden a la modalidad control concurrente, 6 corresponden a la modalidad visita de control y 20 corresponden a la modalidad orientación de oficio; identificándose dentro de dichos informes situaciones adversas que pueden llegar a ser perjudiciales para la continuidad en cuanto a los resultados, metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; asimismo, estos informes contienen conclusiones y recomendaciones orientadas a implementar acciones preventivas o acciones correctivas según corresponda, a superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado.

Sin embargo, no obstante que la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional entregaron los 34 informes resultantes de los servicios de control simultaneo al Titular de la entidad, esta autoridad no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en el servicio de control simultaneo respectivo; lo cual consecuentemente afecta a la gestión de la entidad por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales

establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional; dicha situación se evidencia en la ejecución de PIP en funciones que no son prioritarias para la población, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

Es por ello, que teniendo clara dicha situación, el presente trabajo de investigación desarrolla detalladamente como el servicio de Control Simultaneo incide sobre la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; y al finalizar el trabajo de investigación, se brindan recomendaciones para la implementación de las acciones preventivas y/o acciones correctivas según corresponda, para superar, mitigar o eliminar el error o irregularidad hallado, lo cual permitirá a la entidad planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos humanos, materiales y financieros, para asegurar la prestación de servicios de calidad y ejecutar Proyectos de Inversión Pública orientados a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿De qué manera el control concurrente incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023?
2. ¿De qué manera la visita de control incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023?
3. ¿De qué manera la orientación de oficio incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023?

1.3 Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación se justifica porque determina la incidencia que tiene el Control Simultáneo en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de

Quispicanchi, periodo 2023. Considerando que en dicho periodo la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional emitieron 34 informes de Servicio de Control Simultaneo al Titular de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, de los cuales 8 informes corresponden a la modalidad control concurrente, 6 corresponden a la modalidad visita de control y 20 corresponden a la modalidad orientación de oficio, identificándose dentro de dichos informes situaciones adversas que pueden llegar a ser perjudiciales para la continuidad en cuanto al logro de los resultados, metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; asimismo, se precisa que estos informes contienen conclusiones y recomendaciones. Sin embargo, no obstante que dicha autoridad recibió los 34 informes resultantes de los servicios de control simultaneo, no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en el servicio de control simultaneo respectivo; lo cual consecuentemente afecta a la gestión de la entidad por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional; dicha situación se evidencia en la ejecución de PIP en funciones que no son prioritarias para la población, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda.

Así mismo, producto de la investigación y la aplicación del análisis documental que se desarrolló, al finalizar el trabajo de investigación se presentan conclusiones y recomendaciones para la adecuada implementación de las acciones preventivas o acciones correctivas según corresponda, orientadas a superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado, lo cual permitirá a la entidad asegurar la prestación de servicios de calidad y ejecutar Proyectos de Inversión Pública prioritarios que permitirán satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Finalmente, el presente trabajo de investigación se constituye en una fuente para el mayor y mejor conocimiento de información relacionada a las variables de estudio, para los contadores, estudiantes y como punto de inicio para la realización de trabajos más específicos.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera el control concurrente incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.
2. Determinar de qué manera la visita de control inciden en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.
3. Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Bases teóricas

2.1.1 Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Quispicanchi es una de las regiones cusqueñas, más ricas en historia y geografía, ya que reúne a la sierra, costa y a la amazonia. Está conformado por trece distritos: Urcos, Huaro, Andahuaylillas, Lucre, Calca, Cusipata, Marcapata, Ocongate, Oropesa, Quiquijana, Camanti, Carhuayo y Ccatca, encierran una diversidad de restos de la cultura incaica. (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2019)

Quispicanchi, una de las tierras cusqueñas más ricas en historia y tradición, según los historiadores, Quispicanchi es una palabra quechua cuyo significado es "lugar brillante", donde habitaron diversas tribus, como los Pinaguas, posteriormente fueron sometidos por el imperio del inca Pachacútec. (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

La Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se ha proyectado trabajar en el camino del buen desarrollo institucional impulsando el uso de las tecnologías de la información y comunicación – TICS para crear un nuevo e innovador modelo de administración pública con la finalidad de mejorar el uso de los servicios e información a la población. (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

- **Misión institucional**

Quispicanchi, provincia moderna y segura, con una población educada, saludable que participa activamente en la gestión del desarrollo local y provincial y ha consolidado la recuperación de su identidad cultural; con adecuados servicios básicos, turísticos y de comunicación. (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

- **Visión institucional**

Es una institución que cuenta con una gestión responsable y transparente con recurso humano capacitado, con valores y principios que garantizan la adecuada atención a la población; brinda una adecuada prestación de servicios públicos, promueve el desarrollo económico, el crecimiento urbano y rural ordenado, la promoción y defensa de los derechos de la población vulnerable. (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

2.1.2 Organigrama de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Figura 1. *Organigrama de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi*

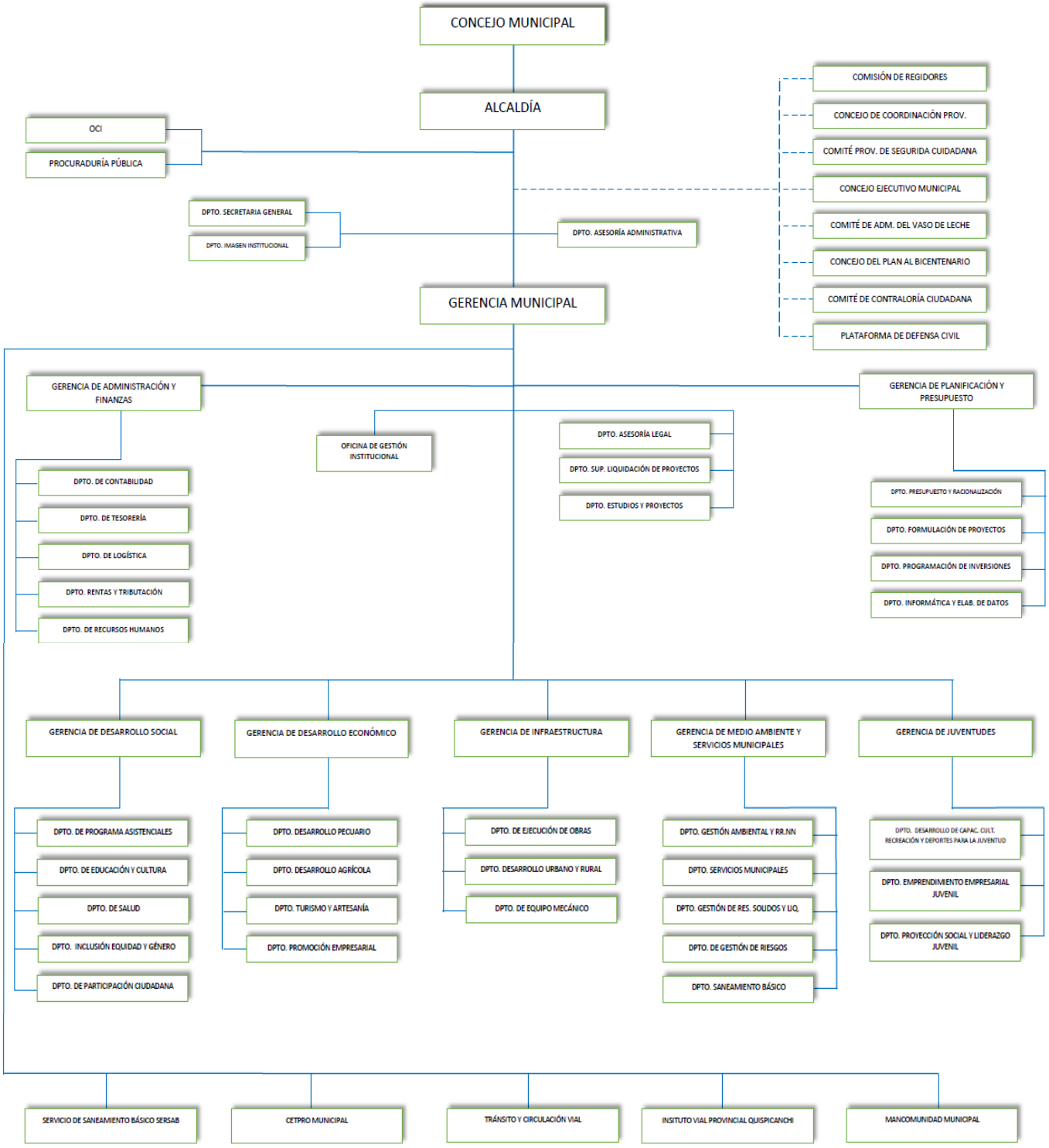

Nota: (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

2.1.3 Control simultáneo

Es aquel que se realiza a actos, hechos, o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad, sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos y metas, con el propósito de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. (Farfán, 2018)

Asimismo, consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar de manera oportuna a la entidad la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos, con el propósito de que esta adopte las acciones preventivas y/o correctivas adecuadas, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del estado se realice con eficacia, eficiencia y transparencia. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.4 Características del Control simultáneo

- **Célere:** Se realiza en plazos breves, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos. (Municipalidad Provincial de Barranca, 2022)
- **Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad y el resultado o el logro de los objetivos del proceso. (Municipalidad Provincial de Barranca, 2022)
- **Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control. (Municipalidad Provincial de Barranca, 2022)
- **Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. (Municipalidad Provincial de Barranca, 2022)

2.1.5 Obligaciones del Titular de la Entidad

Durante el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad tiene las siguientes obligaciones: (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- Autorizar, así como facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o cualquier otro lugar, donde se desarrolla las actividades objeto del Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)
- Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)
- Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que considere adecuado, respecto de las situaciones adversas comunicadas. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.6 Modalidades del Servicio de Control Simultáneo

El Servicio de Control Simultáneo se realiza a través de las siguientes modalidades:

- Control Concurrente
- Visita de Control
- Orientación de Oficio (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.6.1 Control Concurrente

Es aquella evaluación que se realiza a una o actividades de un proceso en curso seleccionado, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar negativamente el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, con la finalidad de que se adopten las acciones correctivas que correspondan. (Farfán, 2018)

Es una de las modalidades del Servicio de Control Simultáneo, que consiste en verificar si las actividades sujetas a revisión han sido realizadas conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o ya sea el logro de los objetivos del proceso, asimismo; tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto

de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada e interconectada, así como sucesiva en el momento de su ejecución. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Etapas del control concurrente**

a. Inicio de la Etapa de Planificación

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Control Concurrente, es de hasta 2 días hábiles de iniciada la etapa de Planificación; contiene como mínimo, el detalle siguiente: (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)

- **Origen:** Describe si el Control Concurrente se encuentra programado o no en el plan correspondiente de la unidad orgánica. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)
- **Información de la entidad:** Indica el nombre de la entidad y la unidad orgánica que está a cargo del proceso en curso, objeto del Servicio de Control Concurrente. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)
- **Datos del proceso:** Identifica el proceso en curso objeto del Control Concurrente, la fecha de inicio y fecha de culminación. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)
- **Alcance:** Define los hitos de control objeto del Control Concurrente. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)
- **Firmas:** Es suscrito por el Supervisor y el jefe de Comisión, así como por el responsable de la unidad orgánica de la Contraloría, o del Órgano de Control Institucional a cargo del Control Concurrente. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)

b. Inicio de la Etapa de Ejecución

Inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentre a cargo del Órgano de Control Institucional. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)

Se desarrollan de forma sistemática y reiterativa, aplicando técnicas de obtención de evidencias tales como: inspección, observación, análisis, comprobación, indagación, comparación y conciliación que a criterio de la Comisión de Control resulten necesarias para determinar la existencia o no de situaciones adversas. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

En ese entender, las evidencias obtenidas son evaluadas a efectos de determinar si estas son suficientes y apropiadas para sustentar adecuadamente las conclusiones del Control Concurrente. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

Reporte de avance ante situaciones adversas durante la Etapa de Ejecución

Se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso en curso. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

Reunión de coordinación

Se identifica las posibles situaciones adversas, la Comisión de Control puede llevar a cabo una o varias reuniones de coordinación previas, a la elaboración del informe que corresponda con el Titular de la entidad y los servidores públicos de las mismas, vinculados a las actividades del hito de control, para brindar alcances de su evaluación y obtener sus comentarios al respecto. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)

c. Informe de Control Concurrente

Es aquel en el que se detallan las situaciones adversas identificadas en este, de forma clara, objetiva y precisa; también, se identifican elementos de las situaciones adversas, la evidencia que las sustentan e incluyendo sus conclusiones y la recomendación a la que tenga lugar. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

Este informe también comprende el listado de las situaciones adversas identificadas en cada uno de los informes de Hito de Control previamente

emitidos, detallando las acciones preventivas y correctivas adoptadas y comunicadas por la entidad, y aquellas situaciones adversas sobre las cuales la entidad o dependencia no ha comunicado acción alguna. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.6.2 Visita de control

Se aplica principalmente la inspección u observación de una actividad o un hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de corroborar si se efectúa conforme a la normativa aplicable. (Municipalidad Provincial de Barranca, 2022)

- **Etapas de la Visita de Control**

a. Inicio de la Etapa de Planificación

Tiene por objeto elaborar el Plan de Visita de Control, y el plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta 2 días hábiles de iniciada la etapa de Planificación. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

b. Etapa de Ejecución

El plazo máximo es de 5 días hábiles, es aquella en la que se desarrollan, así como documentan de forma sistemática, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

Inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio de la Visita de Control, cuando esta se encuentre a cargo del Órgano de Control Institucional. (Directiva de Servicio de Control Simultáneo, 2022)

Los procedimientos contenidos en el Plan de la Visita de Control se desarrollan de manera sistemática, aplicando técnicas para la obtención de evidencias, esencialmente mediante las técnicas de inspección y observación, que a criterio de la Comisión de Control resulten necesarias para determinar la

existencia o no de situaciones adversas. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

c. Etapa de elaboración de Informe de Visita de Control

El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de 3 días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma clara y precisa, identificando sus elementos; así como, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y recomendaciones. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.6.3 Orientación de Oficio

Es la modalidad por la cual, se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, cuya fin es la de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Etapas de la Orientación de oficio**

a. Etapa de Ejecución de la Orientación de Oficio

En esta etapa se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la Orientación de Oficio. Y de ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

b. Informe de Orientación de Oficio

Siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y

contener el detalle conciso de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

El Informe de Orientación de Oficio se notifica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia, a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.7 Seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas

El Titular de la entidad comunican al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de 2 días hábiles de recibido el Reporte de Avance se comunica a la comisión de control las Acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas identificadas. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

2.1.8 Gestión pública

La gestión pública es la correcta administración de los recursos del Estado para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos e impulsar el desarrollo del país. (Vilca, 2022)

La gestión pública para el desarrollo implica: planificar, desplegar, organizar y movilizar, transformar recursos humanos, materiales y financieros, para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos, para brindar servicios para satisfacer necesidades de la población. (Vilca, 2022)

2.1.9 Instrumentos de la gestión pública

- El presupuesto por resultados, el cual consiste en la elaboración del presupuesto público con base en la asignación de productos y servicios necesarios y orientados a resultados. (Vilca, 2022)
- La gestión pública requiere planificar, para lo cual hace uso del planeamiento estratégico de políticas públicas, las cuales son formas coordinadas e integradoras de llevar a cabo las intervenciones públicas. (Vilca, 2022)
- La gestión por procesos, que consiste en la transformación y mejoramiento de los procesos que integran la producción de un bien y servicio, pudiendo agregarle un mayor valor al producto final. (Vilca, 2022)

2.1.10 Objetivo de la gestión pública

Optimizar la eficiencia y asegurar la calidad de los servicios prestados por estas organizaciones. (Universidad Autónoma del Perú, 2023)

2.1.11 Funciones de la gestión pública

- Elaborar y aplicar las políticas públicas correspondientes, cuya implementación y evaluación se efectúe de forma conjunta. (UNIR, 2023)
- Perseguir un determinado nivel de eficiencia en la gestión de los recursos y saber repartirlos de forma equitativa. (UNIR, 2023)
- Responsabilizarse por la identificación de problemas existentes o necesidades a ser cubiertas en sus respectivas comunidades. (UNIR, 2023)

2.1.12 El proceso de gestión publica

Como sistema, la gestión pública posee un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que respaldan, guían y ponen en práctica las decisiones del gobierno, implementando un ciclo ordenado y secuencial para la provisión de servicios públicos que contribuyan a la creación de oportunidades para el desarrollo del país y sus territorios de forma armoniosa y articulada. (Villanes, 2009)

2.1.13 Recursos Públicos

Los recursos públicos de una entidad pública se agrupan en tres categorías fundamentales: materiales, humanos y financieros, que resultan esenciales para su operación y la provisión de servicios a los ciudadanos. (Villanes, 2009)

- **Recursos humanos**

  Se refiere al personal que trabaja en la entidad pública, que incluye a los funcionarios, empleados y cualquier otra persona contratada para llevar a cabo tareas específicas. Su saber, destrezas y experiencia son fundamentales para el logro de los objetivos de la entidad. (Villanes, 2009)

- **Recursos materiales**

Estos son los bienes tangibles y la infraestructura que emplea la entidad pública para desempeñar sus tareas. Comprenden edificios, terrenos, maquinaria, vehículos, mobiliario, tecnología y otros bienes materiales.

- **Recursos financieros**

Se refiere a todos los fondos económicos que la entidad pública administra para satisfacer sus obligaciones y objetivos. Estos se originan de varias fuentes, tales como impuestos, contribuciones, venta de bienes y servicios, donaciones y transferencias, entre otras.

2.2 Marco conceptual

- **Acciones correctivas**

Orientadas a corregir una o varias situaciones adversas. (Contraloría General de la República, 2022)

- **Acciones preventivas**

Orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso. (Contraloría General de la República, 2022)

- **Actividad**

Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios como: recursos humanos, tecnológicos y financieros para la generación de los productos como bienes y servicios en la gestión de las entidades. (Contraloría General de la República, 2022)

- **Consecuencia**

Es la explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación con las características, oportunidad, alcance, precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso. (Contraloría General de la República, 2022)

- **Evidencia**

Es la información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como: inspección, indagación, observación, comparación, comprobación, análisis cualitativo y cuantitativo, conciliación, entre otras, y que sirven para sustentar las conclusiones del Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Jefe de Comisión**

Profesional responsable de dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el Servicio de Control Simultáneo, cautelando que las mismas se enmarquen dentro de las normas, técnicas y procedimientos de control aplicables y ejecutando el control de la calidad correspondiente. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Hito de control**

Oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, seleccionado en base a su relevancia. (Contraloría General de la República, 2022)

- **Plan de acción**

Es el documento que tiene carácter de Declaración Jurada y que contiene las acciones de mejora que va a implementar la entidad a fin de atender las situaciones adversas establecidas en el informe de control simultáneo. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Proceso**

Es el conjunto de actividades de la entidad o dependencia que están relacionadas y que transforman insumos en un producto. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Proceso en curso**

Es el proceso cuyas actividades están en ejecución. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Situación adversa**

Identificación de uno o varios hechos, siendo situaciones que afectan o puedan afectar, el logro de los objetivos del proceso en curso, asimismo permiten adoptar acciones preventivas o correctivas. (Contraloría General de la República, 2022)

2.3 Antecedentes empíricos de la investigación

1. Alvarado (2023), en su Tesis titulada *"Control simultáneo y gestión de compras públicas en una Municipalidad Distrital de Lima, 2023"* para optar el grado académico de maestro en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, presentaron las siguientes conclusiones principales:

    - Concluyo que la variable Control Simultáneo contribuye en la variable Gestión de Compras Públicas, según Nagelkerke, N. fue de 55% de influencia, por lo que se comprobó la hipótesis planteada, que el Control Simultáneo influye en la gestión de compras públicas en una Municipalidad Distrital de Lima. (Alvarado, 2023)

    - De acuerdo con Rho Spearman el nivel de significancia fue de 0.515, mayor a 0.05; por tanto, no existe relación entre el control simultáneo y la planificación y actuaciones preparatorias. Por tanto, se rechazó la hipótesis planteada y no se descartó la hipótesis nula, que el Control Simultáneo no influye en la etapa de planificación y actuaciones preparatorias de las compras públicas, ya que dicha etapa no fue una materia de control frecuente. (Alvarado, 2023)

2. Herrera (2018), en su Tesis titulada "*Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016"* para optar el grado académico de maestro en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, presentaron las siguientes conclusiones principales:

    - La auditoría mediante el servicio del control simultáneo en el caso de obras de infraestructura de una Universidad Pública en Lima es una herramienta importante para el seguimiento oportuno, preventivo, expeditivo y orientado al ciudadano. (Herrera, 2018)

    - La oportunidad del control simultáneo, en el caso de obras de infraestructura de una Universidad Pública en Lima, que se realiza durante su ejecución permite detectar desviaciones para ser corregidas de manera oportuna y no esperar a que la obra haya culminado para recién auditarla, cuando los involucrados, sea el contratista, el supervisor y funcionarios involucrados en el control y

aprobaciones ya no sean fácilmente ubicables y el perjuicio, en este caso, una obra con deficiencias o irregularidades. (Herrera, 2018)

3. Huallpa et al. (2022) en su artículo de revista titulada "*Control simultaneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022"* del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Rochepara, tuvo como objetivo determinar si el control simultáneo contribuye para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, presentaron las siguientes conclusiones principales:

    - Los resultados en los informes de control simultáneo, se puede señalar la modalidad de orientación de oficio fue desarrollado en su mayor cantidad en año 2022 con un total de 21,758 informes y en año 2019 un total de 12,991 informes, en año 2021 un total de 11,671informes, luego seguido de la modalidad de control concurrente con 8,215 informes en año 2020, y con 8,071 en el año 2021, es decir la Contraloría de la General de la Republica y el Órgano de Control Institucional, realizó el control simultáneo a modo de acompañamiento a la gestión; la cual es utilizado por parte de gestión para la toma de decisiones oportunas. (Huallpa et al., 2022)

    - En año 2021 se ejecutó el control simultáneo al 64% de las 3,396 entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, y en periodo de enero a junio 2022 se han concluido 8,245 servicios de control simultáneo, enfocándose el 71.1% gobiernos locales, 19.1% gobierno nacional como ministerios y un 9.8% en gobiernos regionales. Cabe mencionar que el Control Concurrente es una herramienta de gestión para mitigar los riesgos comunicadas a la entidad estatal, para que adopte las medidas correctivas del caso amerite. (Huallpa et al., 2022)

4. Quispe & Saavedra (2021), en su Tesis titulada "*Servicios de Control Simultáneo y su influencia en la gestión de los Proyectos de Inversión Pública en los gobiernos regionales y Municipalidades Provinciales de Cajamarca y Loreto, período 2014-2018"* para optar el grado académico de maestro en Control Gubernamental, en la Escuela Nacional de Control, presentaron las siguientes conclusiones principales:

    - Mayoritariamente se manifiesta que la identificación de riesgos y situaciones adversas afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o logro de los

objetivos del proceso de aprobación de la declaratoria de viabilidad de un Proyecto de Inversión Pública. (Quispe & Saavedra, 2021)

- Se reconoce que el Control Simultáneo promueve la adopción de medidas relevantes que contribuyen a mitigar el riesgo identificado en la calidad de la obra al término de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, gestionados por el gobierno regional y Municipalidades Provinciales de las regiones de Cajamarca y Loreto, período 2014-2018. Asimismo, influye en la calidad de la obra al término de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública. (Quispe & Saavedra, 2021)

5. Sinche (2019), en su Tesis titulada *"El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018"* para optar al Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, presentaron las siguientes conclusiones principales:

   - La prueba de correlación entre la aplicación del control simultáneo y la optimización de gestión pública, muestra una correlación positiva moderada de 0.506 con una significación bilateral de 0.000. Por lo que existe una correlación moderada entre las variables de estudio. Lo cual implica que el Control Simultáneo está cumpliendo su rol de evaluar el desarrollo de las actividades de ejecución de Control Gubernamental verificando y revisando la documentación físicamente conforme a las disposiciones establecidas y que estas a su vez contribuyen en la optimización de la gestión municipal. (Sinche, 2019)

   - La prueba de correlación entre la acción simultánea y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, muestra una correlación positiva moderada de 0.699 con una significación bilateral de 0.000. Por lo que, existe una correlación moderada entre las variables de estudio; en este punto se logró analizar que la acción simultánea contribuye en la optimización del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Pasco. (Sinche, 2019)

6. Sotero (2022), en su Tesis titulada "*El control simultáneo y su relación con la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2017"* para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con Mención en Auditoría y Control Interno en la Universidad Andina del Cusco, presentaron las siguientes conclusiones principales:

- Existe una relación significativa positiva entre las puntuaciones que obtuvieron el Control Simultaneo y el nivel de Gestión Pública reportado, hecho que nos permite afirmar de manera técnica que a mayor nivel de Control Simultaneo mejor la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2017; por otro lado, se detectó que existe una falta de Control Simultaneo en las oficinas de asesoría jurídica, y la gerencia de servicios públicos municipales; y por ultimo existe una falta de Gestión Pública en el instituto vial provincial Canchis, la oficina de comunicaciones e imagen institucional y la oficina de secretaria general. (Sotero, 2022)

- Se demostró que no existe una relación significativa positiva entre las puntuaciones que obtuvieron las acciones simultaneas y el nivel de gestión pública reportado, hecho que nos permite afirmar de manera técnica que a mayor nivel de las acciones simultaneas no se mejora la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2017; por otra parte, en la acción simultánea se detectó que en algunas áreas existe una falta de cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma establecido. (Sotero, 2022)

7. Turpo (2020), en su Tesis titulada "*Control Simultáneo y su influencia en los Procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2018"* para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría en la Universidad Privada de Tacna, presentaron las siguientes conclusiones principales:

    - El control simultáneo influye en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2018, determinándose que falta mejorar los procedimientos que permitan alertar y corregir de manera oportuna las deficiencias que se vienen presentando, debiendo mejorar el Control Simultáneo en las diferentes etapas de los procesos de contrataciones. (Turpo, 2020)

    - El Control Concurrente influye en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, observando que falta mejorar la evaluación del desarrollo de actividades a fin cumplir con la programación efectuada, debiendo mejorar los procedimientos para que en los contratos se establezca las penalidades de manera proporcional

al contrato establecido; también se puede apreciar la falta de capacitación sobre la prohibición de fraccionamiento en el proceso de compras debiendo establecer los correctivos necesarios. (Turpo, 2020)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

3.1.2 Hipótesis especificas

1. El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.
2. La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.
3. La Orientación de oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

3.2 Identificación de variables y dimensiones

En el presente trabajo de investigación se desarrollarán las siguientes variables:

X: Variable independiente: *Control Simultáneo*

Dimensiones:

X1. Control concurrente

X2. Visita de control

X3. Orientación de oficio

Y: Variable dependiente: *Gestión pública*

Dimensiones:

Y1. Recursos públicos

Y2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Y3. Prestación de servicios

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 1. *Variable independiente: El Control Simultáneo*

DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Consiste en examinar de forma objetiva y sistemática las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, y transparencia; la misma se efectúa de manera selectiva a través de sus tres modalidades: Control concurrente, Visita de control y Orientación de oficio.	Control concurrente	- Elaboración del Plan de control concurrente - Identificación de situaciones adversas - Emisión y notificación del informe de control concurrente
	Visita de control	- Programación de la visita de control - Emisión del reporte de situaciones adversas - Emisión y notificación del informe de visita de control
	Orientación de oficio	- Programación de la orientación de oficio - Emisión del reporte de de situaciones adversas - Emisión y notificación del informe de orientación de oficio

Nota: Elaboración propia

Tabla 2. *Variable dependiente: Gestión pública*

DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La gestión pública implica planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales para asegurar la prestación de servicios de calidad, ejecutar Proyectos de Inversión Pública para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.	Recursos públicos	- Recursos humanos - Recursos materiales - Recursos financieros
	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública	- Ejecución de PIP en la función Cultura y deporte - Ejecución de PIP en la función transporte - Ejecución de PIP en la función orden público y seguridad
	Prestación de servicios	- Prestación de servicios de saneamiento básico - Prestación de servicios de salud - Prestación de servicios de educación

Nota: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Ámbito de estudio: localización política y geográfica

4.1.1 Localización política

La provincia de Quispicanchi es una de las más diversas y turísticas de la región Cusco. Abarca un área de 7,564 kilómetros cuadrados donde residen unos 82,173 pobladores. (MachupicchuTerra, 2023)

4.1.2 Localización geográfica

Figura 2. *Localización geográfica de la provincia de Quispicanchi*

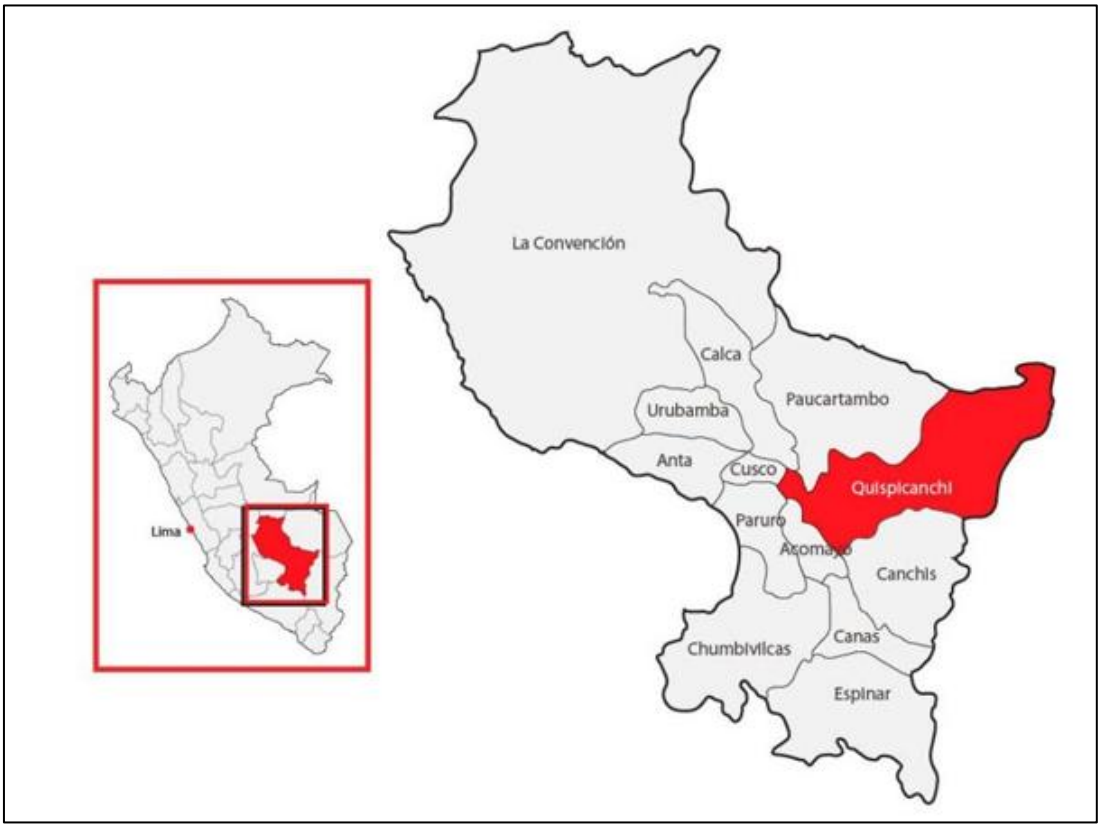

Nota: (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2022)

4.2 Tipo, nivel y diseño de investigación

4.2.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación reúne las condiciones necesarias para ser considerada como “Investigación Aplicada”, puesto que los alcances del presente estudio son más prácticos, más aplicativos y se auxilia de leyes, normas, manuales y técnicas para el recojo de información. (Gomez, 2017)

4.2.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación del presente trabajo corresponde al nivel correlacional puesto que, tiene como propósito evaluar la relación que existe entre dos conceptos, tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba, es decir, se quiere relacionar las dos variables: El Control Simultáneo y la Gestión de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. (Hérnandez et al., 2014)

4.2.3 Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo no experimental debido a que la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. En la investigación no experimental es observar fenómenos que ocurren en ambientes naturales y luego analizarlos. (Hérnandez et al., 2014)

4.3 Unidad de análisis

Son aquellas que tienen características similares y que se encuentran en un ámbito determinado. Empíricamente se podría decir que son las propiedades, características o cualidades de personas objetos o fenómenos o hechos a los cuales se aplican los instrumentos para medir las variables en investigación. (Ñaupas et al., 2018)

El presente trabajo de investigación se realizó específicamente en las unidades de Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de logística, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Departamento de Rentas y Tributación, Departamento de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

4.4 Población de estudio

Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes entre sí, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación; la cual queda delimitada por el problema y por los objetivos del presente estudio. (Arias, 2012)

La población del presente trabajo de investigación está constituida por los 227 trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

4.5 Tamaño de muestra

La muestra es el subconjunto, o parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad de la población. Es decir, una muestra es representativa si reúne las características de los individuos de la población. (Ñaupas et al., 2018)

La muestra tomada para el trabajo de investigación está conformada por 84 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023, los cuales están relacionados directamente con las variables de estudio, siendo relevantes para los objetivos de la investigación. Los cuales se distribuyen en las siguientes oficinas:

- Alcalde (1)
- Gerencia Municipal (2 trabajadores)
- Órgano de Control Institucional (6 trabajadores)
- Gerencia de Planificación y Presupuesto (4 trabajadores)
- Gerencia de Administración y Finanzas (2 trabajadores)
- Departamento de logística (6 trabajadores)
- Departamento de Contabilidad (4 trabajadores)
- Departamento de Tesorería (6 trabajadores)
- Departamento de Rentas y Tributación (8 trabajadores)
- Departamento de Recursos Humanos (5 trabajadores)
- Gerencia de Desarrollo Social (7 trabajadores)
- Gerencia de Desarrollo Económico (9 trabajadores)

- Gerencia de Infraestructura (15 trabajadores)
- Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales (9 trabajadores)

4.6 Técnicas de selección de muestra

Muestreo no probabilístico

En este tipo de muestreo no existe el criterio de que todos los sujetos tengan la misma posibilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra, ya que en este tipo de muestreo hay uno o más criterios de decisión por parte del investigador, para que un determinado sujeto pueda o no formar parte del estudio. (Canahuire et. al, 2015)

El tipo de muestreo que se utiliza en el presente trabajo de investigación es el "muestreo sesgado" porque el investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos, lo que exige un conocimiento previo de la población que se investiga. (Tamayo y Tamayo, 2011)

4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

4.7.1 Técnicas de recolección de información

Las técnicas para la recolección de datos en la presente investigación fueron la encuesta y el análisis documental, que se realizó con el objetivo de recabar mayor información sobre las variables de estudio. (Hérnandez, 2018)

- Encuesta: Es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. (Arias, 2012)
- Análisis documental: Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales impresas, audiovisuales o electrónicas. (Arias, 2012)

4.7.2 Instrumento de recolección de información

Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. (Arias, 2012)

Los instrumentos que se emplearan en la recolección de datos, en la presente investigación son:

- El cuestionario: Se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (Arias, 2012)
- La guía de análisis documental: Se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc. (Ortega, 2024)

4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se presentan los resultados del estudio de investigación a través del análisis e interpretación de los datos mediante tablas y figuras, revelando los resultados en porcentajes y barras. Asimismo, se procesaron los datos de la encuesta sobre la variable independiente y la variable dependiente, obteniéndose resultados específicos de las dimensiones e indicadores investigados.

4.9 Técnicas para mostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

- Para verificar la confiabilidad se utilizará el coeficiente de mediante software estadístico SPSS versión 27.0 para determinar el nivel de incidencia entre las variables estudiadas.
- Se generarán los instrumentos en Microsoft Word software para el procesamiento de textos y Microsoft Excel para elaborar bases de datos y diseñar tablas y figuras.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas

Tabla 3. *Elaboración del Plan de control Concurrente según el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	51	61%
Casi siempre	22	26%
Ocasionalmente	11	13%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 3. *Elaboración del Plan de control Concurrente según el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

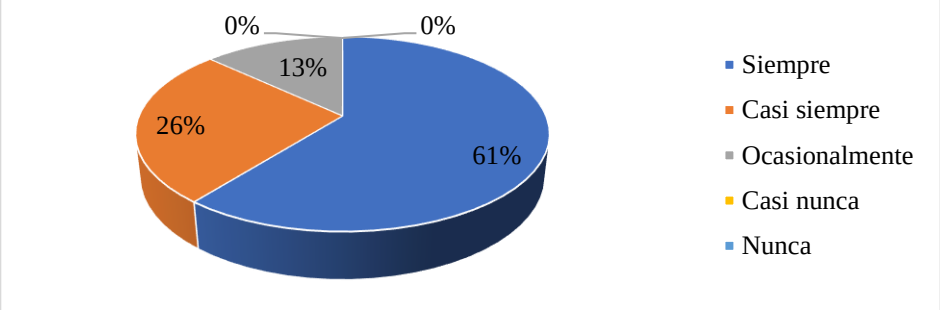

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 61% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre elaboró el Plan de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 26% consideran que la Comisión de Control casi siempre elaboró el Plan de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 13% considera que fue ocasionalmente.

Tabla 4. *Aprobación del Plan de Control Concurrente por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	27	32%
Casi siempre	49	58%
Ocasionalmente	8	10%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 4. *Aprobación del Plan de Control Concurrente por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi*

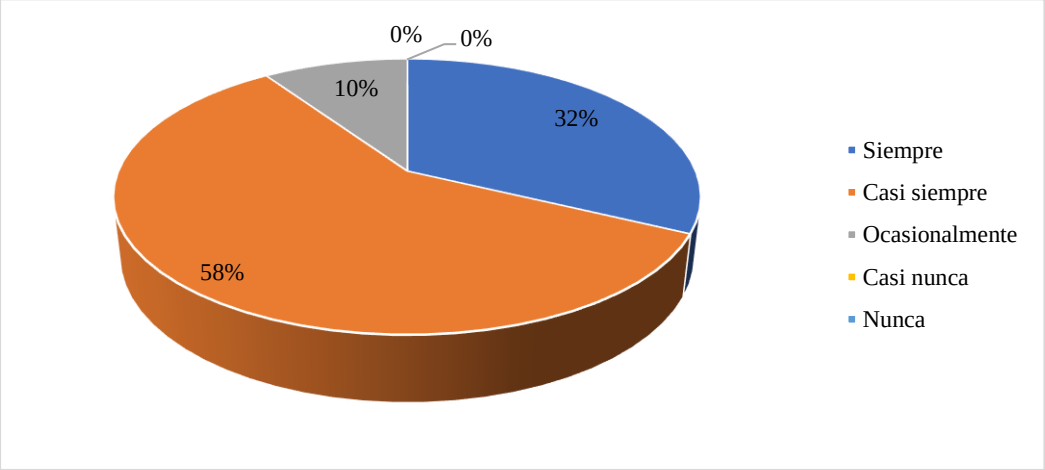

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 58% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre aprobó el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 32% consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre aprobó el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 10% considera que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente aprobó el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 5. *Ejecución del Plan de control concurrente en el plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	26	31%
Casi siempre	54	64%
Ocasionalmente	4	5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 5. *Información suficiente a través de campañas de publicidad para la recaudación de impuestos municipales*

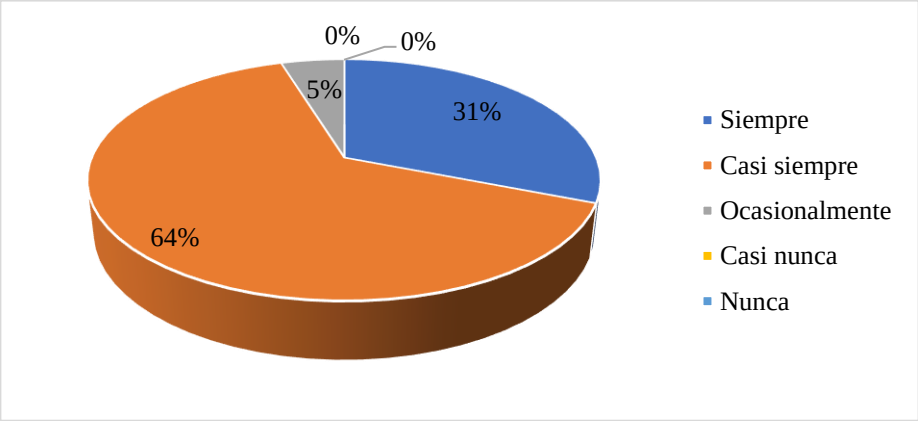

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 64% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre ejecuto el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 31% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre ejecuto el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 5% de los encuestados considera que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente ejecuto el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 6. *Aplicación oportuna de los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	23	27%
Casi siempre	45	54%
Ocasionalmente	16	19%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 6. *Aplicación oportuna de los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas*

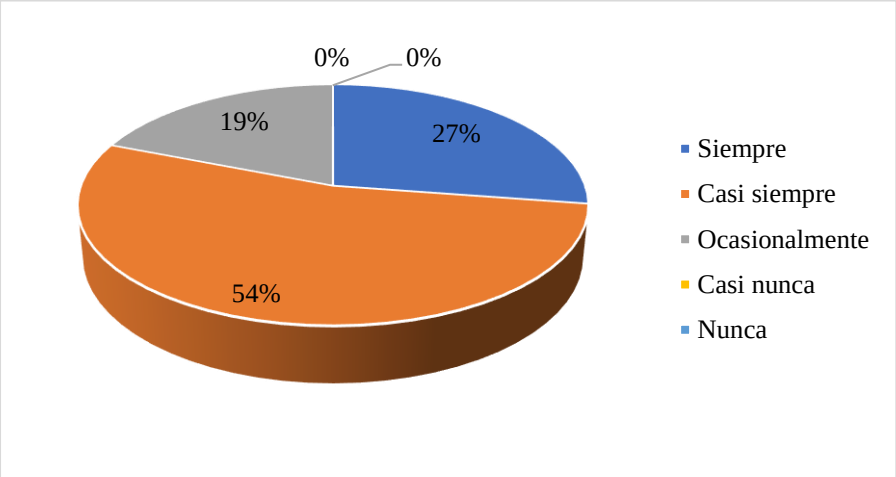

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 54% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre aplicó de manera oportuna los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución, el 27% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre aplicó de manera oportuna los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 19% de los encuestados considera que la Comisión de Control ocasionalmente aplicó de manera oportuna los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 7. *Aplicación suficiente de procedimientos para la identificación de situaciones adversas*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	22	26%
Casi siempre	56	67%
Ocasionalmente	6	7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 7. *Aplicación suficiente de procedimientos para la identificación de situaciones adversas*

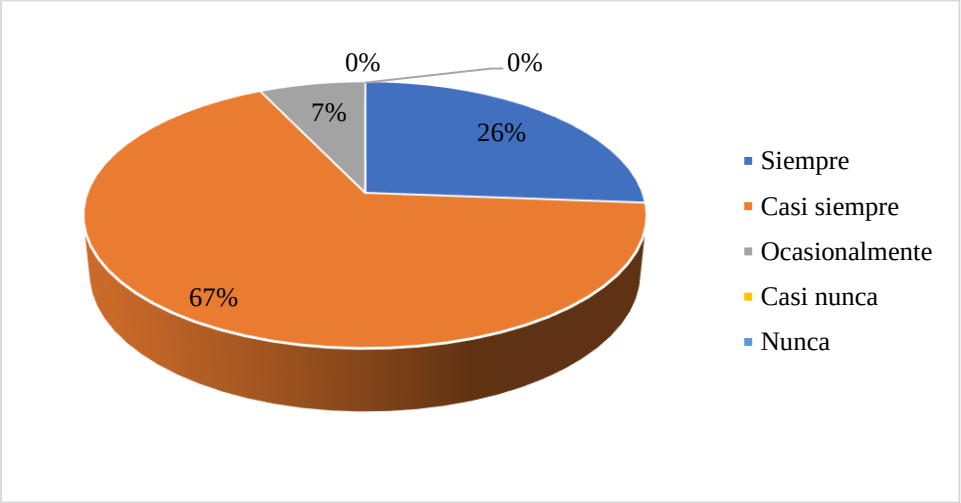

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución, el 26% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 7% de los encuestados consideran que la Comisión de Control ocasionalmente aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 8. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	25	30%
Casi siempre	46	55%
Ocasionalmente	13	15%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 8. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

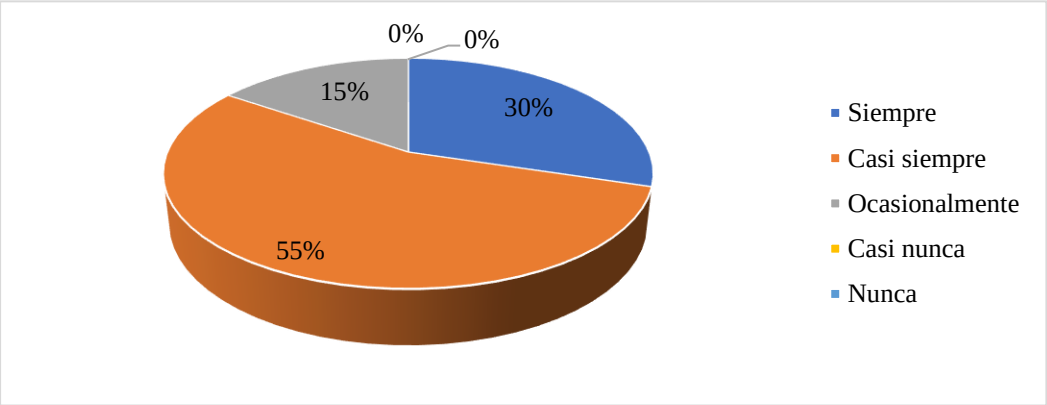

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 55% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 30% consideran que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 15% considera que la Comisión de Control ocasionalmente realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 9. *Emisión del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	41	49%
Casi siempre	43	51%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 9. *Emisión del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

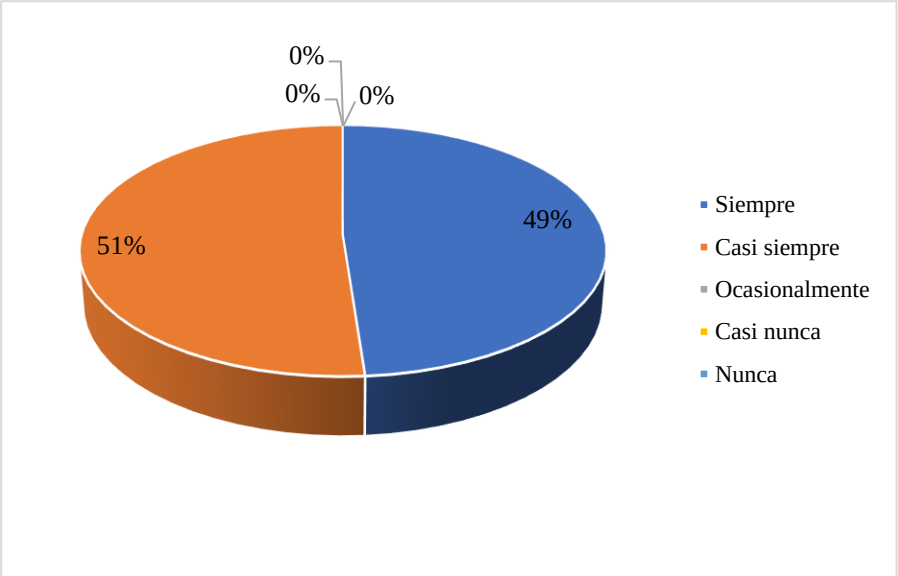

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 51% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre emitió el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 49% consideran que la Comisión de Control siempre emitió el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 10. *Notificación del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	31	37%
Casi siempre	53	63%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 10. *Notificación del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

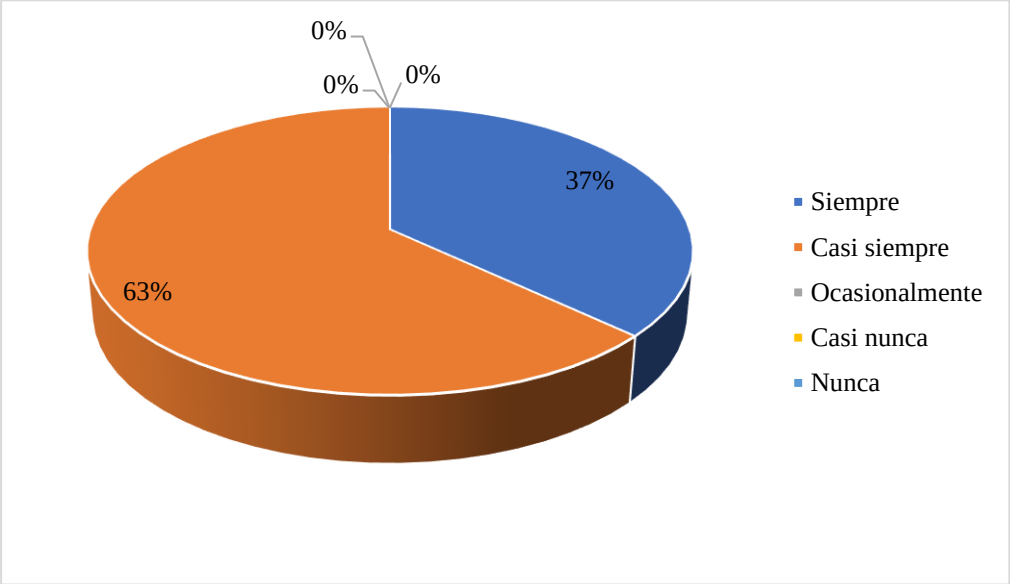

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 63% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre notificó el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 37% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre notificó el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 11. *El Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión*

¿Considera usted que, el Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	28	33%
Casi siempre	49	59%
Ocasionalmente	7	8%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 11. *El Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión*

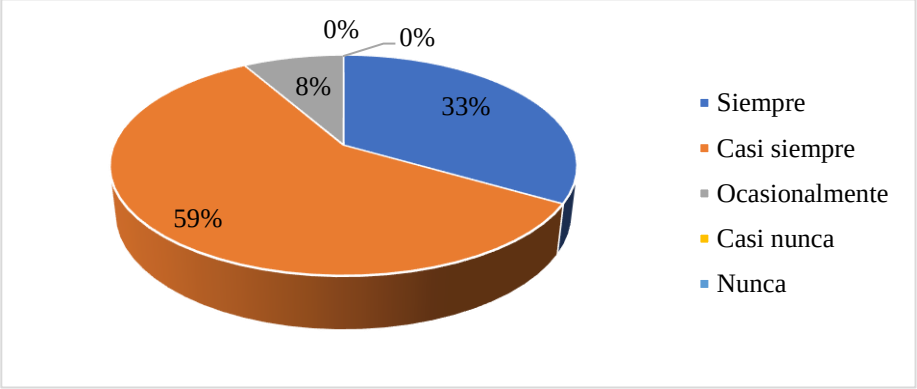

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 59% de los encuestados consideran que el Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control casi siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas, el 33% de los encuestados consideran que el Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas y el 8% de los encuestados consideran que el Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control ocasionalmente cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas.

Tabla 12. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas*

¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	16	19%
Ocasionalmente	21	25%
Casi nunca	45	54%
Nunca	2	2%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 12. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas*

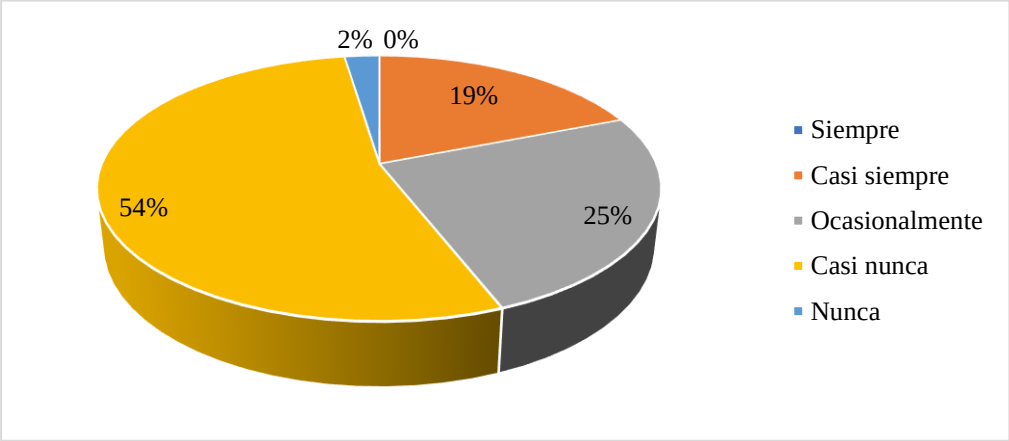

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 54% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente, el 25% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente, el 19% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente y el 2% de los encuestados consideran que fue nunca.

***Tabla 13**. Elaboración del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	56	67%
Casi siempre	28	33%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

***Figura 13.** Elaboración del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

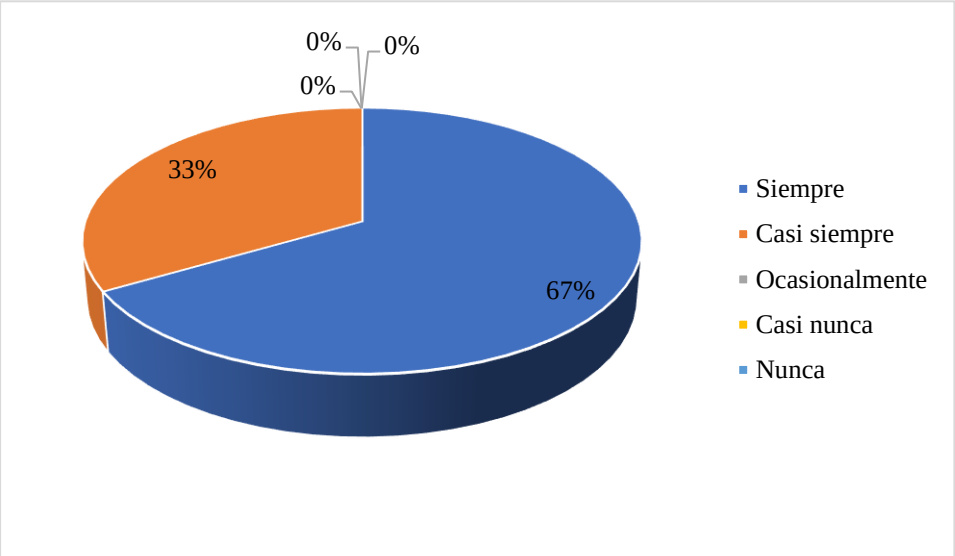

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre elaboró el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 33% de los encuestados considera que la Comisión de Control casi siempre elaboró el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 14. *Aprobación del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	31	37%
Casi siempre	46	55%
Ocasionalmente	7	8%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 14. *Aprobación del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

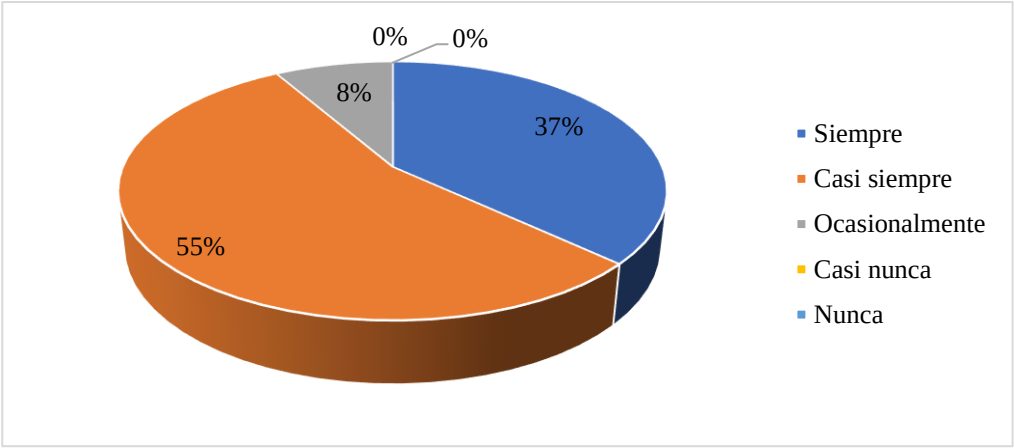

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 55% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre aprobó el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 37% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre aprobó el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 8% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente aprobó el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 15. *Ejecución del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCA*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	32	38%
Casi siempre	48	57%
Ocasionalmente	4	5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 15. *Ejecución del Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCA*

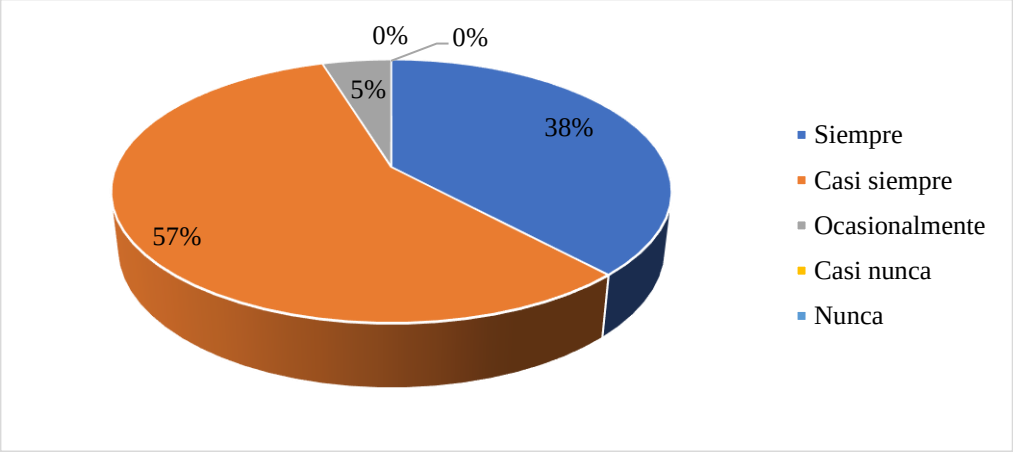

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 57% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre ejecuto el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 38% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 5% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre ejecuto el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 16. *Aplicación oportuna de los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	38	45%
Casi siempre	43	51%
Ocasionalmente	3	4%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 16. *Aplicación oportuna de los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución*

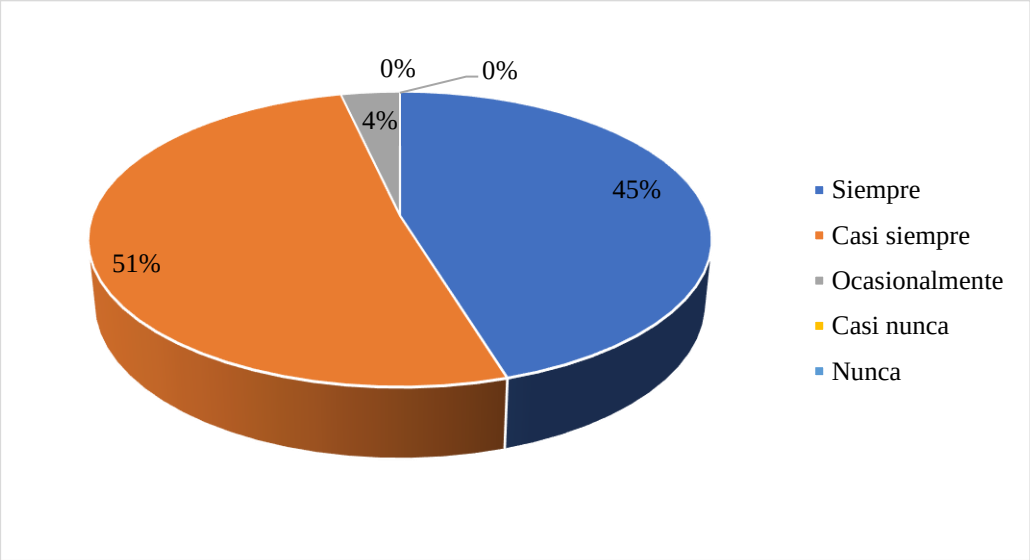

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 51% de los encuestados consideran que la Comisión de Control aplicó casi siempre de manera oportuna los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución, el 45% de los encuestados consideran que la Comisión de Control aplicó siempre de manera oportuna los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 4% de los encuestados consideran que la Comisión de Control aplicó ocasionalmente de manera oportuna los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 17. *Aplicación de los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	26	31%
Casi siempre	52	62%
Ocasionalmente	6	7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 17. *Aplicación de los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución*

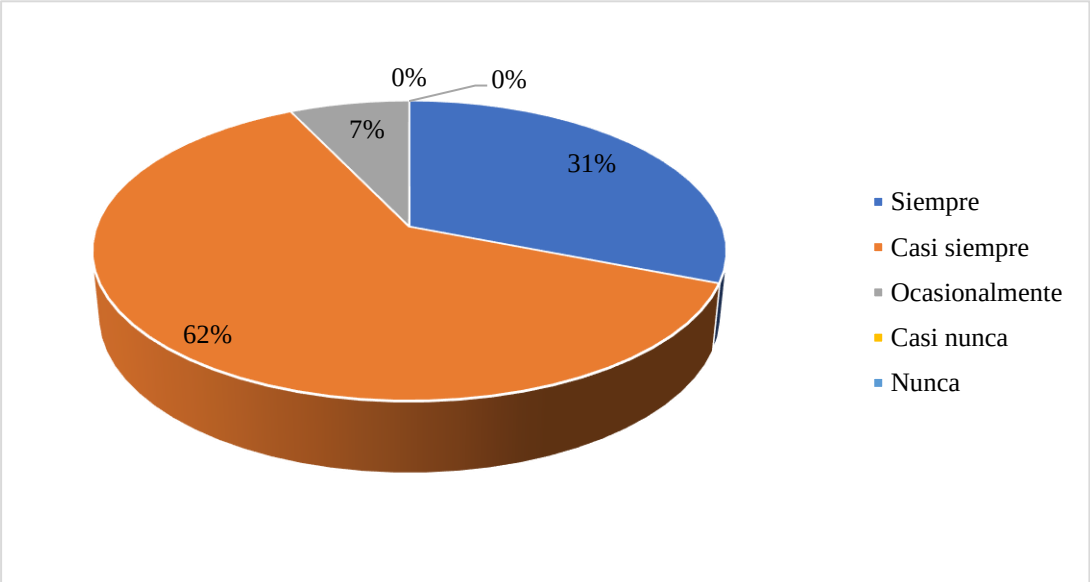

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 62% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución, el 31% consideran que la Comisión de Control siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 7% considera que la Comisión de Control ocasionalmente aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 18. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	23	27%
Casi siempre	52	62%
Ocasionalmente	9	11%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 18. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

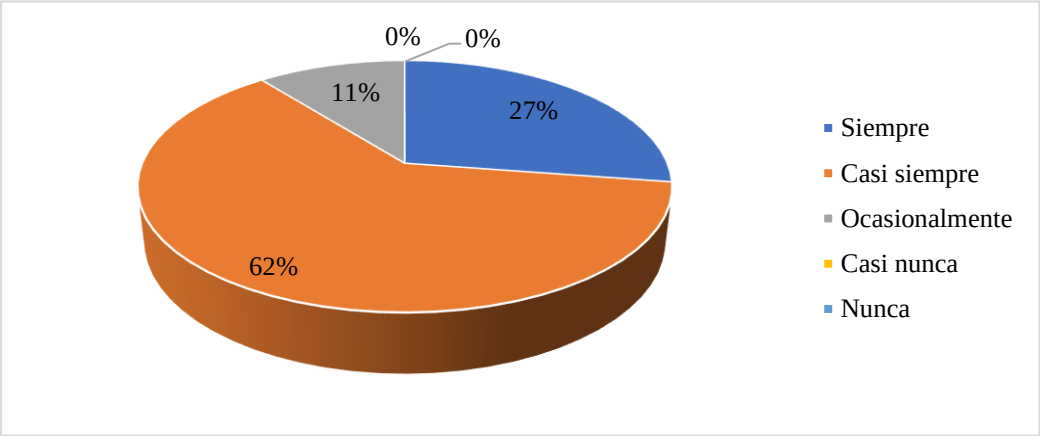

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 62% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 27% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 11% de los encuestados consideran que la Comisión de Control ocasionalmente realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 19. *Emisión del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	45	53%
Casi siempre	35	42%
Ocasionalmente	4	5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 19. *Emisión del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

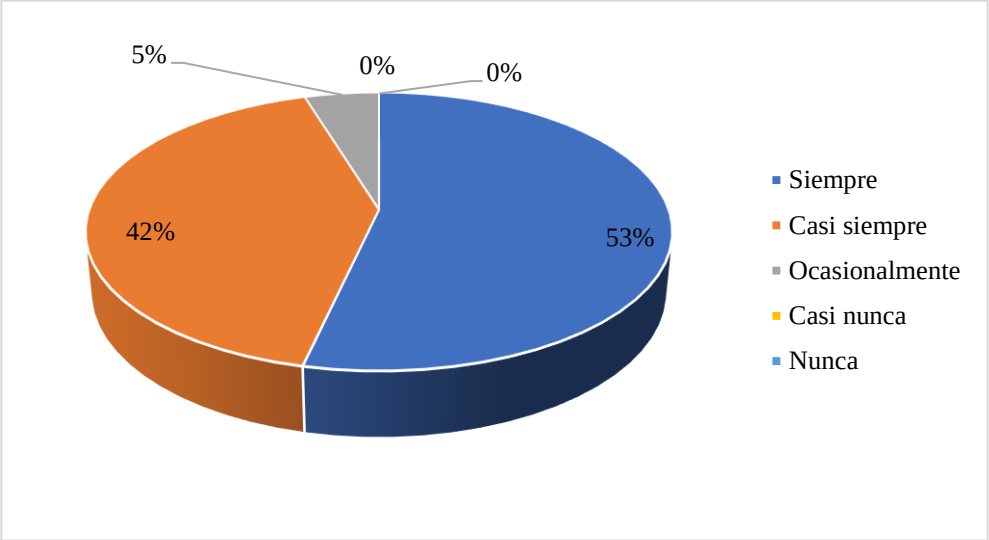

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 53% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre emitió el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 42% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre emitió el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 5% de los encuestados consideran que la Comisión de Control ocasionalmente emitió el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 20. *Notificación del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	43	51%
Casi siempre	41	49%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 20. *Otorgamiento de incentivos por el pago oportuno de impuestos municipales*

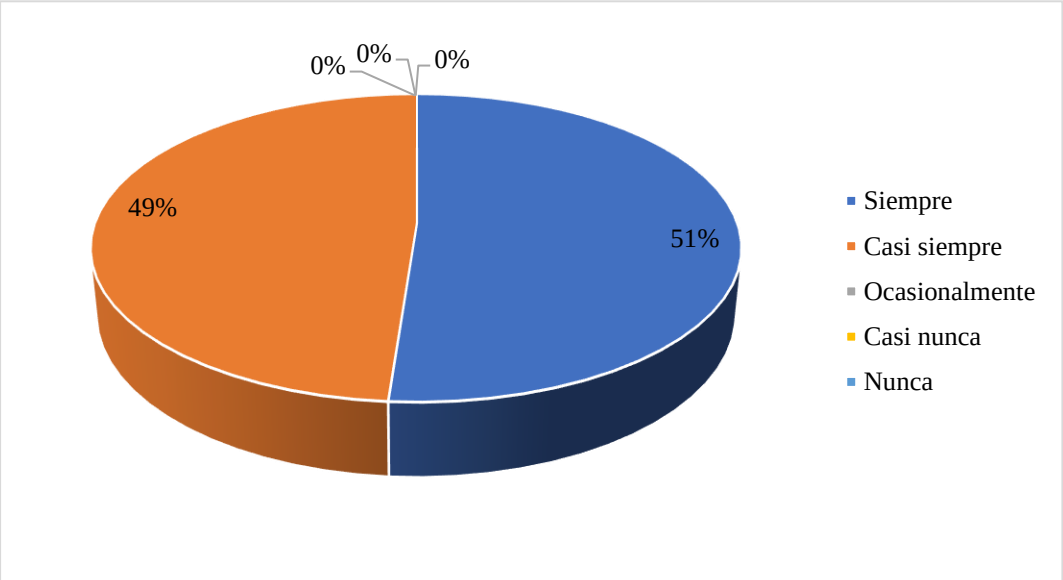

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 51% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre notificó el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 49% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre notificó el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 21. *El Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión*

¿Considera usted que, el Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	36	43%
Casi siempre	41	49%
Ocasionalmente	7	8%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 21. *El Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión*

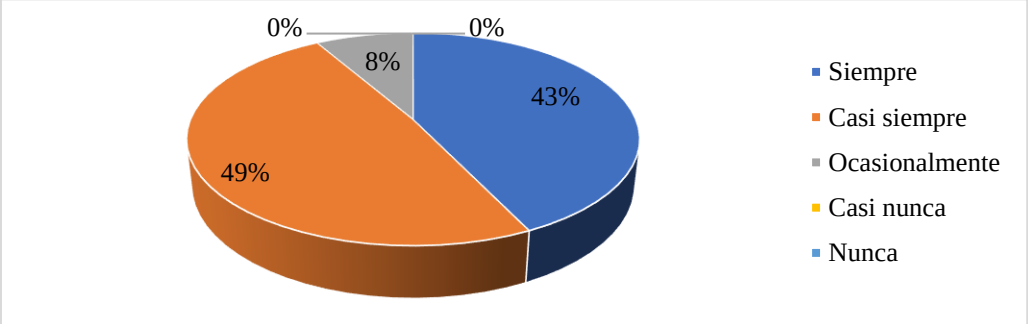

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 49% de los encuestados consideran que el Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control casi siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas, el 43% consideran que el Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas, el 8% consideran que el Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control ocasionalmente cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas.

Tabla 22. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas*

¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	11	13%
Ocasionalmente	23	28%
Casi nunca	43	51%
Nunca	7	8%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 22. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas*

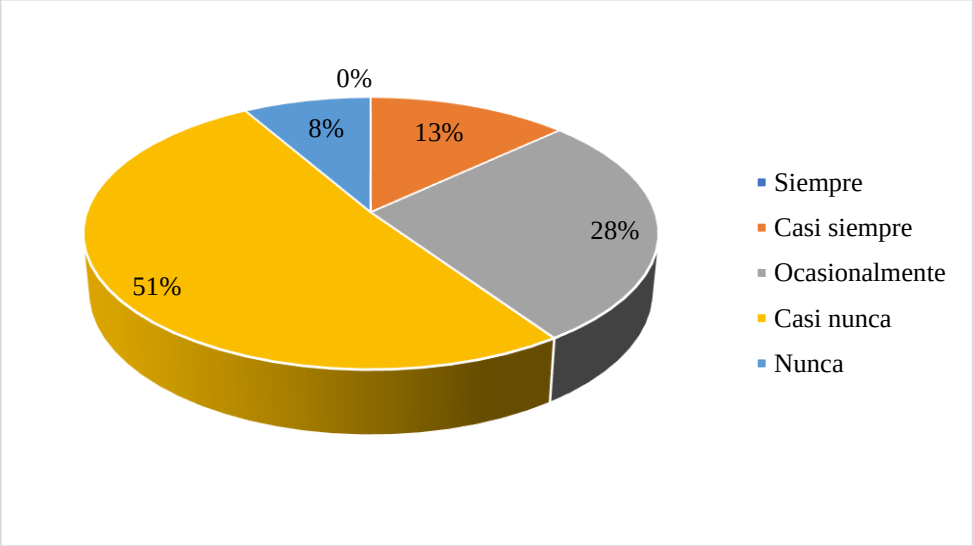

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 51% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control, el 28% consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control, el 13% consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control y el 8% consideran que fue nunca.

***Tabla 23**. Elaboración del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	37	44%
Casi siempre	39	46%
Ocasionalmente	8	10%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

***Figura 23.** Elaboración del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

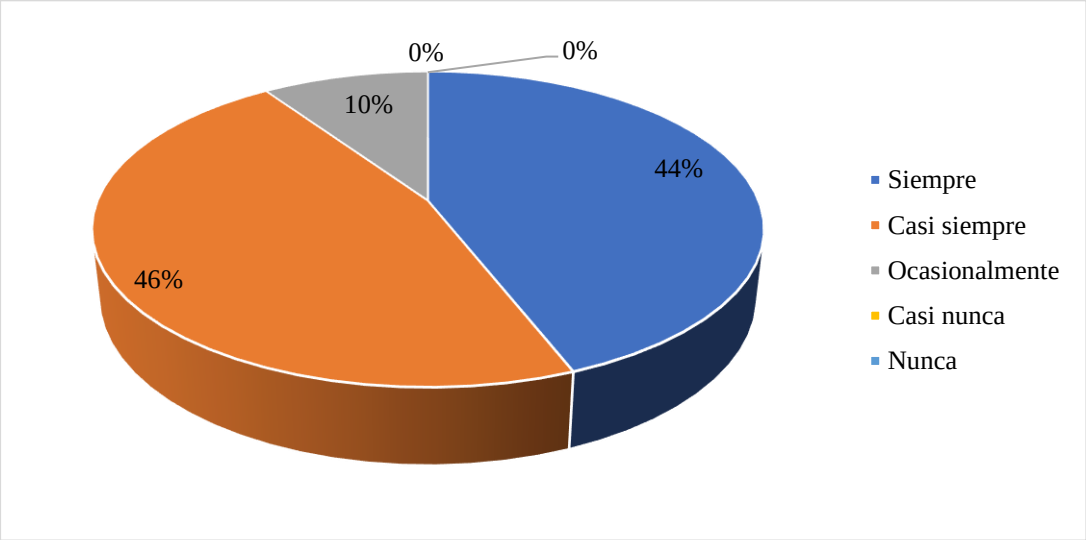

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 46% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre elaboró el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 44% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre elaboró el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 10% de los encuestados consideran que la Comisión de Control ocasionalmente elaboró el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 24. *Aprobación del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	41	49%
Casi siempre	37	44%
Ocasionalmente	6	7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 24. *Aprobación del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

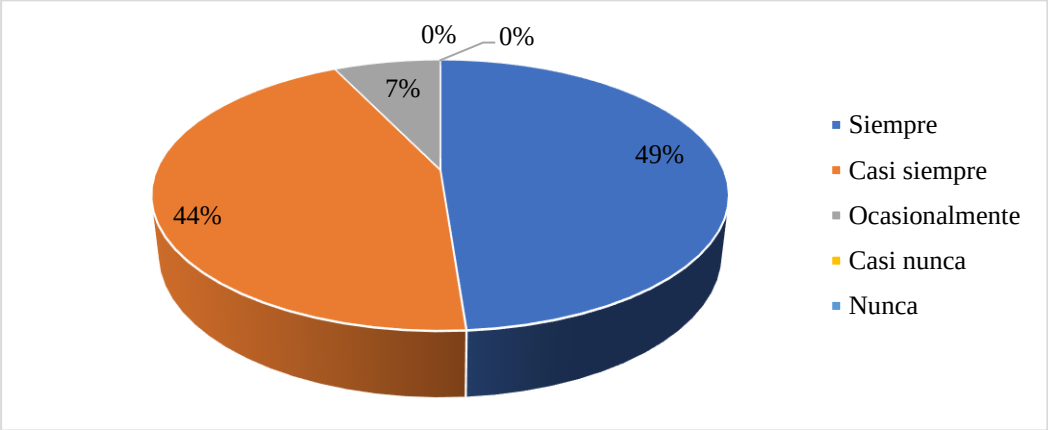

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 49% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre aprobó el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 44% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre aprobó el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 7% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente aprobó el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 25. *Ejecución del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	56	67%
Casi siempre	28	33%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 25. *Ejecución del Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

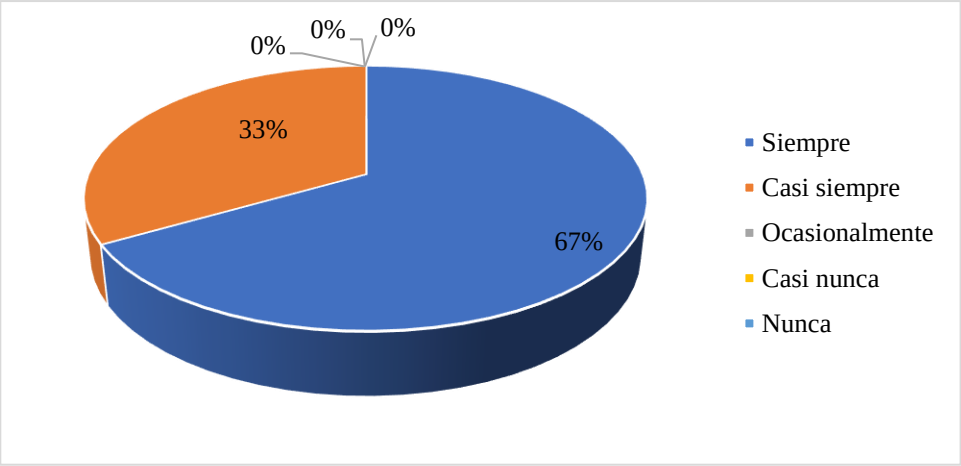

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre ejecuto el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 33% de los encuestados consideran que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre ejecuto el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 26. *Procedimientos oportunos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	45	54%
Casi siempre	39	46%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 26. *Procedimientos oportunos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas*

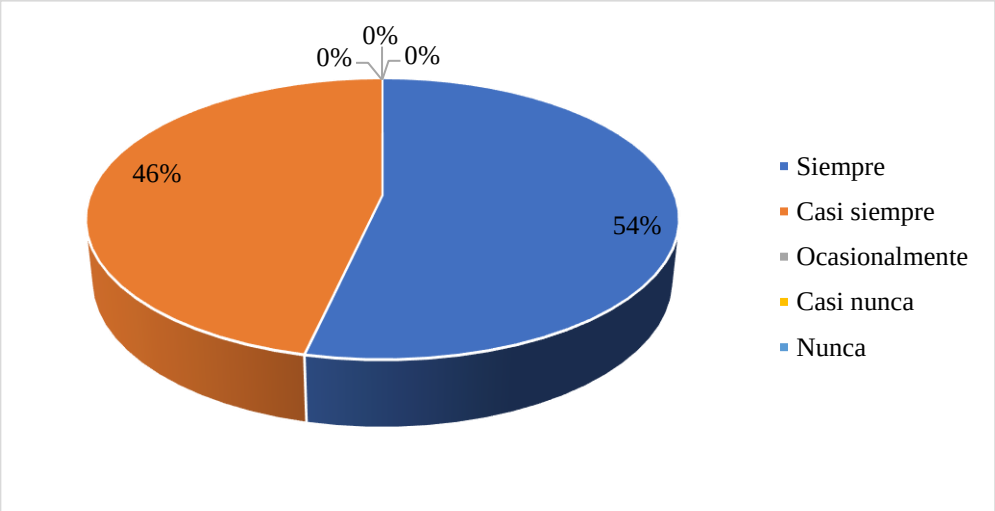

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 54% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre aplicó de manera oportuna los procedimientos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 46% consideran que la Comisión de Control casi siempre aplicó de manera oportuna los procedimientos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 27. *Procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas*

¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	47	56%
Casi siempre	29	35%
Ocasionalmente	8	9%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 27. *Procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas*

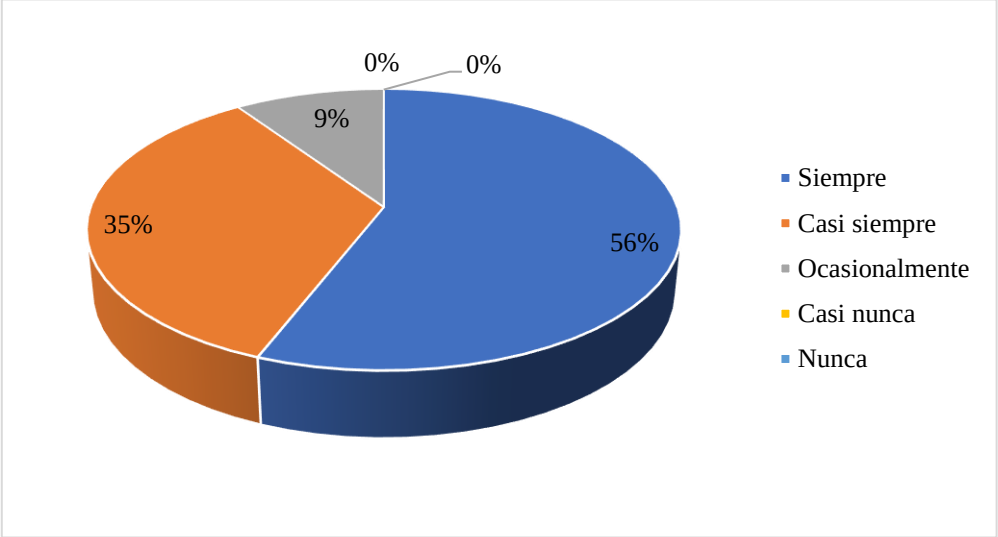

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución, el 35% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución y el 9% de los encuestados consideran que la Comisión de Control ocasionalmente aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución.

Tabla 28. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	41	49%
Casi siempre	38	45%
Ocasionalmente	5	6%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 28. *Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

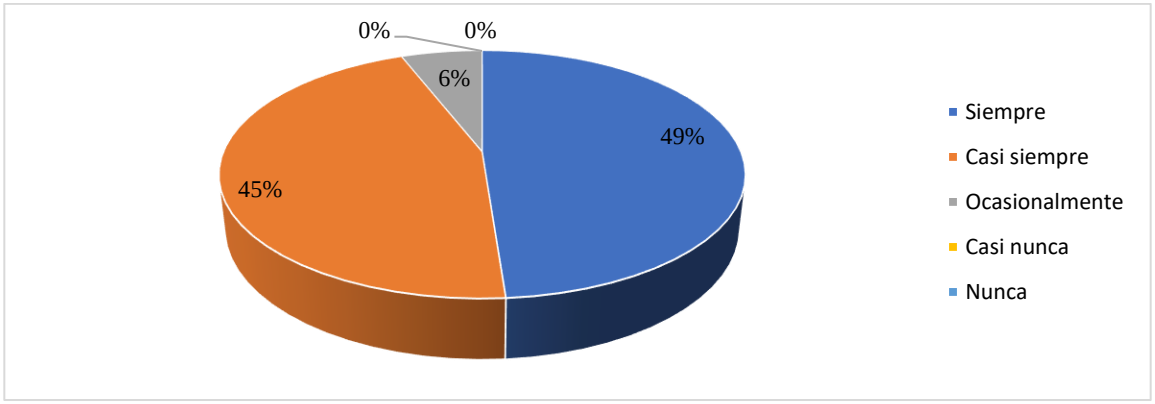

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 49% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 45% consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 6% consideran que la Comisión de Control ocasionalmente realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 29. *Emisión del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	58	69%
Casi siempre	26	31%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 29. *Emisión del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

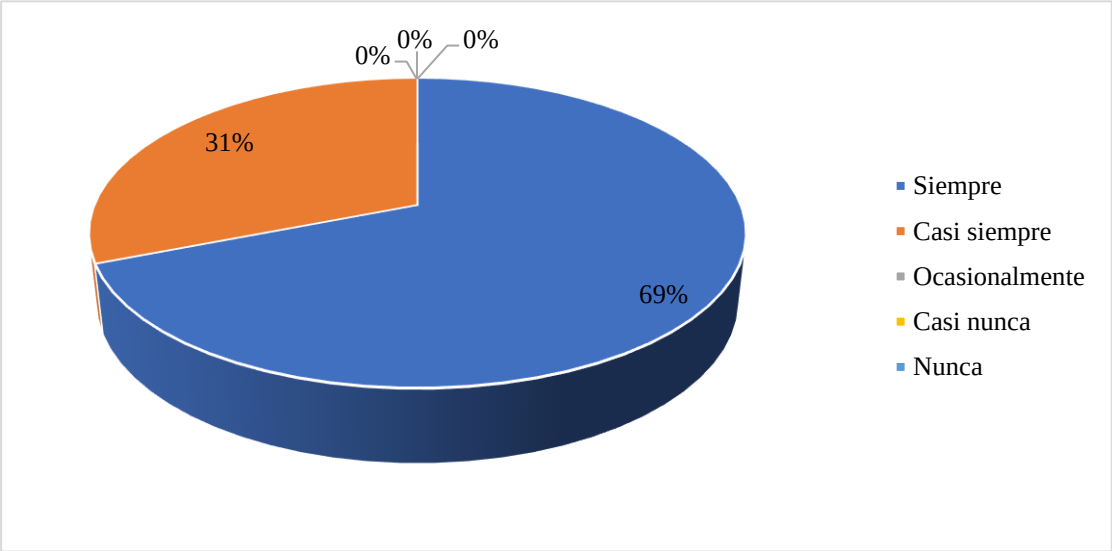

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 69% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre emitió el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 31% consideran que la Comisión de Control casi siempre emitió el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 30. *Notificación del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	57	68%
Casi siempre	23	27%
Ocasionalmente	4	5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 30. *Notificación del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

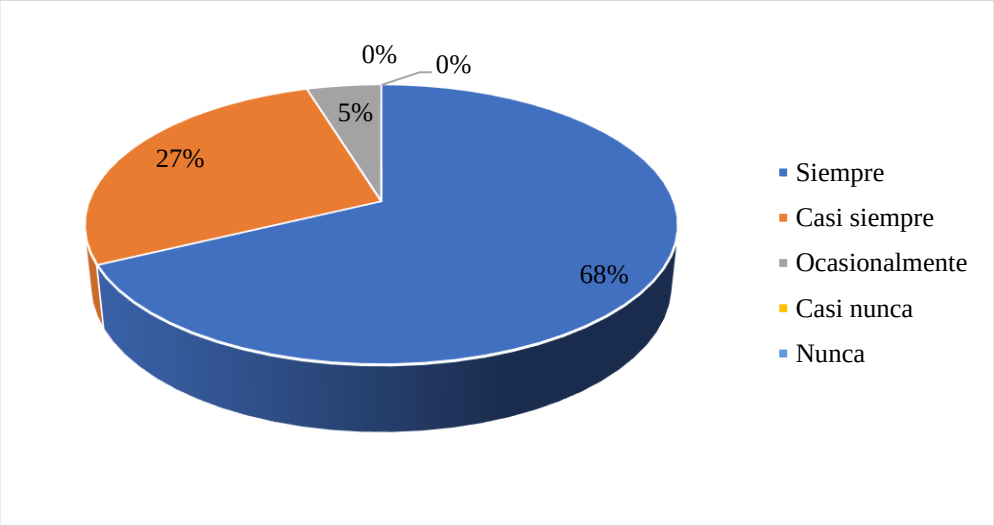

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 68% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre notificó el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, el 27% consideran que la Comisión de Control casi siempre notificó el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo y el 5% consideran que la Comisión de Control ocasionalmente notificó el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo.

Tabla 31. *El Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

¿Considera usted que, el Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	52	62%
Casi siempre	32	38%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 31. *El Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL*

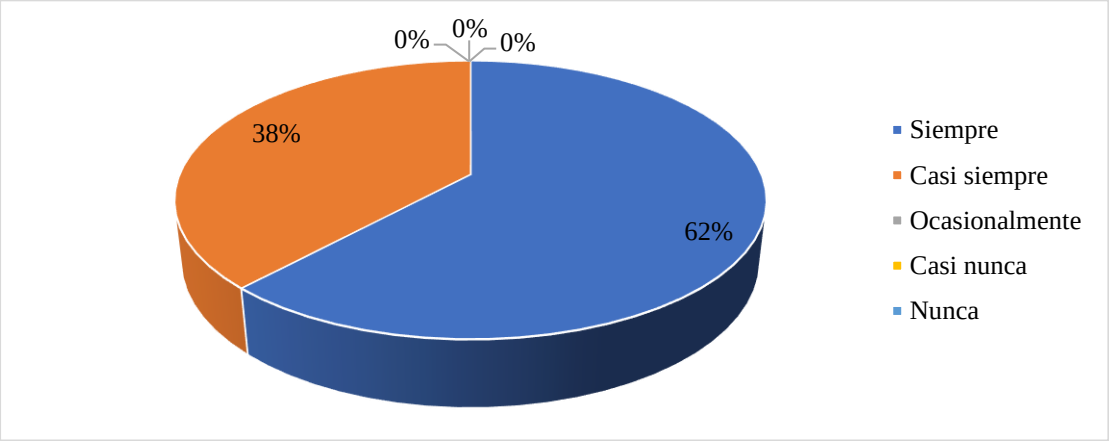

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 62% de los encuestados consideran que el Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas y el 38% consideran que el Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control casi siempre cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultaneo, respecto de las situaciones adversas identificadas.

Tabla 32. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas*

¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	9	11%
Ocasionalmente	17	20%
Casi nunca	49	58%
Nunca	9	11%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 32. *La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas*

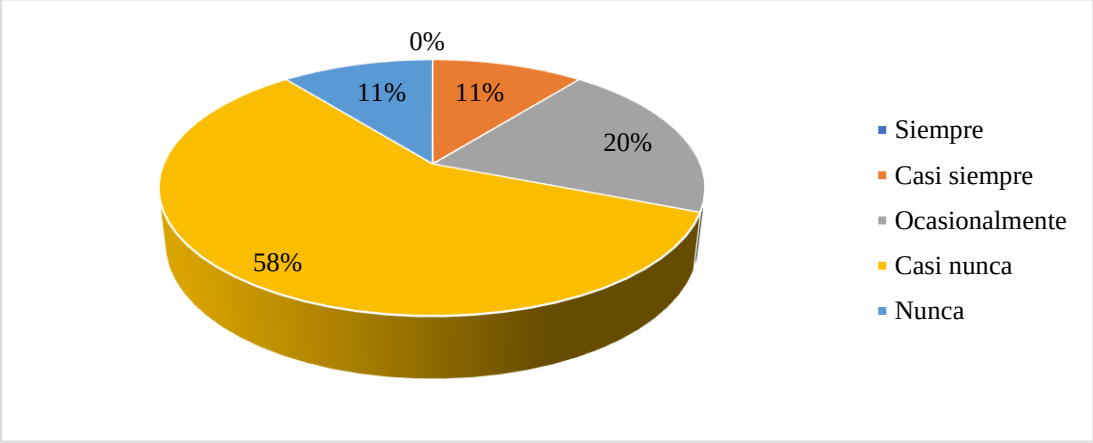

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 58% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio, el 20% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio, el 11% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio y el 11% de los encuestados consideran que fue casi siempre.

Tabla 33. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros, de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	8	10%
Ocasionalmente	25	30%
Casi nunca	49	58%
Nunca	2	2%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 33. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios*

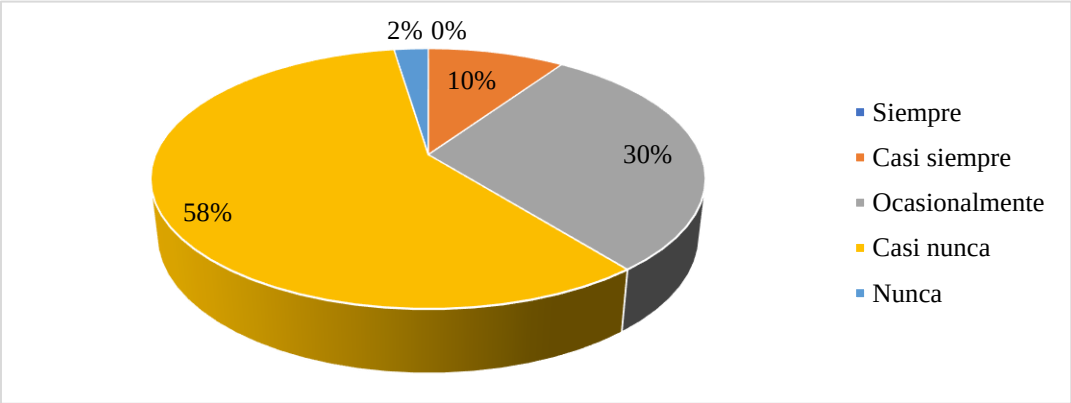

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 58% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población, el 30% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población, el 10% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población y el 2% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población.

Tabla 34. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de PIP*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	17	20%
Casi nunca	56	67%
Nunca	11	13%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 34. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de PIP*

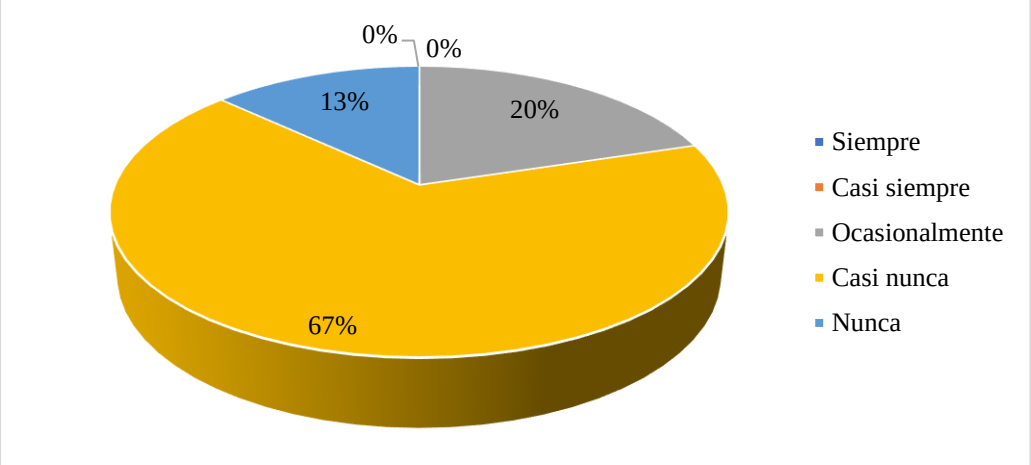

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población, el 20% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población y el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población.

Tabla 35. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	8	9%
Ocasionalmente	21	25%
Casi nunca	46	55%
Nunca	9	11%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 35. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios*

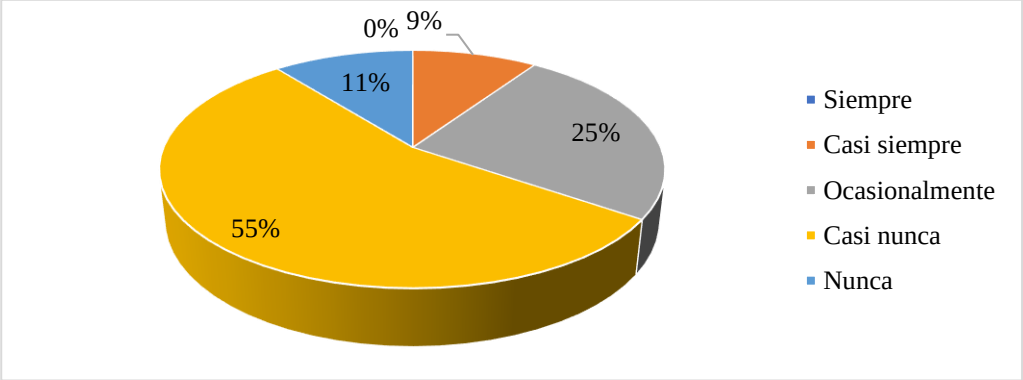

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 55% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población, el 25% de los encuestados consideran la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población, el 11% de los encuestados consideran la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población y el 9% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población.

Tabla 36. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de PIP*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	6	7%
Ocasionalmente	13	15%
Casi nunca	51	61%
Nunca	14	17%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 36. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de PIP*

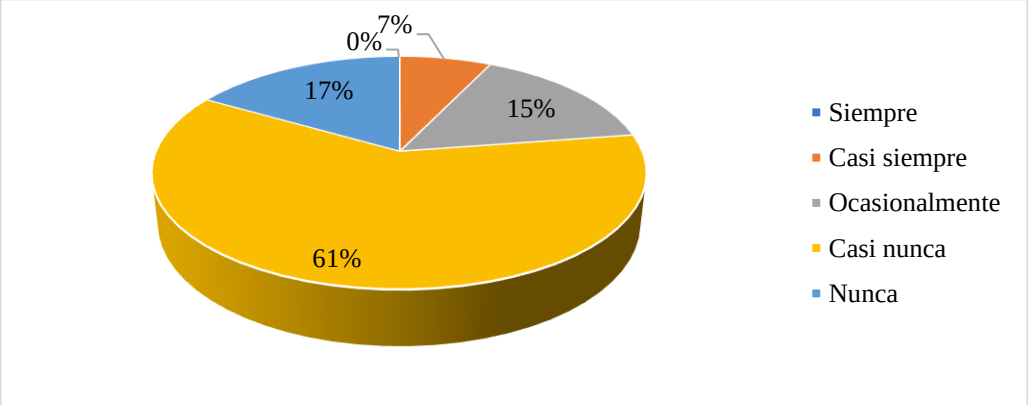

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 61% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población, el 17% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población, el 15% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población y el 7% de los encuestados consideran que fue casi siempre.

Tabla 37. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	11	13%
Casi nunca	45	54%
Nunca	28	33%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 37. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios*

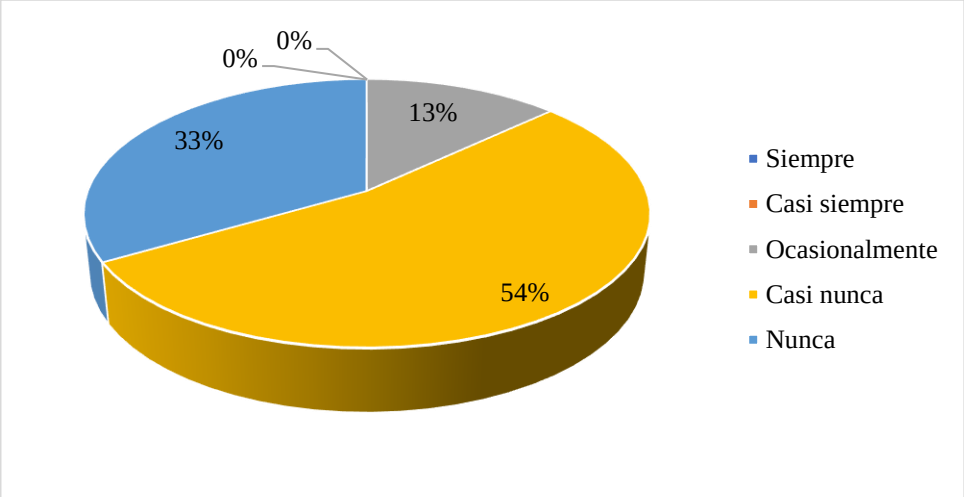

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 54% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios a favor de la población, el 33% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios a favor de la población y el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios a favor de la población.

Tabla 38. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de PIP*

¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	8	9%
Ocasionalmente	14	17%
Casi nunca	41	49%
Nunca	21	25%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 38. *La Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de PIP*

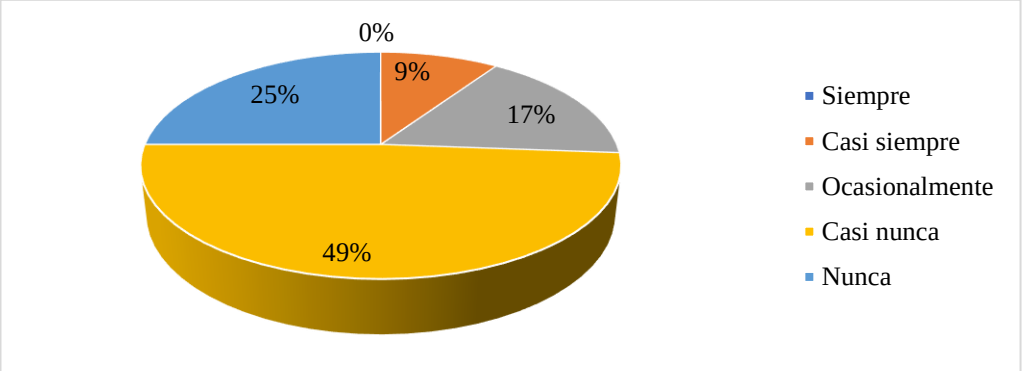

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 49% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población, el 25% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población, el 17% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población y el 9% de los encuestados consideran que fue casi siempre.

Tabla 39. *Asignación cuantiosa de marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	35	42%
Casi siempre	38	45%
Ocasionalmente	11	13%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 39. *Asignación cuantiosa de marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte*

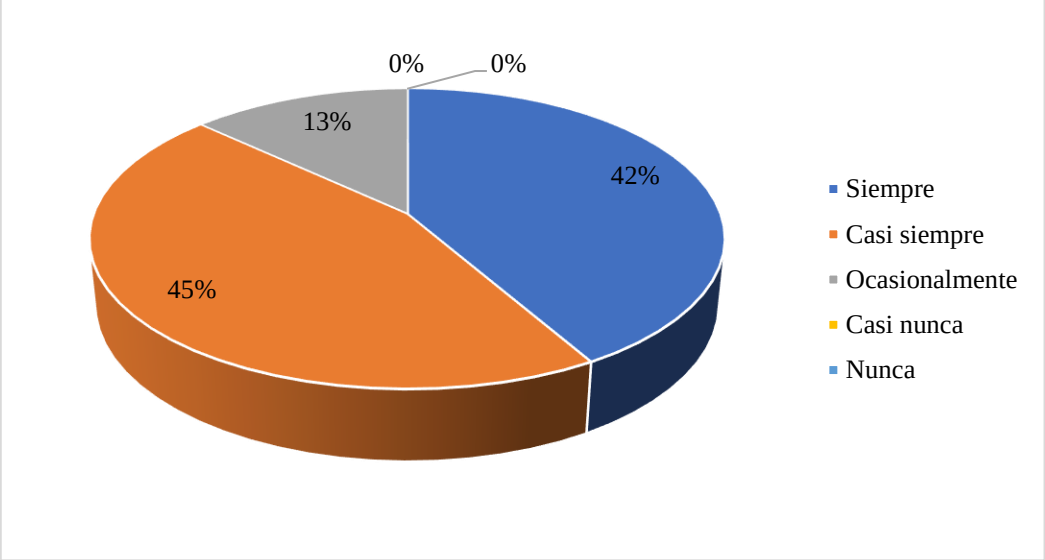

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 45% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte, el 42% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte y el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte.

Tabla 40. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población*

¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	12	14%
Casi nunca	29	35%
Nunca	43	51%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 40. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población*

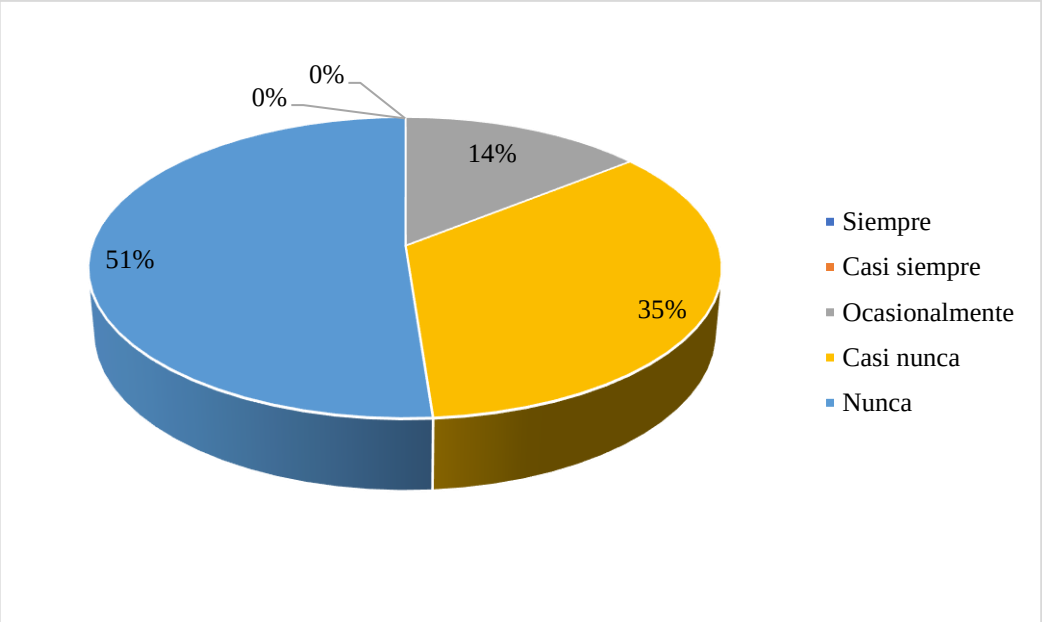

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 51% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte nunca satisface las necesidades prioritarias de la población, el 35% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte casi nunca satisface las necesidades prioritarias de la población y el 14% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte ocasionalmente satisface las necesidades prioritarias de la población.

Tabla 41. *Asignación cuantiosa del marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	26	31%
Casi siempre	45	54%
Ocasionalmente	13	15%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 41. *Asignación cuantiosa del marco presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte*

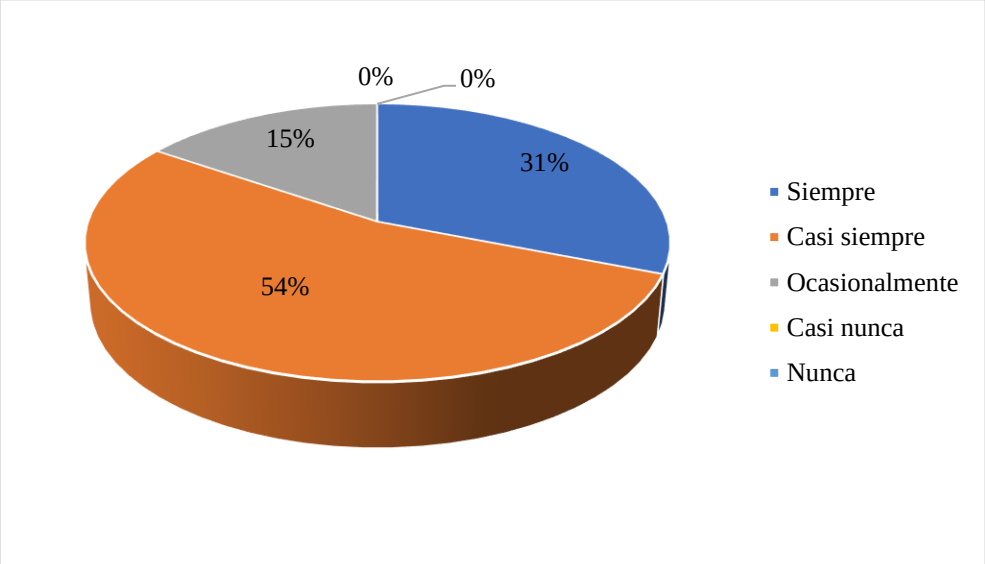

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 54% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte, el 31% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte y el 15% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte.

Tabla 42. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población*

¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	25	30%
Casi nunca	46	55%
Nunca	13	15%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 42. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población*

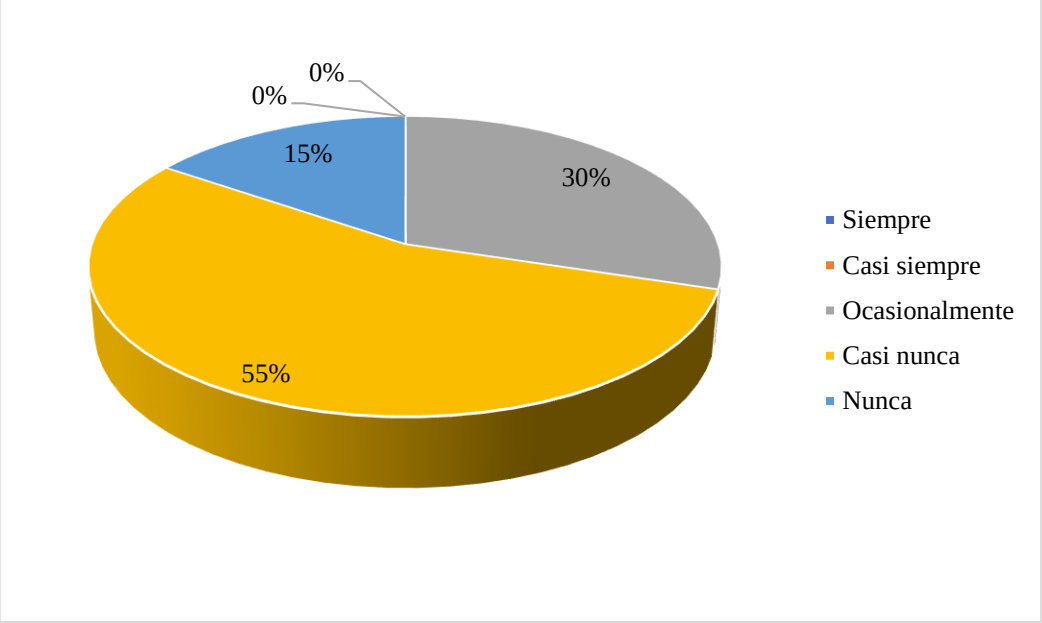

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 55% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte casi nunca satisface las necesidades prioritarias de la población, el 30% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte ocasionalmente satisface las necesidades prioritarias de la población y el 15% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte nunca satisface las necesidades prioritarias de la población.

Tabla 43. *Asignación de marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	26	31%
Casi siempre	49	58%
Ocasionalmente	9	11%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 43. *Asignación de marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad*

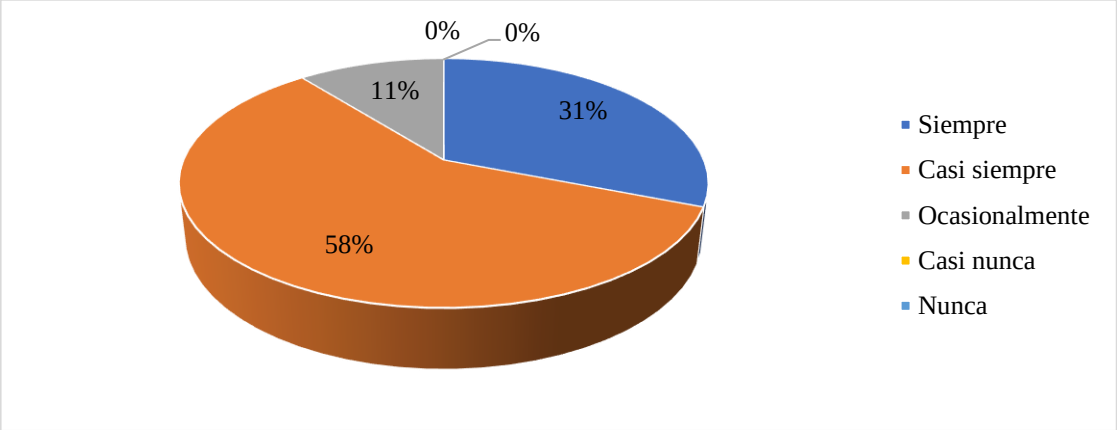

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 58% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad, el 31% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi siempre asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad y el 11% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad.

Tabla 44. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población*

¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	26	31%
Casi nunca	49	58%
Nunca	9	11%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 44. *La ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población*

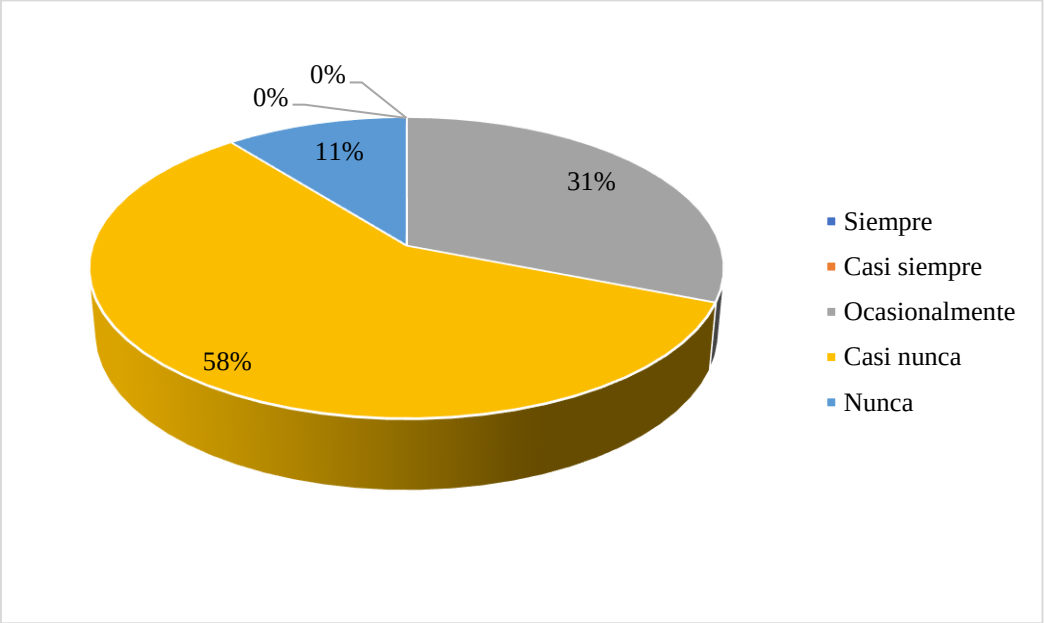

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 58% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad casi nunca satisface las necesidades prioritarias de la población, el 31% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad ocasionalmente satisface las necesidades prioritarias de la población y el 11% de los encuestados consideran que la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad nunca satisface las necesidades prioritarias de la población.

Tabla 45. *Asignación de marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	8	10%
Ocasionalmente	17	20%
Casi nunca	52	62%
Nunca	7	8%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 45. *Asignación de marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico*

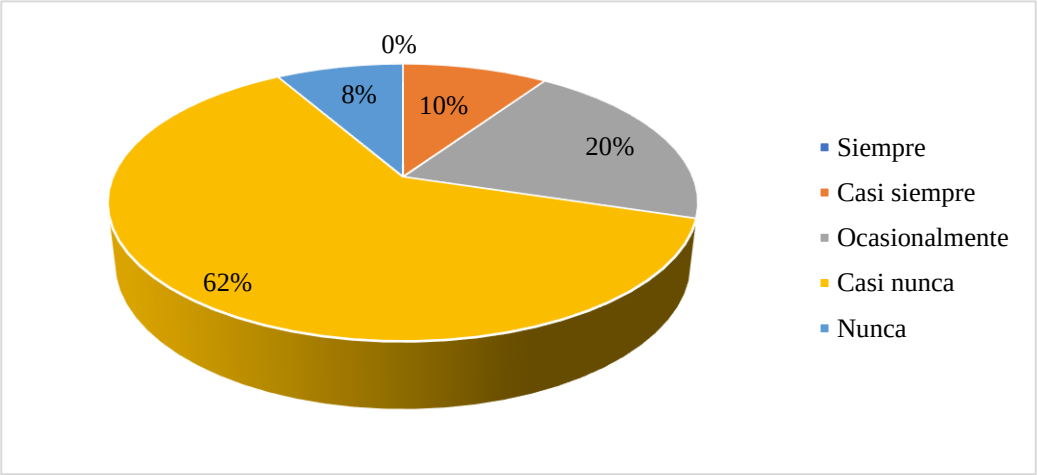

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 62% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico, el 20% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico, el 10% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico y el 8% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico.

Tabla 46. *Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	15	18%
Ocasionalmente	22	26%
Casi nunca	36	43%
Nunca	11	13%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 46. *Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico*

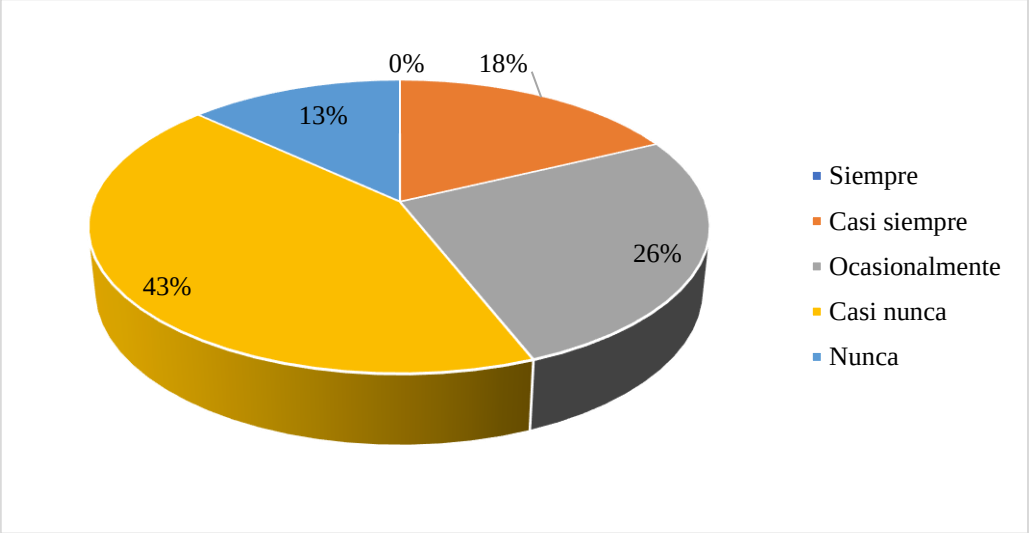

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 43% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico, el 26% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico, el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico y el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico.

Tabla 47. *Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de salud*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	7	9%
Ocasionalmente	11	13%
Casi nunca	54	64%
Nunca	12	14%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 47. *Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de salud*

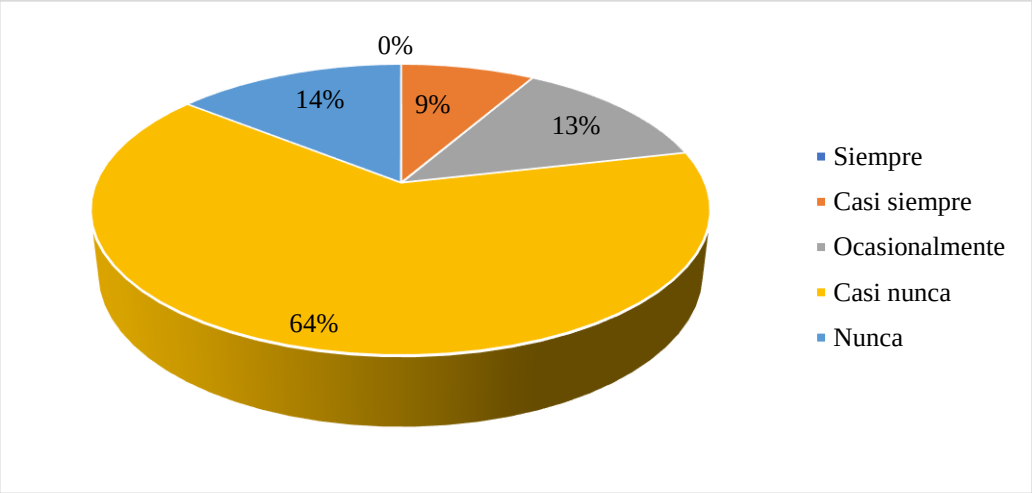

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 64% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud, el 14% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud, el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud y el 9% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud.

Tabla 48. *Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud?	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE**
Siempre	0	0%
Casi siempre	4	5%
Ocasionalmente	11	13%
Casi nunca	51	61%
Nunca	18	21%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 48. *Asignación de marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud*

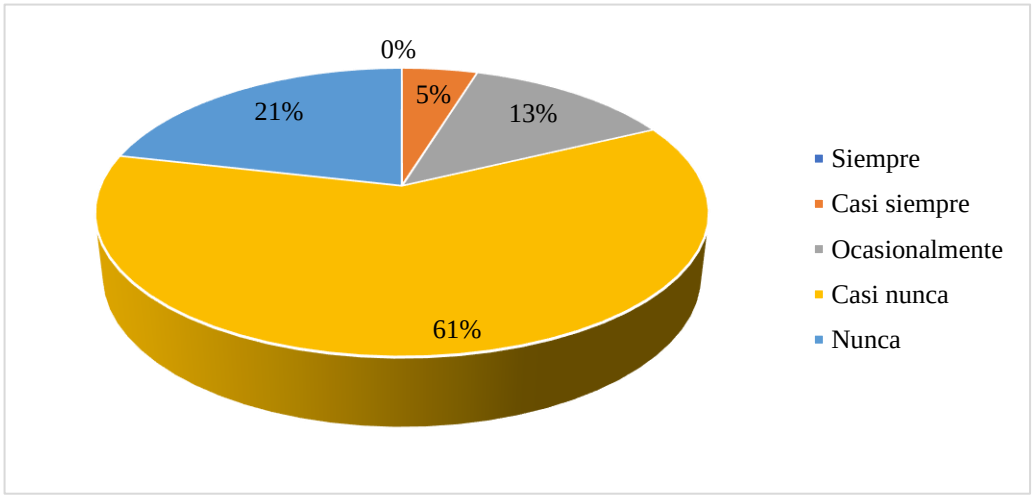

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 61% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud, el 21% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud, el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud y el 5% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud.

Tabla 49. *Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	6	7%
Ocasionalmente	21	25%
Casi nunca	46	55%
Nunca	11	13%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 49. *Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación*

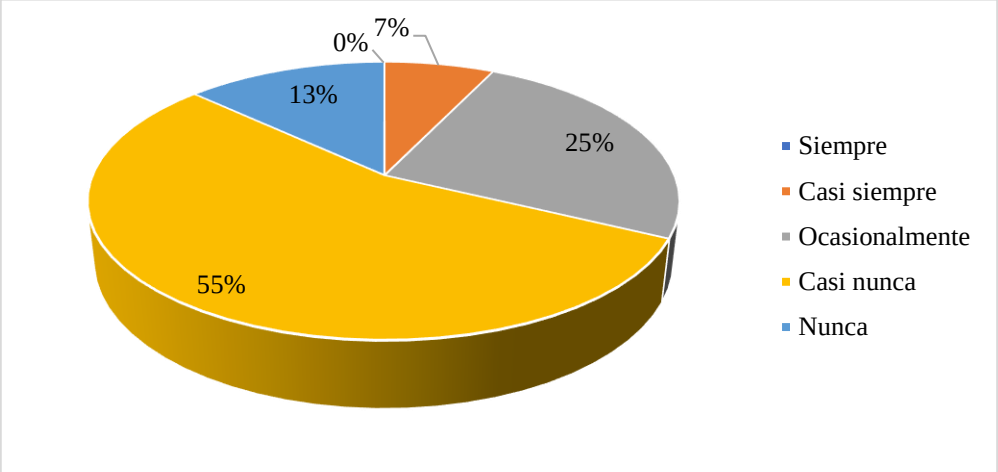

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 55% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación, el 25% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación, el 13% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación y el 7% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación.

Tabla 50. *Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación*

¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	7	8%
Ocasionalmente	19	23%
Casi nunca	54	64%
Nunca	4	5%
TOTAL	**84**	**100%**

Nota: Elaboración propia

Figura 50*. Asignación oportuna de marco presupuestal para la prestación de servicios de educación*

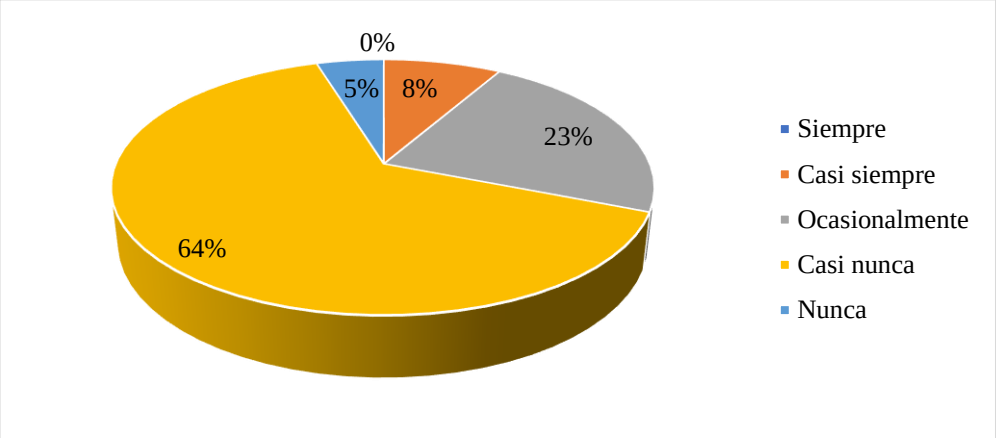

Nota: Elaboración propia

Interpretación:

El 64% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación, el 23% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ocasionalmente asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación, el 8% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi siempre asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación y el 5% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi nunca asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación.

5.1.2 Análisis e interpretación de los resultados del análisis documental

El análisis documental se realizó a la información relacionada a las variables: El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, la misma que fue obtenida del buscador de informes de control de la Contraloría General de la República, el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, el Aplicativo de brechas a nivel departamental, provincial y distrital del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

De esta manera se sabe que con la finalidad de establecer el marco normativo de los Servicios de Control Simultáneo la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" en la cual se establecen las disposiciones específicas que regulan el Servicio de Control Simultáneo.

Cabe mencionar que estos servicios de control se aplicaron en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, en el año 2023, en sus tres modalidades: Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio; con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de hechos que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad. De esa manera, a continuación, se muestra el número de acciones de control practicados a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi e informes emitidos:

Tabla 51. *Número de informes emitidos mediante las modalidades del servicio de control Simultáneo*

AÑO	MODALIDAD DE SERVICIO	N° DE INFORMES	ORGANO ENCARGADO	
			CGR	OCI
2023	Control Concurrente	8		8
	Visita de Control	6	1	5
	Orientación de Oficio	20	13	7
TOTAL		**34**		

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como se observa en la Tabla 51, como consecuencia de las diversas modalidades del Servicio de Control Simultáneo aplicado a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi en el periodo 2023, se emitieron 34 informes, según el detalle siguiente:

- 08 informes emitidos por la modalidad de Control concurrente, siendo el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la unidad orgánica encargada de emitir dichos informes. Cabe mencionar que esta modalidad de Servicio de Control Simultáneo consiste en la evaluación a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución.

- 06 informes emitidos en la modalidad de Visita de Control, de los cuales 01 informe fue emitido por la CGR y 05 informes fueron emitidos por el Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Cabe mencionar que, en esta modalidad de Servicio de Control Simultáneo, se aplica principalmente las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales.

- 20 informes emitidos en la modalidad de Orientación de Oficio, de los cuales 13 informes fueron emitidos por la CGR y 07 informes fueron emitidos por el Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Cabe mencionar que, en esta modalidad de Servicio de Control Simultáneo, se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable.

Y en ese sentido a continuación, se da a conocer en detalle los informes del Servicio de Control Simultáneo, en sus tres modalidades: Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio; así como el número de situaciones adversas:

a) Modalidad de Control Concurrente

Tabla 52. *Detalle de informes emitidos por la modalidad de Control Concurrente*

MODALIDAD DE SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO	SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE	FECHA DE EMISIÓN	N° DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	N° DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS
CONTROL CONCURRENTE	SCC 01	01/03/2023	002-2023-OCI/0391-SCC	HITO DE CONTROL N° 1: ETAPA PREPARATORIA DE LA CONVOCATORIA CAS N° 02-2023-MPQ “CAS TRANSITORIO"	3
	SCC 02	31/03/2023	005-2023-OCI/0391-SCC	CONVOCATORIA CAS N° 02-2023-MPQ CAS TRANSITORIO- HITO DE CONTROL N° 2: ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR	3
	SCC 03	08/05/2023	009-2023-OCI/0391-SCC	CONVOCATORIA CAS N° 02-2023-MPQ CAS TRANSITORIO	3
	SCC 04	13/06/2023	033-2023-OCI/0391-SCC	REGISTRO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PERÍODO 2023	1
	SCC 05	19/06/2023	035-2023-OCI/0391-SCC	"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 229 INICIAL PAMPACHULLA EN EL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	10
	SCC 06	28/06/2023	038-2023-OCI/0391-SCC	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS	3
	SCC 07	24/07/2023	045-2023-OCI/0391-SCC	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 229 INICIAL PAMPACHULLA EN EL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1
	SCC 08	25/07/2023	047-2023-OCI/0391-SCC	"REGISTRO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PERÍODO 2023"	4

Nota: Elaboración propia con información del OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Como se observa en la Tabla 52, mediante la aplicación del Servicio de Control Simultáneo por la modalidad de Control Concurrente a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se emitieron 8 Informes de Control Concurrente, identificándose la existencia de situaciones adversas, que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad. A continuación, se presenta información detallada de algunos informes:

- **SCC 01**

Tabla 53. *SCC 01. Hito de control N° 1: Etapa preparatoria de la convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ "CAS transitorio"*

TÍTULO DEL INFORME	HITO DE CONTROL N° 1: ETAPA PREPARATORIA DE LA CONVOCATORIA CAS N° 02-2023-MPQ "CAS TRANSITORIO"
MONTO DE LA MATERIA DE CONTROL	S/ 1,062,137.16
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	Incongruencias en los perfiles de puestos del concurso CAS N ° 02-2023- MPQ "CAS transitorio", afectaría la legalidad, meritocracia, calificaciones e igualdad de oportunidad para el ingreso de postulantes a la administración pública.
	Bases de la convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ "CAS transitorio", no considera dentro de la experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales, lo que podría limitar la concurrencia de postulantes, así como contravenir el marco normativo aplicable.
	La entidad no considero un medio de comunicación para consultas de postulantes en las bases del concurso, lo que limitaría la concurrencia de postulantes.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 53, en el informe de Control Concurrente: Hito de control N° 1: Etapa preparatoria de la convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ "CAS transitorio", cuyo monto de la materia de control es de S/ 1,062,137.16, se han identificado 3 situaciones adversas:

Situación adversa 1. Incongruencias en los perfiles de puestos del concurso CAS N ° 02-2023- MPQ "CAS transitorio", afectaría la legalidad, meritocracia, calificaciones e igualdad de oportunidad para el ingreso de postulantes a la administración pública.

Al respecto, cabe mencionar que mediante el oficio N° 018-2023-GM-MPQ/U del 16 de febrero de 2023, el gerente municipal Aníbal Martín Soto Figuera, expidió el expediente completo de la "Convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ CAS Transitorio"; realizándose la revisión del mismo, la Comisión de Control identificó que la elaboración de las bases se realizó sin considerar aspectos de la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas"

De la verificación de las 24 plazas establecidas en las bases del concurso, se identificó 15 perfiles con incongruencias relacionadas al puesto, conforme se puede apreciar en la figura siguiente:

Figura 51. *Incongruencias establecidas en los perfiles de puestos*

N°	Detalle de los perfiles de puestos			Observación
	N° plaza	Nombre del puesto	Perfiles de puestos	
1	1	Jefe del Departamento de Asesoría Legal	(…) **Requisitos (…) Específicos** -Especialización en el área y/o egresado de maestría afines al puesto. (…)	Existe la ambigüedad del requisito; toda vez que, no se especifica con claridad la capacitación; asimismo, dentro de las bases no se establece la calificación de egresados de post grado.
2	2	Jefe del Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	(…) **Requisitos (…) Específicos** -Experiencia especifica 1 año en el área -Con conocimiento en programas de supervisión ambiental con conocimiento en gestión pública -Experiencia en labores de medio ambiente conocimiento en computación (…)	No se requiere contar con cursos o especializaciones relacionados a la misión y funciones al puesto, teniendo en consideración que el puesto es un puesto con capacidad de decisión.
3	3	Jefe del Departamento de Gestión de riesgos	**Requisitos (…) Específicos** Título profesional universitario bachiller y/o técnico afines a la rama y/o en ingeniería civil y/o otras ingenierías afines a la rama.	No existe claridad; toda vez que, no se identifica la descripción *(…) Título profesional universitario bachiller (…).*
			Competencias (…) - Conocimientos en informática básica mínimo 42 horas en su certificado de estudios de su formación académica. (…)	Lo establecido en la competencia establecido en el perfil, no es vital, toda vez que esta no está relacionada a la misión y funciones al puesto, por el contrario esta afectaría en la igualdad de calificación de postulantes.
4	4	Jefe del Departamento de Gestión de residuos sólidos y líquidos	**Requisitos (…) generales** Experiencia general 03 años a partir del bachillerato en el sector público y/o privado.	La experiencia considerada desde el bachillerato es restrictiva y contraviene el artículo 4° de la Ley n.° 31396[2].
5	5	Jefe de departamento de servicios municipales	**Requisitos (…) Específicos** -Experiencia especifica de 2 años en el área de servicios municipales -Con conocimiento en administración pública (cursos o programas) **-Con conocimiento básicos en mecánica de mantenimiento** -Experiencia en labores de servicios municipales con conocimiento en informática (…)	No se considera contar con cursos o especializaciones relacionados a la misión y funciones al puesto, teniendo en consideración que el puesto merece capacidad de decisión.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como se observa en la Figura 51, se perciben incongruencias en los perfiles de puestos, principalmente vinculadas a la falta de descripción de la misión en los perfiles de puestos, así como restricciones respecto a la experiencia, capacitaciones, y profesión relacionada a las funciones del puesto.

Situación adversa 2. Bases de la convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ “CAS transitorio”, no considera dentro de la experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales, lo que podría limitar la concurrencia de postulantes, así como contravenir el marco normativo aplicable.

Figura 52. *Bases de la Convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ*

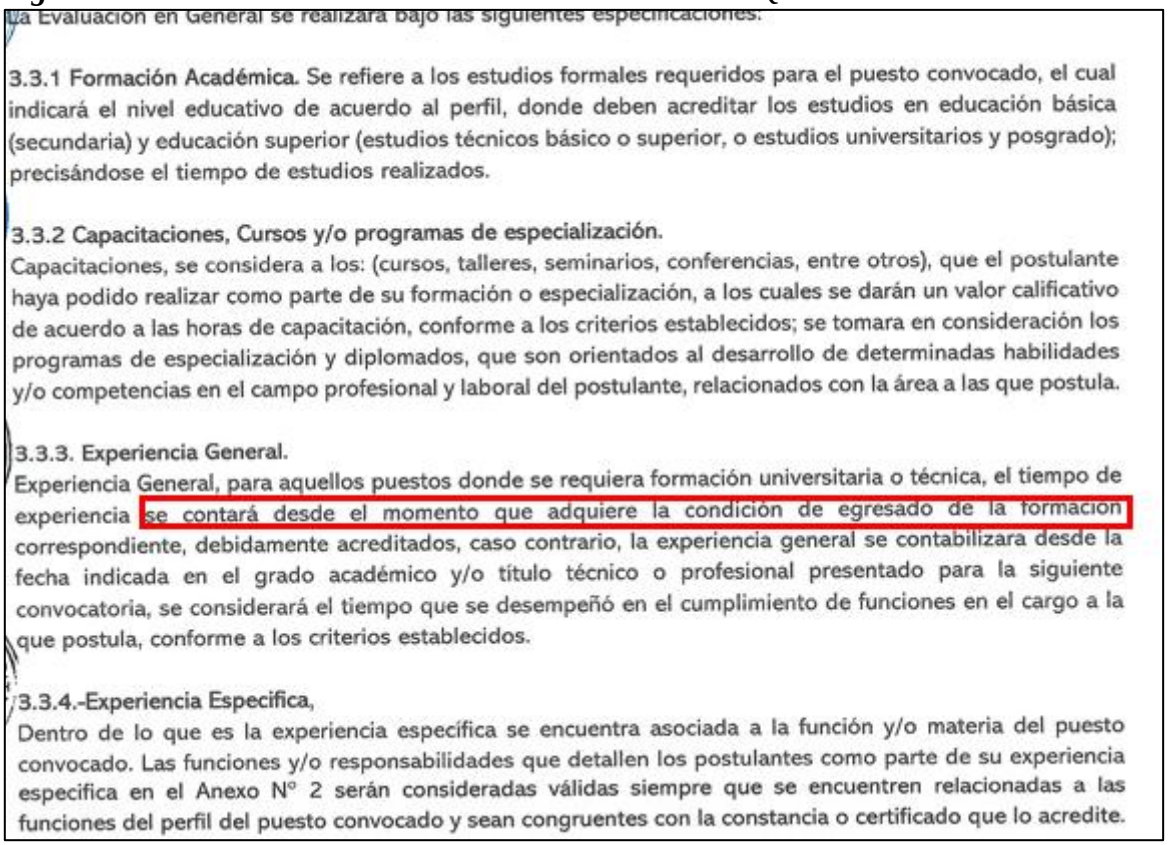

La Evaluación en General se realizará bajo las siguientes especificaciones:

3.3.1 Formación Académica. Se refiere a los estudios formales requeridos para el puesto convocado, el cual indicará el nivel educativo de acuerdo al perfil, donde deben acreditar los estudios en educación básica (secundaria) y educación superior (estudios técnicos básico o superior, o estudios universitarios y posgrado); precisándose el tiempo de estudios realizados.

3.3.2 Capacitaciones, Cursos y/o programas de especialización.
Capacitaciones, se considera a los: (cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros), que el postulante haya podido realizar como parte de su formación o especialización, a los cuales se darán un valor calificativo de acuerdo a las horas de capacitación, conforme a los criterios establecidos; se tomara en consideración los programas de especialización y diplomados, que son orientados al desarrollo de determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral del postulante, relacionados con la área a las que postula.

3.3.3. Experiencia General.
Experiencia General, para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria o técnica, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que adquiere la condición de egresado de la formación correspondiente, debidamente acreditados, caso contrario, la experiencia general se contabilizara desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado para la siguiente convocatoria, se considerará el tiempo que se desempeñó en el cumplimiento de funciones en el cargo a la que postula, conforme a los criterios establecidos.

3.3.4.-Experiencia Especifica,
Dentro de lo que es la experiencia específica se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia especifica en el Anexo N° 2 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto convocado y sean congruentes con la constancia o certificado que lo acredite.

Nota: (Municipalidad Provincial de Quispicanchi, 2023)

Al respecto, cabe mencionar que las entidades públicas se encuentran reguladas por la Ley Nº 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401 “Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público”; por lo cual dichos hechos contravienen el marco normativo aplicable.

- **SCC 07**

Tabla 54. *SCC 07. Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. 229 Inicial Pampachulla en el Distrito de Urcos - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco*

TÍTULO DEL INFORME	Ejecución de la obra: mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. 229 Inicial Pampachulla en el Distrito de Urcos - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco.
MONTO DE LA MATERIA DE CONTROL	S/ 1,210,582.12
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	Deficiencias en el proceso constructivo y procedimientos de inspección a la ejecución de la obra, afectaría la vida útil, calidad y cumplimiento de los objetivos de la obra.

	El personal técnico y administrativo, no cuenta con implementos de protección personal, además no se cuenta con cintas o mallas de seguridad, situación que pondría en riesgo la seguridad e integridad física del personal que labora en la obra.
	Anotaciones en cuaderno de obra no se realizan de manera oportuna por el residente e inspector de obra, situación que afectaría la transparencia, respaldo legal y control técnico de las actividades y partidas ejecutadas en obra.
	Ejecución de trabajos de concreto, cuenta con certificación de control de calidad sin registro del moldeo de testigo en cuaderno de obra, lo que podría generar el riesgo en la calidad de la construcción y el cumplimiento de los objetivos de la obra.
	Inadecuado registro de los ingresos y salidas de los bienes de almacén en los Bincard, podría generar el riesgo de uso incorrecto y posibles pérdidas de los mismos.
	Ejecución de obra, no cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición, situación que podría afectar la eficiencia, eficacia y sostenibilidad para una adecuada gestión y manejo de dichos residuos sólidos.
	Ejecución de la obra no cuenta con cronograma de ejecución valorizada y actualizada, situación que no permitiría conocer el avance de obra y que afectaría el cumplimiento oportuno de metas y objetivos de la obra según los plazos establecidos en el expediente técnico.
	Acero corrugado instalado para columnas en segundo nivel "bloque 1", con presencia de óxido y residuos de concreto, así como armadura de acero para columnas depositadas a la intemperie sin protección y con inicios de oxidación; afectaría la vida útil de la estructura, así como los objetivos de la obra.
	Ejecución de la obra no cuenta con licencia de construcción, situación que pondría en riesgo la continuidad de la ejecución de la obra, así como podría generar contingencias legales durante el proceso constructivo.
	Instalaciones eléctricas provisionales en obra sin medidas de seguridad, señalización y protección, podría afectar la integridad física de los trabajadores y visitantes.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 54, el informe de Control Concurrente sobre el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. 229 Inicial Pampachulla en el Distrito de Urcos - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco identifica 10 situaciones adversas, cuyo monto de la materia de control es S/1,210,582.12.

Situación adversa 1. Inadecuado registro de los ingresos y salidas de los bienes de almacén en los Bincard, podría generar el riesgo de uso incorrecto y posibles pérdidas de los mismos.

La Comisión de Control realizo la verificación del proceso de control de ingresos y salidas de bienes del almacén de obra, para lo cual se solicitó al responsable del almacén Sr Juan Francisco Carhuacusma Cusi, las Tarjetas de Control Visible de Almacén (Bincard), las cuales son tarjetas de registro y control físico que permiten controlar los materiales que entran y salen

de un almacén, con el objetivo de verificar que se realice la anotación diaria y permanente de dicho movimiento.

Al respecto, se ha verificado que el personal responsable del almacén, no registra de manera oportuna y permanente los ingresos y salidas de bienes del almacén en los Bincard; constatándose diferencias en las cantidades de algunos de los bienes, puesto que los últimos registros en los Bincard corresponden a los meses de abril y mayo de 2023; asimismo según inspección física que se llevó a cabo en el mes de junio de 2023, se han determinado diferencias en las anotaciones de los Bincards, conforme se detalla a continuación:

Tabla 55. *Anotaciones respecto al movimiento de bienes en el almacén de obra*

N°	Denominación del bien	Saldo de materiales según:		Observación
		Comisión de Control: Conteo en almacén de obra al 6 de junio de 2023	Tarjetas de Control Visible de Almacén (Bincard)	
1	Cemento portland puzolánico 42.5kg	94	78	Bincard desactualizado
2	Bloque de plastoformo 0.15x0.30x1.20m	634	654	Bincard desactualizado
3	Casco de seguridad jocke con rachet - Steel pro	27	25	Bincard desactualizado
4	Mameluco descartable color blanco-delta plus	46	52	Bincard desactualizado
5	Abrigo impermeable PVC con mangas tipo capotin - clute	22	23	Bincard desactualizado
6	Zapatos de seguridad con punta de acero	20	26	Bincard desactualizado
7	Guante anticorte de nylon	117	134	Bincard desactualizado
8	Gasohol regular	132	244	Bincard desactualizado
9	Diesel b5 S-50	661	850	Bincard desactualizado

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Figura 53. *Registro desactualizado en el Bincard N° 296*

Nota: Contraloría General de la República

La Tabla 55 y Figura 53 denotan deficiencias en el control y registro de los bienes de almacén, por parte del responsable de almacén, dicha situación impide conocer los saldos de los bienes en el almacén de la obra, y por tanto afectara la culminación de la obra. Asimismo, dichos hechos trasgreden la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles”.

Situación adversa 2. Ejecución de la obra no cuenta con cronograma de ejecución valorizada y actualizada, situación que no permitiría conocer el avance de obra y que afectaría el cumplimiento oportuno de metas y objetivos de la obra según los plazos establecidos en el Expediente Técnico.

Al respecto, la Comisión de Control solicito al Residente de Obra, el cronograma de ejecución valorizada y actualizada, quien manifestó que no cuenta con un cronograma de ejecución de obra valorizada y actualizada; evidenciando que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi viene ejecutando la obra sin contar con un cronograma de ejecución de obra valorizada y actualizada; de tal forma que el Residente de Obra no tiene un control de las

partidas ejecutadas y por ejecutar, al igual que una adecuada planificación que permita conocer el avance real de la obra. Lo cual afectará el cumplimiento oportuno de metas y objetivos de la obra, según los plazos establecidos en el Expediente Técnico.

b) Modalidad de Visita de Control

Tabla 56. *Detalle de informes emitidos por la modalidad de Visita de Control*

MODALIDAD DE SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO	SERVICIO DE VISITA DE CONTROL	FECHA DE EMISIÓN	N° DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	N° DE SITUACIÓNES ADVERSAS IDENTIFICADAS
VISITA DE CONTROL	SVC 01	26/02/2023	010-2023-OCI/0391-SVC	PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI Y AL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023	4
	SVC 02	19/04/2023	018-2023-OCI/0391-SVC	ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	6
	SVC 03	14/05/2023	024-2023-OCI/0391-SVC	CREACIÓN DE SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD PINAGUA	4
	SVC 04	27/06/2023	015-2023-OCI/0391-SVC	PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
	SVC 05	26/07/2023	021-2023-OCI/0391-SVC	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	SVC 06	12/10/2023	23035-2023-CG/GRCU-SVC	"PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023"	4

Nota: Elaboración propia con información del OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Como se observa en la Tabla 56, mediante la aplicación del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se emitieron 06 Informes de Visita de Control, identificándose la existencia de situaciones adversas, que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad. A continuación, se presenta información detallada de algunos informes:

- **SVC 02**

Tabla 57*. SVC 02. Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi*

TÍTULO DEL INFORME	Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	La entidad no cuenta con plan de adecuación a la norma técnica a.120, certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) y documento de diagnóstico de la infraestructura; lo cual, podría afectar la implementación de acciones preventivas y correctivas que aseguren el derecho a la accesibilidad física de las personas con discapacidad.
	Instalaciones de la entidad no cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño para rampas, que permitan el acceso a personas con discapacidad y movilidad reducida, lo que afectaría el desplazamiento seguro, en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma de las personas con discapacidad.
	Mobiliario del módulo de mesa de partes para atención al público de la entidad cuenta con una altura superior a la establecida en la normativa técnica; lo que impediría la aproximación frontal y atención adecuada a las personas en silla de ruedas o de talla baja, y con ello el acceso a los servicios en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma y segura posible de las personas con discapacidad.
	Zona de espera de la entidad carece de señalización horizontal y vertical acorde a lo establecido en la normativa técnica; lo que afectaría la identificación del espacio de espera para personas en silla de ruedas, y con ello el desarrollo de sus actividades en igualdad de condiciones.
	En las instalaciones de la entidad no se cuenta con servicio higiénico exclusivo para personas con discapacidad; lo que pondría en riesgo el desplazamiento seguro, así como el desarrollo de actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma y segura posible de personas con discapacidad.
	No se han reservado espacios de estacionamiento para vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad; lo que pondría en riesgo el desplazamiento seguro, así como el desarrollo de actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma y segura posible de personas con discapacidad.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 57, en el informe de Visita de Control: Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; se han identificado 06 situaciones adversas. A continuación, se detallan algunas situaciones adversas:

Situación adversa 1. Instalaciones de la entidad no cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño para rampas, que permitan el acceso a personas con discapacidad y movilidad reducida, lo que afectaría el desplazamiento seguro, en igualdad de

condiciones y de la manera más autónoma de las personas con discapacidad.

Al respecto, la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, el 10 de abril de 2023 realizó una inspección física, para verificar las condiciones de accesibilidad universal a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, ubicada en Jirón Cesar Vallejo N° 109 – Plaza de Armas; en la inspección realizada se evidencio que los ingresos hacia las instalaciones mencionadas no cumplen las especificaciones indicadas en la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad de Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, los mismos que se aprecia en las siguientes figuras:

Figura 54. *Accesibilidad física para personas con discapacidad en la MPQ*

Nota: Contraloría General de la República

La Figura 54 muestra que, al ingresar a las instalaciones de la entidad, existe desniveles en la superficie de desplazamiento de la acera a la rampa. Asimismo, en la ruta de desplazamiento desde la puerta de ingreso de la Entidad hacia el segundo nivel donde se ubican las oficinas de la Alcaldía, Gerencia Municipal, Tesorería, entre otras; de igual forma se advierte la existencia de cambio de nivel – escalera, no resuelto mediante rampa o medio mecánico que permite el acceso en condiciones de igualdad, lo cual se evidencia con la siguiente Figura:

Figura 55. *Accesibilidad física para personas con discapacidad en la MPQ*

Nota: Contraloría General de la República

La Figura 55 muestra que, en las instalaciones de la Entidad, el acceso al segundo nivel cuenta con 2 graderías, y no cuenta con rampa, imposibilitando el ingreso al segundo nivel a personas con movilidad reducida, personas en sillas de ruedas, personas con discapacidad visual, personas con muletas, entre otras.

- **SVC 03**

Tabla 58. *SVC 03. Creación de servicio deportivo en la comunidad Pinagua*

TÍTULO DEL INFORME	Creación de servicio deportivo en la comunidad Pinagua, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco
MONTO DE LA MATERIA DE CONTROL	S/ 547,539.24
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	La entidad no cuenta con el saneamiento físico legal del terreno donde se vienen ejecutando diversos componentes de la obra, situación que podría generar atrasos en la ejecución de la obra, pago de mayores gastos generales y contingencias legales.
	Deficiencias en el proceso constructivo y procedimientos de inspección de la obra, afectaría la vida útil y cumplimiento de los objetivos de la obra.
	Trabajos de vaciado de concreto, no cuentan con certificación de control de calidad, lo cual podría generar riesgo en la calidad de la construcción y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

	Ejecución de la obra, no cuenta con licencia de construcción correspondiente, situación que pondría en riesgo la continuidad de la ejecución de la obra y posibles atingencias legales a la entidad.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 58, en el informe de Visita de Control: Creación de servicio deportivo en la comunidad Pinagua, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; se han identificado 04 situaciones adversas, cuyo monto de la materia de control es S/ 547,539.24.

Situación adversa 1. Deficiencias en el proceso constructivo y procedimientos de inspección de la obra, afectaría la vida útil y cumplimiento de los objetivos de la obra.

Al respecto, se verifico la ejecución de los diferentes componentes de obra, tales como: estructura de loza deportiva, tribunas y cerco perimétrico; ubicado en la comunidad de Pinigua, APV Nueva Oropesa, distrito de Oropesa. En ese sentido se solicitó al Residente de Obra: Sr Edimar Venegas Alcarraz, la documentación correspondiente a saneamiento Físico Legal de terreno donde se ejecuta la obra, de cuya revisión se advierte que el "Acta de compromiso de disponibilidad de terreno" de fecha de 17 de julio de 2020; evidencia que el terreno de 915.00 m^2, donde se viene ejecutando algunos componentes de obra, es propiedad de la Comunidad Campesina de Pinagua, información que fue contrastada con la documentación obtenida en el aplicativo " Servicio de Publicidad Registral en línea" de SUNARP, tal como se muestra en la siguiente Figura:

Figura 56. *Ficha registral N° 22725*

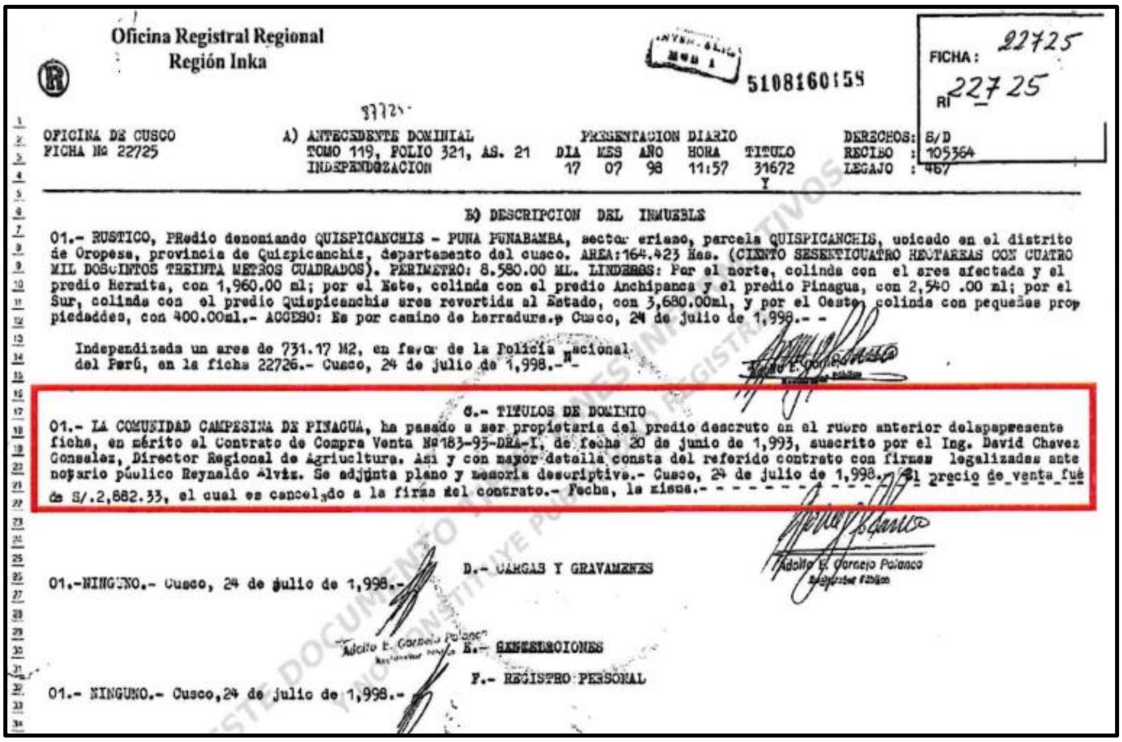
Oficina Registral Regional
Región Inka

FICHA: 22725
RI 22725

5108160155

OFICINA DE CUSCO
FICHA Nº 22725

A) ANTECEDENTE DOMINIAL
TOMO 119, FOLIO 321, AS. 21
INDEPENDIZACION

PRESENTACION DIARIO

DIA	MES	AÑO	HORA	TITULO
17	07	98	11:57	31672

DERECHOS: S/D
RECIBO : 105364
LEGAJO : 467

B) DESCRIPCION DEL INMUEBLE

01.- RUSTICO, PRedio denomiando QUISPICANCHIS - PUNA PUNABAMBA, sector eriazo, parcela QUISPICANCHIS, ubicado en el distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchis, departamento del cusco. AREA:164.423 Has. (CIENTO SESENTICUATRO HECTAREAS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS). PERIMETRO: 8.580.00 ML. LINDEROS: Por el norte, colinda con el area afectada y el predio Hermita, con 1,960.00 ml; por el Este, colinda con el predio Anchipanca y el predio Pinagua, con 2,540 .00 ml; por el Sur, colinda con el predio Quispicanchis area revertida al Estado, con 3,680.00ml, y por el Oeste, colinda con pequeñas propiedades, con 400.00ml.- ACCESO: Es por camino de herradura.- Cusco, 24 de julio de 1,998.- -

Independizada un area de 731.17 M2, en favor de la Policía Nacional del Perú, en la ficha 22726.- Cusco, 24 de julio de 1,998.- -

C.- TITULOS DE DOMINIO

01.- LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PINAGUA, ha pasado a ser propietaria del predio descruto en el rubro anterior delapapresente ficha, en mérito al Contrato de Compra Venta Nº183-95-DRA-I, de fecha 20 de junio de 1,993, suscrito por el Ing. David Chavez Gonzalez, Director Regional de Agriucltura. Asi y con mayor detalle consta del referido contrato con firmas legalizadas ante notario público Reynaldo Alviz. Se adjunta plano y memoria descriptiva.- Cusco, 24 de julio de 1,998.- El precio de venta fué de S/.2,882.33, el cual es cancelado a la firma del contrato.- Fecha, la misma.- - - - - - -

Adolfo E. Cornejo Polanco
Registrador Público

D.- CARGAS Y GRAVAMENES

01.-NINGUNO.- Cusco, 24 de julio de 1,998.-

E.- CANCELACIONES

F.- REGISTRO PERSONAL

01.- NINGUNO.- Cusco,24 de julio de 1,998.-

Nota: (SUNARP, 2024)

La Figura 56 muestra la Ficha registral N° 22725, que acredita la propiedad del terreno donde se viene ejecutando la obra, se encuentra a nombre de la Comunidad Campesina de Pinagua. En ese sentido la entidad habría aprobado la viabilidad y ejecución de la obra en terrenos que son propiedad de la Comunidad Campesina de Pinagua, distrito de Oropesa, es decir sin contar con el saneamiento físico legal del terreno, situación que contraviene lo dispuesto en el Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". Lo cual podría generar atrasos en la ejecución de la obra, pago de mayores gastos generales y contingencias legales.

c) Modalidad de Orientación de oficio

Tabla 59. *Detalle de informes emitidos por la modalidad de Orientación de Oficio*

MODALIDAD DE SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	N° DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	N° DE SITUACIÓNES ADVERSAS IDENTIFICADAS
	SOO 01	26/01/2023	001-2023-OCI/0391-SOO	CONVOCATORIA A AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES	1
	SOO 02	20/02/2023	2009-2023-CG/PREVI-SOO	PRESUPUESTO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON	1

				DISCAPACIDAD (OMAPED) EN EL AÑO FISCAL 2023.	
ORIENTACIÓN DE OFICIO	SOO 03	15/03/2023	004-2023-OCI/0391-SOO	ATENCIÓN DE MESA DE PARTES VIRTUAL	1
	SOO 04	01/04/2023	3743-2023-CG/DEN-SOO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO FISCAL 2023.	1
	SOO 05	02/04/2023	6285-2023-CG/PREVI-SOO	REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC	2
	SOO 06	14/04/2023	5230-2023-CG/PC-SOO	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	1
	SOO 07	20/04/2023	10514-2023-CG/DEN-SOO	USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO	1
	SOO 08	13/05/2023	11009-2023-CG/PCCS-SOO	PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD	1
	SOO 09	19/06/2023	014-2023-OCI/0391-SOO	"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPQ/OEC-1 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA RECTANGULAR TALLADA DE 0.24X0.12MX0.07M"	2
	SOO 10	01/07/2023	15910-2023-CG/PREVI-SOO	VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1
	SOO 11	03/07/2023	16919-2023-CG/PREVI-SOO	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM.	1
	SOO 12	07/07/2023	12400-2023-CG/PREVI-SOO	REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31589	1
	SOO 13	09/07/2023	13223-2023-CG/PREVI-SOO	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2023-2026	1
	SOO 14	14/07/2023	024-2023-OCI/0391-SOO	APROBACIÓN DE DIETAS DE REGIDORES POR EL CONCEJO MUNICIPAL	1
	SOO 15	16/07/2023	18490-2023-CG/PCCS-SOO	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE LA CONSULTORÍA CON CONTRATO N° 0124-2023-GAF-MPQ/U DEL AÑO 2023 EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC	1
	SOO 16	16/07/2023	18665-2023-CG/PCCS-SOO	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE LA CONSULTORÍA CON CONTRATO N° 001-2022 - MPQ/U DEL AÑO 2022 EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC	1
	SOO 17	18/07/2023	042-2023-OCI/0391-SOO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE LA INSTALACION DEL RESERVORIO EN EL ANEXO LIRCAY	6
	SOO 18	03/08/2023	025-2023-OCI/0391-SOO	CONVOCATORIA CONCURSO CAS 003-2023-MPQ CAS TRANSITORIO	1
	SOO 19	31/08/2023	027-2023-OCI/0391-SOO	PROCESO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS EN EL AÑO 2023	4
	SOO 20	14/11/2023	26035-2023-CG/PREVI-SOO	REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC.	1

Nota: Elaboración propia con información del OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Como se observa en la Tabla 59, mediante la aplicación del servicio de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se emitieron 20 Informes de Orientación de Oficio, identificándose la existencia de situaciones adversas, que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad. A continuación, se detallan algunos de casos:

- **SOO 12**

Tabla 60. *SOO 12. Reactivación de obras públicas paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589*

TÍTULO DEL INFORME	Reactivación de obras públicas paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	La Entidad no ha registrado el Inventario de Obras Públicas Paralizadas y la resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, situación que afecta el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a servicios públicos para la población.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 60, el informe de Orientación de Oficio: Reactivación de obras públicas paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589; en la cual se ha identificado 01 situación adversa. A continuación, se detalla dicha situación adversa:

Situación adversa 1. La Entidad no ha registrado el Inventario de Obras Públicas Paralizadas y la resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, situación que afecta el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a servicios públicos para la población.

Al respecto, cabe mencionar que mediante la Ley N° 31589 “Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas” se estableció el marco legal que garantiza la reactivación de las obras públicas paralizadas, que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población.

Asimismo, la citada Ley, establece que las entidades elaboran el inventario de obras públicas paralizadas considerando como insumo el último informe de avance de obra emitido por el supervisor o inspector de obra, según corresponda. De la revisión a la información entregada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control, se evidencia lo siguiente:

Figura 57. *Inventario de Obras Públicas Paralizadas y Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas*

Entidad	Cumplimiento del Registro	
	Inventario de Obras Públicas Paralizadas	Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas
Municipalidad Provincial de Quispicanchis - Urcos	No registró	No registró

Nota: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

La Figura 57 muestra que a la Municipalidad Provincial de Quispicanchis - Urcos no ha registrado el Inventario de Obras Públicas Paralizadas y la Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas. Lo cual afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589 “Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas”.

- **SOO 19**

Tabla 61. *SOO 19. Proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos en el año 2023*

TÍTULO DEL INFORME	Proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos en el año 2023.
MONTO DE LA MATERIA DE CONTROL	S/ 142,246.00
SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	Instrumentos de gestión desactualizados sin considerar actividades de prevención y reducción de riesgos de desastres, vulnera la legalidad y podría generar una inadecuada operatividad de la administración municipal.
	Entidad no cuenta con estudios de análisis y evaluación de riesgos de desastres para el 2023; asimismo, no viene ejecutando actividades priorizadas para reducir los riesgos, pone en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la entidad.
	La entidad no ha transferido recursos para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campo relacionado a los peligros generados por fenómenos de origen natural, análisis de vulnerabilidad y riesgo, lo que podría ocasionar un desmedro para la provincia de Quispicanchi y una inadecuada operatividad de la administración municipal.

	La entidad no incorporó medidas de prevención de riesgos de desastres, en los planes de desarrollo urbano, acondicionamiento territorial y las zonificaciones en su jurisdicción, lo que ocasionaría una inadecuada operatividad de la administración municipal ante posibles desastres.

Nota: Elaboración propia con información de la Contraloría General de la República

Como muestra la Tabla 61, en el informe de Orientación de Oficio: Proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos en el año 2023; se han identificado 04 situaciones adversas, cuyo monto de la materia de control es S/ 142,246.00. A continuación se detallan dichas situaciones adversas:

Situación adversa 1. Instrumentos de gestión desactualizados sin considerar actividades de prevención y reducción de riesgos de desastres, vulnera la legalidad y podría generar una inadecuada operatividad de la administración municipal.

Al respecto, mediante el cuestionario de control "Acciones de prevención y reducción de vulnerabilidades existentes para la población", el personal encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Figura 58. *Cuestionario de control*

Ítem	Pregunta	Sí / No / No aplica "X"			Comentario u observación
		Sí	No	No aplica	
1	¿Se ha incorporado en el TUPA, MOF y ROF, las actividades concernientes a la prevención y reducción del riesgo de desastres? (...)		X		No se encuentran incluidos en los instrumentos de gestión. Porque los instrumentos no se encuentran actualizados.

Nota: Contraloría General de la República

Figura 59. *Cuestionario de control*

Ítem	Pregunta	Si / No / No aplica "X"			Comentario u observación
		Si	No	No aplica	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3	¿Cuentan con estudios e informes de análisis y evaluación de riesgos de desastres, en el ámbito de su jurisdicción; asimismo, son considerados como insumo básico para la toma de decisiones en la planificación física, gestión administrativa, ¿priorización y aprobación de los proyectos y actividades? Sustente. (...)		X		**Para el 2023, no se tiene una evaluación de riesgos (EVAR).** Sin embargo, **se viene elaborando EVAR, de zonas con posibles escenarios de riesgos.**
(...) 6	(...) ¿Qué proyectos y/o actividades se han priorizado y aprobado para reducir los riesgos existentes? Indicar relación. (...)	X			(...) **Descolmatación y encausamiento de la cuenca del río Vilcanota** i) Sector Paucarbamba ii) Sector Mollebamba **(En proceso de aprobación)**

Nota: Contraloría General de la República

Según las Figuras 58 y 59 se evidencia que los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi no consideran actividades de prevención y reducción de riesgos de desastres, asimismo no cuentan con una Evaluación de Riesgos de Desastres (EVAR), lo que podría generar una inadecuada operatividad de la Administración Municipal.

Por tanto, mediante el análisis documental se tomó conocimiento que, en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo, se comunicó al Titular de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Así mismo, el Órgano de Control Institucional cumplió con comunicar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de los diversos Informes, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, tal como se evidencia en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica.

Al respecto a continuación, se presenta el estado en el que se encuentra cada situación adversa identificada, según información extraída del aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica:

a) Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Control Concurrente

Tabla 62. *Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Control Concurrente*

N° DE INFORME	N° DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	RECOMENDACIÓN	ESTADO
002-2023-OCI/0391-SCC	3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene 3 situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1 - Etapa preparatoria, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la el logro de los objetivos de la convocatoria.	Sin acciones
005-2023-OCI/0391-SCC	3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 - Etapa de evaluación curricular de la convocatoria concurso CAS N° 02-2023-MPQ CAS TRÁNSITORIO", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la el logro de los objetivos de la convocatoria.	Corregido
009-2023-OCI/0391-SCC	3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 - Etapa de evaluación curricular de la convocatoria concurso CAS N° 02-2023-MPQ CAS TRÁNSITORIO", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la el logro de los objetivos de la convocatoria.	Corregido
033-2023-OCI/0391-SCC	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Registro de información relacionada al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche – PVL, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.	Sin acciones

035-2023-OCI/0391-SCC	10	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene 10 situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 229 INICIAL PAMPACHULLA EN EL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.	Sin acciones
038-2023-OCI/0391-SCC	3	Hacer de conocimiento a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de Control Concurrente a la "Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los comités de alimentación escolar", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la prestación del servicio alimentario correspondiente a la cuarta entrega de alimentos para el ítem Ocongate en la Unidad Territorial Cusco.	Corregido
045-2023-OCI/0391-SCC	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene 1 situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 229 INICIAL PAMPACHULLA EN EL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.	Sin acciones
047-2023-OCI/0391-SCC	4	Durante la ejecución del Control Concurrente al registro, almacenamiento y distribución de PVL, se han advertido 4 situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PVL de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, las cuales han sido detalladas en el presente informe.	Corregido

Nota: Elaboración propia con información del aplicativo informático de la Contraloría General de la República

La Tabla 62 muestra que, de los 08 Informes de Control Concurrente notificados a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se tiene que:

- 04 Informes de Control Concurrente se encuentran en estado "Sin acciones" puesto que dentro del plazo máximo establecido para su corrección la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.

- 04 Informes de Control Concurrente se encuentran en estado “Corregido” por cuanto se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas, enmiendan la situación adversa.

b) Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Visita de Control

Tabla 63. *Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Visita de Control*

N° DE INFORME	N° DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	RECOMENDACIÓN	ESTADO
010-2023-OCI/0391-SVC	4	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Proceso de Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en el año 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.	Sin acciones
018-2023-OCI/0391-SVC	6	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a las "Condiciones de Accesibilidad Física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la propia entidad en el marco de los lineamientos de accesibilidad para las personas con discapacidad.	Sin acciones
024-2023-OCI/0391-SVC	4	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al almacenamiento y ejecución de la obra: "Creación de servicio deportivo en la comunidad Pinagua, Distrito de oropesa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.	Con acciones

015-2023-OCI/0391-SVC	3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Proceso de Gestión de riesgos de desastre en el contexto de fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión del riesgo de desastres en la provincia de Quispicanchi.	Corregida
021-2023-OCI/0391-SVC	3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control que se efectuó al cumplimiento de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública de los directivos públicos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública.	Sin acciones
23035-2023-CG/GRCU-SVC	4	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023.	Sin acciones

Nota: Elaboración propia con información del aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica

La Tabla 63 muestra que, de los 06 Informes de Visita de Control notificados a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se tiene que:

- 04 Informes de Control Concurrente se encuentran en estado “Sin acciones” puesto que dentro del plazo máximo establecido para su corrección la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.

- 01 Informe de Control Concurrente se encuentran en estado “Corregido” por cuanto se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas, enmiendan la situación adversa.
- 01 Informe de Control Concurrente se encuentran en estado “Con acciones” por cuanto dentro del plazo máximo establecido para su corrección la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.

c) Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Orientación de Oficio

Tabla 64. *Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de Orientación de Oficio*

N° DE INFORME	N° DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS	RECOMENDACIÓN	ESTADO
001-2023-OCI/0391-SOO	1	Hacer de conocimiento al Concejo Municipal el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del Servicio de Orientación de Oficio a la convocatoria a Auditoria de Estados financieros y Contables, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y atribuciones.	Con acciones
2009-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la aprobación y ejecución del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la asignación del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023.	Sin acciones
004-2023-OCI/0391-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene 1 situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la "Atención de mesa de partes virtual", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar los objetivos de la Entidad.	Sin acciones

3743-2023-CG/DEN-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la programación del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023.	Sin acciones
6285-2023-CG/PREVI-SOO	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al registro de los contratos de consultoría en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso del Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC.	Sin acciones
5230-2023-CG/PC-SOO	1	Hacer conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio efectuada a la "Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Cusco, Quispicanchi", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de valoración respecto al control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la Entidad.	Corregida
10514-2023-CG/DEN-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la comunicación de la designación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Corregida
11009-2023-CG/PCCS-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la "Publicación de la ordenanza que aprueba la conformación del Consejo Provincial de Salud, en el portal institucional" de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Cusco, Quispicanchi,	Sin acciones

		con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores en la jurisdicción de la entidad.	
014-2023-OCI/0391-SOO	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2023-MPQ/OEC-1 - Adquisición de piedra rectangular tallada de 0.24x0.12mx0.07m para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la calle 2 de Mayo y la calle Abarca de la Plaza de Armas de Huaro, Huaro Quispicanchi", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.	Corregida
15910-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación a la vigencia de la declaratoria de la viabilidad de proyectos de inversión, en el aplicativo informático del banco de inversiones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a los proyectos de inversión comprendidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias.	Corregida
16919-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la remisión de la información anual del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM correspondiente al año 2023, a la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM.	Sin acciones

12400-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al registro del Inventario de Obras Públicas Paralizadas y el registro de la Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas comprendidas en el marco de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.	Sin acciones
13223-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la Fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2023-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.	Sin acciones
024-2023-OCI/0391-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Aprobación de dietas de los regidores mediante Acuerdo del Concejo Municipal, sin contar con el crédito presupuestario previo para el periodo 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.	Corregida
18490-2023-CG/PCCS-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la veeduría “Verificación de la publicación del registro de los servicios de consultoría contratados en la entidad, a través del aplicativo informático SIRICC”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la publicación de los registros de contratos de consultoría, por parte de la Entidad.	Sin acciones
18665-2023-CG/PCCS-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la veeduría “Verificación de la publicación del registro de los servicios de consultoría contratados en la entidad, a través del aplicativo informático SIRICC”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la publicación de los registros de contratos de consultoría, por parte de la Entidad.	Con acciones

042-2023-OCI/0391-SOO	6	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene seis situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante la Instalación del Reservorio en el Anexo Lircay, Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.	Sin acciones
025-2023-OCI/0391-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene 1 situación adversa identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Convocatoria a Concurso CAS 003-2023-MPQ CAS transitorio, con la finalidad de que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y atribuciones.	Corregida
027-2023-OCI/0391-SOO	4	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de Orientación de Oficio al "Proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Orientación de Oficio.	Sin acciones
26035-2023-CG/PREVI-SOO	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al registro de los contratos de consultoría en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso del Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC.	Con acciones

Nota: Elaboración propia con información del aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica

La Tabla 64 muestra que, de los 20 Informes de Orientación de Oficio notificados a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se tiene que:

- 11 Informes de Orientación de Oficio se encuentran en estado "Sin acciones" puesto que dentro del plazo máximo establecido para su corrección la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.

- 06 Informes de Orientación de Oficio se encuentran en estado “Corregido” por cuanto se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas, enmiendan la situación adversa.
- 03 Informes de Control Concurrente se encuentran en estado “Con acciones” por cuanto dentro del plazo máximo establecido para su corrección la entidad, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.

Como se observa en las tablas precedentes la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional realizaron 34 servicios de control simultaneo, emitiendo 34 informes a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, de los cuales 8 informes corresponden a la modalidad control concurrente, 6 corresponden a la modalidad visita de control y 20 corresponden a la modalidad orientación de oficio; identificándose dentro de dichos informes situaciones adversas que pueden llegar a ser perjudiciales para la continuidad en cuanto a los resultados, metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Asimismo, se ha identificado dentro de dichos informes situaciones adversas que pueden llegar a ser perjudiciales para la continuidad en cuanto a los resultados, metas y objetivos de la Entidad; estos informes contienen conclusiones y recomendaciones orientadas a implementar acciones preventivas o acciones correctivas según corresponda, orientadas a superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado. Sin embargo, el Titular de la entidad, no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones, por lo que muchos de estos informes se encuentran en estado “Sin acciones” lo cual afecta a la gestión de la entidad por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

En ese sentido, a continuación, presentamos información respecto a las necesidades de la población de Quispicanchi - Urcos y las brechas de servicios prioritarios insatisfechos; según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI e información obtenida del aplicativo de Consulta de Brechas a nivel Departamental, Provincial y Distrital del CEPLAN:

Tabla 65. *Detalle de la población de Quispicanchi - Urcos*

POBLACIÓN	CANTIDAD SEGÚN CENSO 2017	%
RURAL	7,607	65%
URBANA	4,121	35%
TOTAL POBLACIÓN	**11,728**	**100%**

Nota: Elaboración propia con información del INEI y CEPLAN

Como se observa en la Tabla 65, la población de Quispicanchi – Urcos, asciende a un total de 11,728 habitantes; de los cuales 7,607 habitantes forman parte de la población rural representando el 65% del total y 4,121 habitantes forman parte de la población urbana representando el 35% del total.

A continuación, presentamos información respecto a los niveles de pobreza de la población de Quispicanchi – Urcos:

Tabla 66. *Nivel de pobreza de la población de Quispicanchi - Urcos*

NIVEL DE POBREZA	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN AFECTADA	%
Monetaria total	11,728	3,419	29.2%
Monetaria Extrema	11,728	520	4.4%

Nota: Elaboración propia con información del INEI y CEPLAN

Como se observa en la Tabla 66, la población de Quispicanchi – Urcos presenta dos niveles de pobreza:

- Pobreza monetaria total, la cual comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales. Para el caso de la población de Quispicanchi - Urcos, 3,419 habitantes están comprendidos en dicho nivel representando un 29.2% de su población.

- Pobreza monetaria extrema, la cual comprende a las personas que no tienen recursos para comprar los alimentos más básicos, incluso destinan todos sus ingresos solamente para comprar productos para su alimentación. Para el caso de la población de Quispicanchi - Urcos, 520 habitantes están comprendidos en dicho nivel representando un 4.4% de su población.

Así mismo a continuación, se presenta información respecto a la tasa de analfabetismo de la población de Quispicanchi – Urcos:

Tabla 67. *Población analfabeta mayor de 15 años*

Género	Población analfabeta de 15 años a más	% de población analfabeta
Hombres	211	19%
Mujeres	900	81%
Total	**1,111**	**100%**

Nota: Elaboración propia con información del INEI y CEPLAN

Como se observa la Tabla 67, muestra la tasa de analfabetismo en la población de 15 años a más en la provincia de Quispicanchi – Urcos. Así pues, se tiene que:

- De un total de 1,111 personas analfabetas mayores de 15 años a más, 211 son hombres analfabetos que representa el 19% del total. Cabe mencionar que una persona analfabeta es aquella con falta de conocimientos básicos de lectura y escritura, es decir, no saber leer ni escribir, la cual trae normalmente consecuencias muy nocivas para el individuo y para la sociedad.
- De un total de 1,111 personas analfabetas mayores a 15 años a más, 900 son mujeres analfabetas que representa el 81% del total. Cabe mencionar que una persona analfabeta es aquella con falta de conocimientos básicos de lectura y escritura, es decir, no saber leer ni escribir, la cual trae normalmente consecuencias muy nocivas para el individuo y para la sociedad.

A continuación, presentamos información respecto a la cobertura de servicios básicos en favor de la población de Quispicanchi – Urcos:

Tabla 68. *Cobertura de servicios*

Viviendas con accesos a servicios básicos	Total Viviendas	Con Cobertura		Sin Cobertura	
		Viviendas	%	Viviendas	Brecha %
Viviendas con acceso a agua	2,239	2,133	95.28	106	4.72
Viviendas con acceso a saneamiento	2,239	1,191	53.19	1,048	46.81
Viviendas con acceso a electricidad	2,239	1,975	88.21	264	11.79
Viviendas con acceso a telefonía	2,239	1,631	72.85	608	27.15
Viviendas con acceso a paquete completo	2,239	1,009	45.06	1,230	54.94

Nota: Elaboración propia con información del INEI y CEPLAN

Como se observa la Tabla 68, muestra la cobertura de servicios básicos a viviendas de Quispicanchi – Urcos. Así pues, se tiene que:

- Del total de 2,239 viviendas 2,133 viviendas cuentan con acceso a agua representado el 95.28%, y 106 viviendas no están coberturadas representando el 4.72% de brecha de cobertura.
- Del total de 2,239 viviendas 1,191 viviendas cuentan con acceso a saneamiento representado el 53.19%, dejando una diferencia de 1,048 viviendas no están coberturadas representando el 46.81% de brecha de cobertura.
- Del total de 2,239 viviendas 1,975 viviendas cuentan con acceso a electricidad representado el 88.21%, dejando una diferencia de 264 viviendas no están coberturadas representando el 11.79% de brecha de cobertura.
- Del total de 2,239 viviendas 1,631 Viviendas con acceso a telefonía representado el 72.85%, dejando una diferencia de 608 viviendas no están coberturadas representando el 27.15% de brecha de cobertura.
- Del total de 2,239 viviendas 1,009 Viviendas con acceso a los servicios básicos representado el 45.06%, dejando una diferencia de 1,230 viviendas no están coberturadas representando el 54.94% de brecha de cobertura.

Tal como se detalla en las Tablas precedentes, la población de Quispicanchi – Urcos, requiere la prestación de una serie de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi orientados a atender prioritariamente a: la población en situación de pobreza, población analfabeta, así como cubrir las brechas de servicios básicos e impulsar las principales actividades económicas.

Finalmente podemos afirmar que la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional entregaron los 34 informes resultantes de los servicios de control simultaneo al Titular de la entidad, sin embargo esta autoridad no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en el servicio de control simultaneo respectivo; lo cual consecuentemente afecta a la gestión pública de la entidad por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional; dicha situación se evidencia puesto que, la entidad no planifica, moviliza, despliega, organiza y mucho menos transforma los recursos humanos, materiales y financieros para asegurar la prestación de servicios de calidad y tampoco ejecuta Proyectos de Inversión Pública orientados a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos, lo cual

ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

5.2 Prueba de Normalidad

H_a: El Control Simultáneo sigue una distribución no normal (No paramétrica)

H_0: El Control Simultáneo sigue una distribución normal (Paramétrica)

Tabla 69. *Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control Simultáneo	,323	84	,000	,757	84	,000
Gestión pública	,317	84	,000	,833	84	,000

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Según la Tabla 69, muestra que el grado de libertad en la prueba de normalidad es n= 84 por lo cual, se aplica la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov. Así mismo el nivel de significancia es menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a concluyendo que la variable Control Simultáneo presenta una distribución no normal.

Figura 60. *Gráfico de la prueba de normalidad*

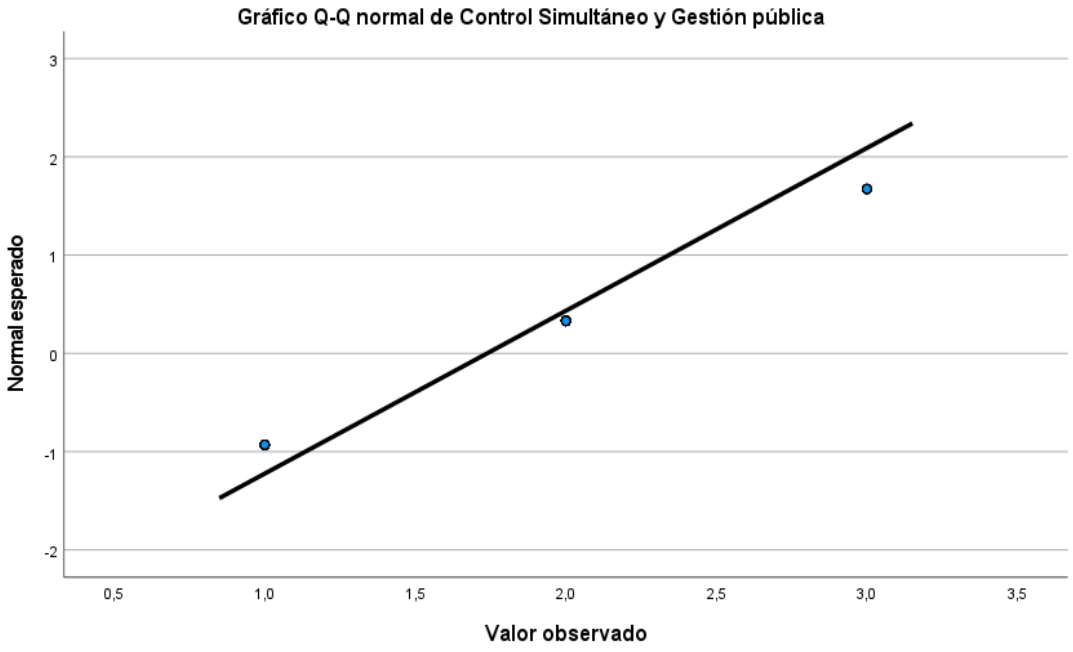

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Así mismo, como se observa en la Figura 60, la variable Control Simultáneo representada por los puntos, esta dispersa y no se superpone a la recta, por tanto, presenta una distribución no normal o no paramétrica. Por tanto, el coeficiente estadístico a utilizar es Rho de Spearman.

5.3 Prueba de hipótesis

5.3.1 Hipótesis general

H_a: El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

H_0: El Control Simultáneo no incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

Tabla 70. *Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis general*

Correlaciones

			Control Simultáneo	Gestión pública
Rho de Spearman	Control Simultáneo	Coeficiente de correlación	1,000	,966**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	84	84
	Gestión pública	Coeficiente de correlación	,966**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Según la Tabla 70, se aprecia que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.966 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a se concluye que “El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023”.

5.3.2 Hipótesis especifica 1

H_a: El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

H_0: El control concurrente no incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

Tabla 71. *Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 1*

Correlaciones

			Control Simultáneo	Control concurrente
Rho de Spearman	Control Simultáneo	Coeficiente de correlación	1,000	,893**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	84	84
	Control concurrente	Coeficiente de correlación	,893**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Según la Tabla 71, el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.893 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a se concluye que "El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023".

5.3.3 Hipótesis especifica 2

H_a: La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

H_0: La visita de control no incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

Tabla 72. *Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 2*

Correlaciones

			Control Simultáneo	Visita de control
Rho de Spearman	Control Simultáneo	Coeficiente de correlación	1,000	,962**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	84	84
	Visita de control	Coeficiente de correlación	,962**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Según la Tabla 72, el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.962 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a se concluye que "La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023"

5.3.4 Hipótesis especifica 3

H_a: La Orientación de oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

H_0: La Orientación de oficio no incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

Tabla 73. *Prueba de Rho de Spearman – Hipótesis especifica 3*

Correlaciones

			Control Simultáneo	Orientación de oficio
Rho de Spearman	Control Simultáneo	Coeficiente de correlación	1,000	,802**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	84	84
	Orientación de oficio	Coeficiente de correlación	,802**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

Nota: Elaboración propia utilizando el SPSS

Interpretación:

Según la Tabla 73, el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.802 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a se concluye que "La Orientación de oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023".

5.4 Discusión de resultados

Según Sotero (2022), en su tesis "*El control simultáneo y su relación con la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2017"*, afirma que a mayor nivel de Control Simultáneo mejora la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis, puesto que el Control Simultaneo se realiza a las actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina acciones que permitan superar los mismos, lo que garantiza el cumplimiento de los objetivos de la gestión pública en la Municipalidad Provincial de Canchis. Lo mencionado por el autor citado, tiene concordancia con el resultado obtenido en el presente trabajo de investigación respecto a la hipótesis general, que plantea que: "El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023" ya que mediante la prueba de hipótesis se ha obtenido un valor de significancia igual a 0.000 que es menor a 0.05, lo cual indica que sí existe relación entre las variables, es decir que los informes emitidos al Titular de la entidad como resultado de los servicios de Control Simultaneo aplicados a la entidad, le permitieron a esta autoridad conocer la existencia de hechos que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la entidad con el fin de que adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan; por lo cual se puede concluir que: "El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023".

Asimismo, Huallpa et al. (2022) en su tesis titulada "*Control Simultaneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022"*, sostienen que la CGR y el Órgano de Control Institucional en el periodo 2022 emitieron 11,671 informes por la modalidad de Control Concurrente a diversas entidades, de las cuales un 56,08% no adoptaron las acciones correctivas

adecuadas para corregir o mitigar los riesgos identificados por la CGR y el OCI; por lo cual concluyen que en la medida que se implementen las acciones correctivas ante las situaciones adversas y los riesgos identificados en los Informes de Control Concurrente se podría contribuir eficazmente en la corrección o mitigación de los riesgos en la entidad pública. Lo sostenido por Huallpa et al., es concordante con el resultado obtenido respecto a la primera hipótesis específica del presente trabajo de investigación, que plantea que "El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023", por cuanto según los resultados obtenidos y presentados en la Tabla 8 se aprecia que el 55% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control; sin embargo la Tabla 12 muestra que el 54% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente. De manera que afecta a la gestión pública de la entidad, por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Según Huallpa et al. (2022) en su tesis titulada "*Control simultaneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022"*, sostienen que la CGR y el Órgano de Control Institucional en el periodo 2022 emitieron 8,215 informes por la modalidad de Visita de Control a diversas entidades, de las cuales un 58,91% no adoptaron las acciones correctivas para corregir o mitigar los riesgos identificados por la CGR y el OCI, por lo cual concluyen que en la medida que se implementen las acciones correctivas ante las situaciones adversas y los riesgos identificados en los Informes de Visita de Control se podría contribuir al logro de una gestión pública eficaz. Lo mencionado por Huallpa et al., es concordante con el resultado obtenido respecto en la segunda hipótesis específica del presente trabajo de investigación, que plantea que "La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023" por cuanto según los resultados presentados en la Tabla 18 muestran que el 62% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control y en la Tabla 22 se muestra que el 51% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control, lo cual consecuentemente afecta la gestión pública

de la entidad, por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en sus Instrumentos de Gestión, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

Sinche (2019), en su Tesis titulada *"El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018"*, sostiene que entre las variables "Control Simultáneo mediante la modalidad de Orientación de Oficio" y "la gestión pública", existe una correlación moderada. Puesto que la modalidad de Orientación de Oficio cumple con su rol de evaluar el desarrollo de las actividades de un proceso en curso verificando y revisando la documentación física, con la finalidad de evaluar que se están elaborando conforme a la normativa aplicable y que estas a su vez contribuyen en la optimización de la gestión pública. Lo cual coincide con los resultados obtenidos respecto de la tercera hipótesis específica del presente trabajo de investigación, que plantea que "La Orientación de oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023", por cuanto según los resultados obtenidos y presentados en la Tabla 28 se muestra que el 49% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio y la Tabla 32 muestra que el 58% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en los Informes de Orientación de Oficio; lo cual consecuentemente afecta a la gestión pública de la entidad por cuanto no permitirá a la entidad planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos humanos, materiales y financieros para asegurar la prestación de servicios de calidad y ejecutar Proyectos de Inversión Pública orientados a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Primero. Mediante la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman se ha determinado un coeficiente de 0.966 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se concluye que "El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023". Al respecto, dicho resultado es concordante con la información presentada en las Tablas 62, 63 y 64 Estado de las situaciones adversas identificadas en la modalidad de "Control Concurrente", "Visita de Control" y "Orientación de Oficio", en las que se observa que se emitieron 34 Informes en el marco de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" detallándose las situaciones adversas identificadas. Asimismo, cabe mencionar que, los órganos de control cumplieron con comunicar al Titular de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad en cuanto al logro de los resultados, metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Segundo. Mediante la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman se ha determinado un coeficiente de 0.893 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se concluye que "El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023". Al respecto, dicho resultado es concordante con la información presentada en la Tabla 8 "Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL" donde 55% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente, asimismo; las Tablas 10 y 11 "Emisión y notificación del Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL" muestran que el 63% de los encuestados consideran que la

Comisión de Control casi siempre emitió y notificó el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido y la Tabla 12 “La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas” muestra que el 54% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente; por lo cual se concluye que casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente, así como también emitió y notificó al Titular de la entidad el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido; sin embargo esta autoridad no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en la modalidad de Control Concurrente; lo cual consecuentemente afecta a la gestión pública de la entidad, por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

Tercero. Mediante la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman se ha determinado un coeficiente de 0.962 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se concluye que “La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023”. Al respecto, dicho resultado es concordante con la información presentada en la Tabla 18 “Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL” donde el 62% de los encuestados consideran que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control, asimismo las Tablas 19 y 20 “Emisión y notificación del Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL” muestran que el 51% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre notificó el Informe de Visita de

Control dentro del plazo establecido y la Tabla 22 “La Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas” muestra que el 51% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control; por lo cual se concluye que la Comisión de Control casi siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control, asimismo emitió y notificó al Titular de la entidad el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido; sin embargo esta autoridad no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en la modalidad de Visita de Control; lo cual consecuentemente afecta a la gestión pública de la entidad, por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

Cuarto. Mediante la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman se ha determinado un coeficiente de 0.802 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, se puede afirmar que existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05, esto indica que sí existe relación entre las variables, por tanto, se concluye que “La Orientación de Oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023”. Al respecto, dicho resultado es concordante con la información presentada en la Tabla 28 “Identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL” donde el 49% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio, asimismo las Tablas 29 y 30 “Emisión y notificación del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL” muestran que el 69% de los encuestados consideran que la Comisión de Control siempre emitió el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido y la Tabla 32 “La Alta Dirección

de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas" muestra que el 58% de los encuestados consideran que la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi casi nunca cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio; por lo cual se concluye que la Comisión de Control siempre realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio, asimismo realizo la emisión y notificación al Titular de la entidad del Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido, sin embargo esta autoridad no dispuso ni aseguro la adopción de las acciones preventivas o correctivas indicadas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad hallado en la modalidad de Orientación de Oficio; lo cual consecuentemente afecta la gestión pública de la entidad por cuanto no se alcanzan los objetivos y metas institucionales establecidas en su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, lo cual ocasiona que la población de Quispicanchi muestre su descontento e insatisfacción, ya que no recibe los servicios que demanda por parte de la entidad.

RECOMENDACIONES

Primero. Se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, según lo dispuesto en el numeral 6.1.9 de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCA que regula el "Servicio de Control Simultáneo" disponer una mayor asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la adopción de acciones preventivas y/o correctivas para superar, mitigar y/o eliminar el error o irregularidad consignado en los Informes de Servicio de Control Simultaneo emitido por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, sobre todo de aquellos que se encuentran en estado "Sin acciones" de manera que se enmiende la situación adversa identificada, a fin de asegurar el desarrollo de una adecuada gestión pública y lograr la prestación de servicios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población de la Provincia de Quispicanchi. Asimismo, se recomienda al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi sostener reuniones con el Titular de la Entidad, para ejecutar coordinaciones respecto a la adopción de medidas preventivas y/o correctivas adecuadas para el tratamiento de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los Informes de Servicio de Control en sus tres modalidades

Segundo. Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi disponer que el jefe del Departamento de Recursos Humanos elaborar las Bases de los procesos de selección bajo el régimen CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, tomando en consideración la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas" de manera que se enmiende la situaciones adversas identificadas en los Informes de Control Concurrente y lo cual posibilitará que la entidad cuente con personal con habilidades y competencias según el perfil de puestos.

Tercero. Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi disponer que el jefe del Departamento de Formulación de Proyectos, tome en consideración los parámetros de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad de Edificaciones" para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública, la cual establece especificaciones técnicas para que las edificaciones sean accesibles para las personas con discapacidad y/o adultos mayores, de manera que se enmienden las

situaciones adversas identificadas en los Informes de Visita de Control, asimismo permita la adecuación de las instalaciones de la Entidad de manera que se garantice el acceso y la movilidad de personas con discapacidad dentro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Cuarto. Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi disponer que el jefe del Departamento de Gestión de Riesgos realice la elaboración de "Acciones de prevención y reducción de vulnerabilidades para la población" consignándolos como Objetivo Estratégico Institucional de manera que sea integrado en el Plan Estratégico Institucional, con lo cual se atenderán las situaciones adversas identificadas en los Informes de Orientación de Oficio. Asimismo, posibilitará que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi tenga capacidad de respuesta mediante la prevención, mitigación, preparación y atención ante situaciones de emergencia.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, E. B. (2023). Control simultáneo y gestión de compras públicas en una Municipalidad Distrital de Lima, 2023. *Respositorio de la Universidad César Vallejo*. Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121951/Alvarado_EB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación - Introducción a la metodología científica.* Caracas: Editorial Epsiteme, C.A.

Canahuire et. al. (2015). *¿Cómo hacer la tesis universitaria? Una guía para investigadores.* Cusco: Abraham Edgard. Obtenido de institutorambell.blogspot.com: https://institutorambell.blogspot.com/2022/12/como-hacer-la-tesis-universitaria-una.html

Contraloría General de la República. (2022). *es.slideshare.net.* Obtenido de es.slideshare.net: https://es.slideshare.net/slideshow/diapositivas-servicio-control-simultneopdf/261418640

Directiva de Servicio de Control Simultáneo. (2022). *Directiva N.° 013-2022-CG/NORM.* Obtenido de cdn.www.gob.pe: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839885/3656507-directiva-n-013-2022-cg-norm-directiva-de-servicio-de-control-simultaneo.pdf

Directiva N° 003-2021-CG/GJN “Gestión de Documentos Normativos”. (2021). *cdn.www.gob.pe.* Obtenido de cdn.www.gob.pe: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3831357/Directiva%20N°%20003-2021-CG/GJN%20Gestión%20de%20documentos%20normativos.pdf.pdf?v=1668197100

Directiva N° 013-2022-CG/NORM. (2022). *cdn.www.gob.pe.* Obtenido de cdn.www.gob.pe: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839885/3656507-directiva-n-013-2022-cg-norm-directiva-de-servicio-de-control-simultaneo.pdf

Farfán, S. (Enero de 2018). *Contraloría General de la república.* Obtenido de enc-ticketing.org: https://enc-ticketing.org/comunicaciones/enconocimiento/Jornada_Congreso/material/Material-Control-Simultaneo.pdf

Gomez, M. (2017). *Introducción a la metodología científica.* Córdova: Editorial Brujas.

Hérnandez et al. (2014). *Metodología de la investigación.* México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hérnandez et al. (2014). *Metolodogía de la investigación.* McGraw-Hill Interamericana Editores S.A de C.V.

Hérnandez, R. (2018). *Metodología de la investigación* . México: McGraw-Hill Interamericana.

Herrera, A. H. (2018). Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016. *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12694/Herrera_AHU.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huallpa et al. (2022). Control simultaneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública. *Universidad del Zulia - Ciuestiones políticas*, pág. 78. Obtenido de produccioncientificaluz.org: https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/40781

MachupicchuTerra. (2023). *www.machupicchuterra.com*. Obtenido de www.machupicchuterra.com: https://www.machupicchuterra.com/es/cusco/quispicanchi/

Municipalidad Provincial de Barranca. (Mayo de 2022). *www.gob.pe.* Obtenido de compendio Sistema de Control Interno y Simultáneo: https://www.gob.pe/institucion/munibarranca/informes-publicaciones/3078207-sistema-de-control-simultaneo

Municipalidad Provincial de Quispicanchi. (2019). *cusco.pro*. Obtenido de cusco.pro: https://cusco.pro/quispicanchi-cusco.html

Municipalidad Provincial de Quispicanchi. (2022). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de https://www.gob.pe/muniquispicanchi

Municipalidad Provincial de Quispicanchi. (2022). *www.muniurcos.gob.pe*. Obtenido de www.muniurcos.gob.pe: https://www.muniurcos.gob.pe/

Municipalidad Provincial de Quispicanchi. (2023). *www.muniurcos.gob.pe*. Obtenido de www.muniurcos.gob.pe: https://www.muniurcos.gob.pe/static/media/cas02_2024_convocatoria_29022024.769e34b6a20d8a5542d8.pdf

Ñaupas et al. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.* Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de books.google.com.pe: https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Ortega, C. (2024). *www.questionpro.com.* Obtenido de www.questionpro.com: https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-documental/

Quispe & Saavedra. (2021). Servicios de Control Simultáneo y su influencia en la gestión de los Proyectos de Inversión Pública en los gobiernos regionales y municipalidades provinciales de Cajamarca y Loreto, periodo 2014-2018. *Repositorio de la Escuela Nacional de Control*. Obtenido de https://repositorio.contraloria.gob.pe/handle/ENC/129: https://repositorio.contraloria.gob.pe/bitstream/handle/ENC/129/TIA%20SAAVEDRA%20BARRERA%20Y%20QUISPE%20SILVA.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Sinche, H. (2019). *El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018.* Obtenido de

repositorio.undac.edu.pe: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1573/1/T026_20723168_T.pdf

Sotero, J. (2022). El control simultáneo y su relación con la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2017. *Repositorio de la Universidad Andina del Cusco*. Obtenido de repositorio.uandina.edu.pe: https://hdl.handle.net/20.500.12557/4822

SUNARP. (2024). *sprl.sunarp.gob.pe*. Obtenido de sprl.sunarp.gob.pe: https://sprl.sunarp.gob.pe/sprl/ingreso

Tamayo y Tamayo. (2011). *El proceso de la investigación científica.* México: Limusa.

Turpo, S. (2020). Control Simultáneo y su influencia en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarrancín Lanchipa, periodo 2018. *Repositorio de la Universidad Privada de Tacna*. Obtenido de https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1595/Turpo-Chura-Sonia.pdf?sequence=1&isAllowed=y: http://hdl.handle.net/20.500.12969/1595

UNIR. (2023). *Universidad Internacional de La Rioja* . Obtenido de ecuador.unir.net: https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/gestion-publica/

Universidad Autónoma del Perú. (2023). *www.autonoma.pe*. Obtenido de www.autonoma.pe: https://www.autonoma.pe/blog/que-es-gestion-publica/

Vilca, R. (Diciembre de 2022). *lpderecho.pe*. Obtenido de lpderecho.pe: https://lpderecho.pe/que-es-gestion-publica/

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023

PROBLEMA(S)	OBJETIVO(S)	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿De qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023? **ESPECIFICOS** 1. ¿De qué manera el control concurrente incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023? 2. ¿De qué manera la visita de control incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de	**GENERAL** Determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023. **ESPECIFICOS** 1. Determinar de qué manera el control concurrente incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023. 2. Determinar de qué manera la visita de control inciden en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial	**GENERAL** El Control Simultáneo incide de manera directa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023. **ESPECIFICOS** 1. El control concurrente incide de manera determinante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023. 2. La visita de control incide de manera significativa en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial	**Variable Independiente (X)** **X1**. Control concurrente **X2.** Visita de control **X3.** Orientación de oficio **Variable Dependiente (Y)** **Y1.** Recursos públicos **Y2.** Ejecución de Proyectos de Inversión Pública **Y3.** Prestación de servicios	**Técnica:** - Encuesta - Análisis documental **Instrumento:** - Cuestionario - Guía de análisis documental **Tipo de investigación:** "Aplicada" **Nivel de investigación:** "Correlacional" **Diseño de investigación:** "No experimental" **Población:** La población objetivo en estudio está conformada por los 227 trabajadores de la

Quispicanchi, periodo 2023? 3. ¿De qué manera la orientación de oficio incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023?	de Quispicanchi, periodo 2023. 3. Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.	de Quispicanchi, periodo 2023. 3. La Orientación de oficio incide de manera relevante en la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.		Municipalidad Provincial de Quispicanchi. **Muestra:** La muestra que se tomará para el presente trabajo de investigación estará conformada por un total de 84 trabajadores administrativos entre servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023.

ANEXO N° 02

CUESTIONARIO N°1

Tema de investigación: "El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023"

Detalle del instrumento: El presente instrumento tiene por finalidad recabar información sobre la variable de estudio de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2023. Por lo que se le pide marcar una sola alternativa ante la pregunta planteada.

Variable "El Control Simultáneo"

Valoración:

- Siempre (5)
- Casi siempre (4)
- Ocasionalmente (3)
- Casi nunca (2)
- Nunca (1)

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
2	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
3	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de control concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
4	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de control concurrente para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					
5	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					

6	¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución del servicio del Control concurrente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
7	¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
8	¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Control Concurrente dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
9	¿Considera usted que, el Informe de Control Concurrente emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?					
10	¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Control Concurrente?					
11	¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
12	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
13	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
14	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de Visita de Control para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					
15	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					
16	¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Visita de Control de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
17	¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
18	¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Visita de Control dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
19	¿Considera usted que, el Informe de Visita de Control emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?					

20	¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Visita de Control?					
21	¿Considera usted que, la Comisión de Control elaboró el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
22	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprobó el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
23	¿Considera usted que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejecuto el Plan de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
24	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó de manera oportuna los procedimientos de Orientación de Oficio para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					
25	¿Considera usted que, la Comisión de Control aplicó los procedimientos suficientes para la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución?					
26	¿Considera usted que, la Comisión de Control realizo la identificación de situaciones adversas durante la etapa de ejecución de la Orientación de Oficio de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
27	¿Considera usted que, la Comisión de Control emitió el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
28	¿Considera usted que, la Comisión de Control notificó el Informe de Orientación de Oficio dentro del plazo establecido en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo?					
29	¿Considera usted que, el Informe de Orientación de Oficio emitido por la Comisión de Control cumple con las características de: objetividad, claridad y precisión establecidas en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el Control Simultáneo, respecto de las situaciones adversas identificadas?					
30	¿Considera usted que, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi cumplió con adoptar las acciones preventivas y correctivas para mitigar las situaciones adversas descritas en el Informe de Orientación de Oficio?					

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO N° 03

CUESTIONARIO N° 2

Tema de investigación: "El Control Simultáneo y la Gestión pública de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, periodo 2023"

Detalle del instrumento: El presente instrumento tiene por finalidad recabar información sobre la variable de estudio de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2023. Por lo que se le pide marcar una sola alternativa ante la pregunta planteada.

Variable "Gestión pública"

Valoración:

- Siempre (5)
- Casi siempre (4)
- Ocasionalmente (3)
- Casi nunca (2)
- Nunca (1)

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para proveer servicios a favor de la población?					
2	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera oportuna para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?					
3	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para proveer servicios a favor de la población?					
4	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?					
5	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera suficiente para proveer servicios a favor de la población?					
6	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi planifica, organiza y utiliza los recursos humanos, materiales y financieros de manera					

	suficiente para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública a favor de la población?					
7	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte?					
8	¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función cultura y deporte satisface las necesidades prioritarias de la población?					
9	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte?					
10	¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función transporte satisface las necesidades prioritarias de la población?					
11	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad?					
12	¿Considera usted que, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la función orden público y seguridad satisface las necesidades prioritarias de la población?					
13	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de saneamiento básico?					
14	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de saneamiento básico?					
15	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de salud?					
16	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de salud?					
17	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal de manera oportuna para la prestación de servicios de educación?					
18	¿Considera usted que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi asigno marco presupuestal cuantioso destinado a la prestación de servicios de educación?					

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO N° 04

Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente

HITO DE CONTROL N° 1: ETAPA PREPARATORIA DE LA CONVOCATORIA CAS N° 02-2023-MPQ "CAS TRANSITORIO"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Urcos, 01 de marzo de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL QUISPICANCHI - URCOS
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECIBIDO
01 MAR 2023
Exp. 172 Hora. 2:05 pm
Firma:

OFICIO N° 003-2023-OCI/MPQ-SCC-2

Señor:
Yamil Efraín Castillo Cusihuallpa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Quispicanchi
Plaza de Armas S/N
Urcos/Quispicanchi/Cusco.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 002-2023-OCI/0391-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: Etapa Preparatoria de la "Convocatoria CAS N° 02-2023-MPQ CAS Transitorio", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 002-2023-OCI/0391-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

C.P.C Claudia Sofía Chacón Gonzales
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Cc.
Archivo. -
CSCG/jpcq
Contiene (15) folios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Jr. Cesar Vallejo N° 109 (Plaza de Armas) / oci.quispicanchi@gmail.com"

ANEXO N° 05

Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control

"PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023"

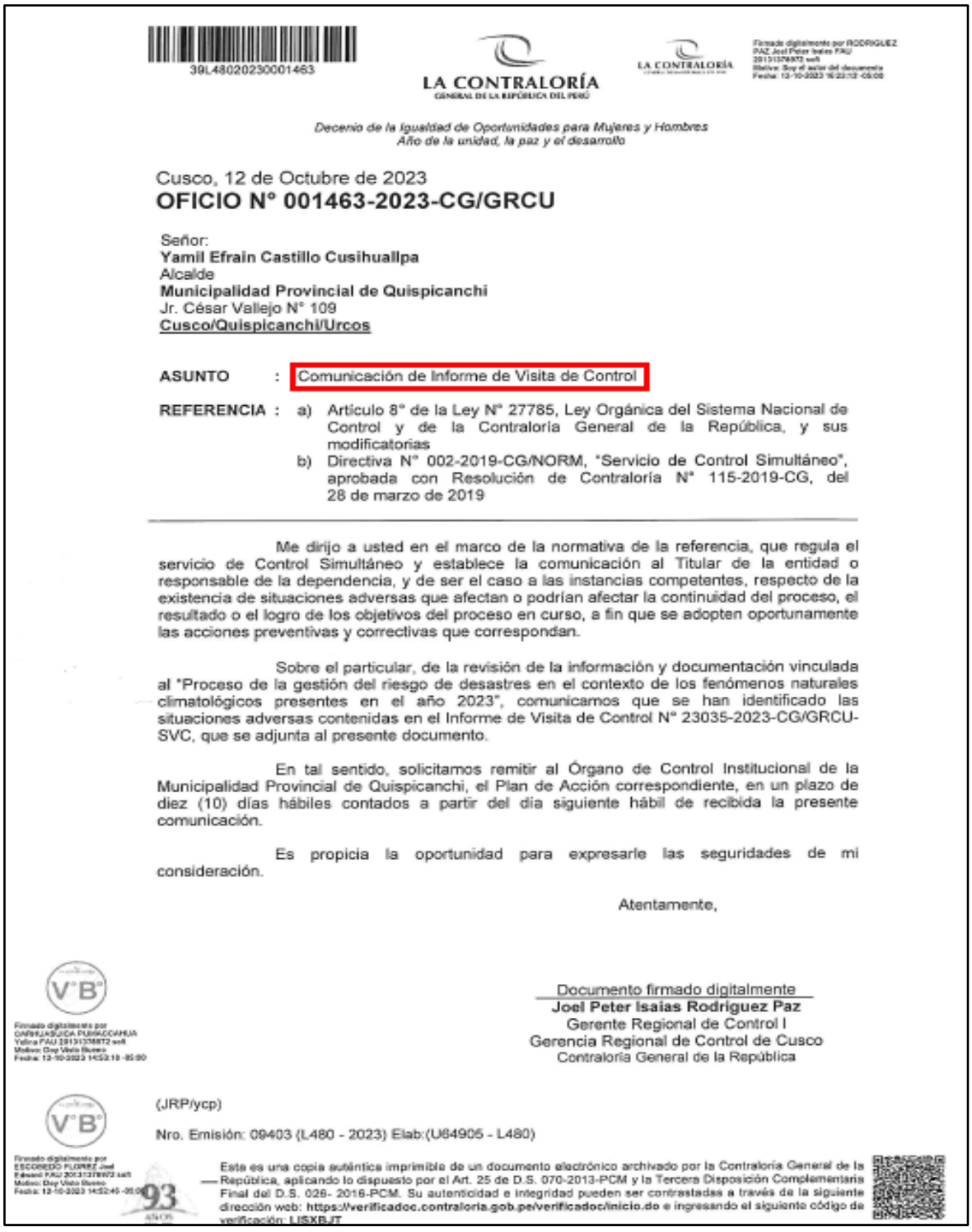

39L48020230001463

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Cusco, 12 de Octubre de 2023

OFICIO N° 001463-2023-CG/GRCU

Señor:
Yamil Efrain Castillo Cusihuallpa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Quispicanchi
Jr. César Vallejo N° 109
Cusco/Quispicanchi/Urcos

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 23035-2023-CG/GRCU-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Joel Peter Isaias Rodriguez Paz
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Cusco
Contraloría General de la República

(JRP/ycp)

Nro. Emisión: 09403 (L480 - 2023) Elab:(U84905 - L480)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LISXBJT**

ANEXO N° 06

Notificación del informe de Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio

REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31589

LA CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-07-2023 17:33:12 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Jesús María, 12 de Julio de 2023

OFICIO N° 000694-2023-CG/PREVI

Señor(a)
Yamil Efrain Castillo Cusihuallpa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Quispicanchi
Jr. César Vallejo N° 109
Cusco/Quispicanchi/Urcos

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 12400-2023-CG/PREVI-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 31 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Reactivación de obras públicas paralizadas comprendidas en el marco de la Ley n.° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas**", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 12400-2023-CG/PREVI-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional citado en la recomendación n.° 2 del referido Informe, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Felipe Alfredo Chacon Tapia
Subgerencia de Prevención e Integridad(e)
Contraloría General de la República

(FCT/rcc)
Nro. Emisión: 03088 (C370 - 2023) Elab:(U19611 - C370)

93 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **8KBDYXH**